

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3654
Licitaciones	_____	3665
Varios	_____	3672
Transferencias	_____	3676
Convocatorias	_____	3678
Sociedades	_____	3680

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3690
Varios	_____	3690
Sucesorios	_____	3709

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3715
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 547

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 2927-5447/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita citado el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, a raíz de haber incurrido en entregas fuera de término, vinculadas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 250/08, N° 234/08, N° 415/08 y N° 243/08 del H.Z.G.A. DR. I. G. IRIARTE (Expediente N° 2981-6550/08 Alc. 1 y agreg.), N° 207/08, N° 334/08, N° 215/08 y N° 324/08 del H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO (Expediente N° 2928-4769/09 y agreg.), N° 452/08, N° 217/09 del H.I.G.A. DR. JOSE PENNA (Expediente N° 2971-9018/09 Alc. 1 y agreg.), N° 256/08 y N° 64/08 del H.I.G.A. C. M. DR. DIEGO PAROISIEN, N° 261/07, N° 324/08 y N° 212/08 del HOSPITAL ZONAL DR. RAMÓN CARRILLO (Expediente N° 2927-5447/09 y agreg.), N° 27/08, N° 48/09, N° 46/09, N° 7/09, N° 47/09, N° 48/09 y N° 140/08 del INSTITUTO DE HEMOTERAPIA (Expediente N° 7 2973-3139/09 y agreg.);

Que a foja 25 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que la medida precedentemente mencionada es notificada a través de la cédula de fs. 26;

Que a foja 27 el representante de la empresa toma vista, solicitando a foja 30 una prórroga para efectuar el descargo, siendo concedida a foja 31;

Que posteriormente acompaña la presentación de fs. 38/41, que se inicia puntualizando las vicisitudes que debió superar tras la modificación que el Ministerio de Salud implementó en la manera de realizar las licitaciones de las que éste participaba, señalando asimismo el tratamiento especial que exigen los productos que éste provee, en virtud de conservar su calidad y eficacia.

Que por otra parte, refiere a la entrega en término de las Órdenes de Compra N° 130/09 y N° 243/08, y por ende, a la ausencia de inconducta por parte de la firma, pese a reconocer haber incurrido en demoras en las restantes órdenes endilgadas, alegando que las mismas no resultan imputables a la empresa al no haber actuado en forma dolosa ni con mala fe. Para luego destacar - de acuerdo al artículo 102 inciso a) apartado 2 último párrafo del Reglamento de Contrataciones - los antecedentes de la firma;

Que si bien no se observan demoras en la Orden de Compra N° 130/09 (ver expediente N° 2981-7595), respecto a las restantes imputaciones, el presentante ha reconocido las entregas fuera de término que se le imputan, no resultando los argumentos expresados idóneos para justificar tales faltas. Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar al descargo;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 46 y vta, Fiscalía de Estado a foja 47 y vta. y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 48 y vta;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.588 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 328

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 2927-5447/09

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 547/11, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54/57 la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." interpuso recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 547/11, mediante la cual se le aplicara lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por incurrir en entregas fuera de término en diversas dependencias del Ministerio de Salud;

Que en la mencionada pieza, el recurrente justifica las demoras en atención a cambios de índole administrativa y operacional que obedecieron a modificaciones en el Convenio Marco Centralizado celebrado en el año 2006 con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, señala que varios de los productos comprometidos en las entregas tienen un período de vida útil limitado y requieren de cuidados especiales, debiendo entonces mantenerse correctamente refrigerados para conservar su calidad y eficacia;

Que a fin de acreditar sus expresiones, solicita se corra traslado del recurso a los hospitales denunciados, circunstancia que es concedida a fs. 58;

Que a fs. 60, 61, 65, 66, 67, 71, 72, 74 y 76, respectivamente, los nosocomios cumplen en brindar informes favorables a la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 80/81 y el señor Fiscal de Estado a foja 82 y vta., son contestes en considerar que "(...) Según constancias de autos el recurso fue interpuesto en término (art. 89 del Decreto Ley 7647/70, ver fs. 53/54). Analizado el mismo, y con referencia a la prueba de informes producida a fs. 60/61, 65/67, 70/72, 74 y 76/77, la misma deja planteadas dudas respecto a la veracidad de su contenido, debido a que estos mismos hospitales informantes, son quienes inician las actuaciones, por demoras en las entregas de la mercadería en cuestión, para luego desdecirse, argumentando que dichas demoras no existieron. Por lo expuesto, han quedado acreditados los incumplimientos, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Abbot Laboratorios Argentina S.A., no procediendo el tratamiento del jerárquico intentado en subsidio, atento lo establecido en el inciso b) del art. 97 del Decreto Ley 7647/70, por tratarse la Resolución atacada, de un acto administrativo definitivo que habilita la vía judicial (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 80/81 y 82, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 547/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.589 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 326

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 2900-65662/07

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100278, C.U.I.T. 30-50085213-1, contra la Resolución N° 519/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se aplicó a la firma lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), mientras que; paralelamente, por expediente N° 5400-3860/11, tramitó el procedimiento tendiente a determinar la sanción que, eventualmente, y en definitiva, le pudiera corresponder;

Que en su libelo recursivo el proveedor señala que es habitual que durante el plazo que insumen los trámites internos en el Ministerio de Salud, se demore la emisión de las órdenes de compra y dadas las particularidades del caso, las empresas proveedoras de oxigenoterapia domiciliaria, no proceden a retirar estos servicios a los pacientes si no existe un alta médica o indicación por parte del Ministerio. Asimismo afirma que, a través del rechazo de las facturas, notificado por carta documento, se ha anoticiado que los pacientes en cuestión contaban con obra social y/o la prestación se encontraba amparada por determinada orden de compra librada a favor de otra firma, y que tales actos administrativos no fueron atacados por razones meramente económicas, dado que los montos implicados resultaban mucho menores como para litigar en consecuencia, acompañando, a fojas 118/147, copia simple de prueba documental tendiente a acreditar sus expresiones;

Que al tomar intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, son contestes en considerar, por las razones allí expuestas, que corresponde rechazar el

recurso interpuesto, no resultando procedente el jerárquico en subsidio por aplicación de lo normado en el artículo 97 inciso c) del Decreto Ley N° 7.647 no (fojas 150 y vta. y 151 y vta.);

Que, encontrándose el presente en trámite de resolución, se recibe el expediente N° 5400-3860/11, ut-supra citado, en el cual obra informe de la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares-Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud, en el cual manifiesta, en síntesis, que la empresa en cuestión presta servicios en distintos hospitales provinciales desde hace más de diez (10) años, en forma ininterrumpida e intachable, no habiendo incurrido en incumplimientos en la prestación del servicio, destacando que no posee antecedentes de sanciones previas; indicando, con relación a los hechos -origen del procedimiento-, que en cuanto al paciente Lugo, a fin de no afectar el derecho a la salud del paciente la firma continuó prestando el servicio dado que no le constaba la existencia de un alta médica o la comunicación por parte del Ministerio, que el señor Lugo contaba con obra social, situación que se comprobó posteriormente; y con relación a la paciente Ricci, señala que el pliego que regía la contratación, en ese tiempo, requería sólo copia del remito de la primera entrega, no siendo necesaria la emisión de remitos posteriores;

Que, en ese marco, los Organismos Legales y Constitucionales, indican que los elementos reunidos al iniciarse los actuados que pudieron hacer sospechar la existencia de maniobras destinadas a cobrar por servicios no prestados, no se han visto corroborados por el trámite posterior, que por el contrario, ha desvirtuado los mismos;

Que así las cosas, en dichas actuaciones -5400-3860/11-, con fecha 29/06/12, se dicta la Resolución N° 248, por la cual no se aplica sanción a la firma (artículo 1°), disponiéndose el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 519/11 (fojas 152/154);

Que, atento ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, corresponde desestimar el recurso de revocatoria impetrado contra la Resolución N° 519/11, por haberse tomado abstracto su tratamiento, teniendo en cuenta el resultado al que se arribara en el expediente 5400-3860/12;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 519/11, por haberse tomado abstracto su tratamiento, atento los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.590 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 329

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 2406-6055/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." Proveedor N° 100.187 CUIT N° 30-61997093-0, (legajo anterior N° 7420), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." adjudicataria de la Orden de Compra N° 254/07 (fs. 86/87), por el incumplimiento parcial del contrato incurrido por la misma, en el marco de la Licitación Pública N° 01/06, llevada a cabo para contratar el servicio de seguridad y vigilancia, destinado al Departamento de Logística de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) meses computados a partir del 01 de enero de 2008;

Que a fs. 17/19 se adjunta copia de la denuncia penal realizada por el Jefe de Departamento de la Dirección precedentemente citada, donde expone que entre los días 3 y 5 de mayo del año 2008, se sustrajeron diversos elementos de la dependencia a su cargo (ver también foja 3 y vta.);

Que a fs. 122/123 el Ministerio denunciante dicta la Disposición N° 2021/09, que aplica lo normado en el artículo 74 inciso 3) del Reglamento de Contrataciones, afectando la garantía otorgada para el mantenimiento de la oferta efectuada por la Cooperativa, en concepto de incumplimiento total del contrato;

Que posteriormente y luego que la "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.", proceda a la reposición de los elementos faltantes (ver fs. 101/102), los Organismos intervinientes a fs. 126, 129 y 130, respectivamente, entendieron que no correspondía abrir el sumario de responsabilidad patrimonial contemplado en los artículos 104 inciso p y 119 de la Ley 13.767, dado que no existiría perjuicio a las arcas provinciales, debiendo dictarse consecuentemente un acto que anule su antecesor;

Que por todo ello, mediante Disposición N° 402/11 de fs. 137/138, se morigera la sanción oportunamente dispuesta, intimando a la Cooperativa al pago - en concepto de multa por incumplimiento parcial de contrato - de la suma de pesos un mil setecientos veintitrés con treinta y nueve centavos (\$ 1723,39). Importe que se encuentra cancelado, conforme surge a fs. 140;

Que a foja 150 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, tomando en cuenta los antecedentes sancionatorios de la firma - Resolución N° 833/10 - (fs. N° 166), procedió a encuadrar su conducta en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 153 se agrega, recibida en fecha 30/05/12, tal como surge a foja 164;

Que a fs. 154 se presenta el autorizado de la Cooperativa a tomar vista, solicitando en el escrito de foja 155, se conceda un plazo para formular el descargo de rigor, como asimismo, se le entreguen copias de las actuaciones a los fines señalados. Todo ello fue otorgado, conforme surge a fs. 156, 165 y 157, respectivamente;

Que a fs. 158/163 el presidente de la Cooperativa acompaña su descargo, manifestando que el origen de éstos obrados surge como consecuencia de un supuesto robo, del cual no es responsable, ya que el servicio de vigilancia que presta es una obligación de medios y no de resultados. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Infraestructura dictó actos administrativos que no notificó, para luego solicitarle a la Cooperativa de manera informal, que sustituya los bienes sustraídos y pague una multa en concepto de incumplimiento parcial del contrato, a todo lo cual dio cumplimiento, en honor a la buena fe contractual;

Que no obstante lo expuesto, y notificado del presente procedimiento regido por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, el proveedor en esta oportunidad considera que ante aquel supuesto hipotético, la administración por diferentes carriles lo estaría sancionando tres veces. Por ello; solicita la nulidad de ambos procedimientos - pecuniario y disciplinario - invocando que de la serie de irregularidades administrativas que detalla, sucesivamente se ha enervado el derecho de defensa, haciéndolo responsable por un hecho que no se encuentra acreditado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 169 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 170 y vta., - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) Conferido el traslado de ley a fs. 153/156, la firma en cuestión presenta su descargo a fs. 158/163 vta. Analizado el mismo, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad, no obstante lo cual el cuestionamiento que efectúa respecto del encuadre dado su conducta, merece ser atendido. En tal sentido, la data de los antecedentes sancionatorios informados a fs. 143, en relación a la fecha del incumplimiento en cuestión, no permite encuadrar su comportamiento en el inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones. Por lo expuesto, la sanción a aplicar a la Cooperativa es un apercibimiento (conf. artículo 102 inciso a) apartado 2) (...);"

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 169 y vta. y 170 y vta., respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." Proveedor N° 100.187 CUIT N° 30-61997093-0, (legajo anterior N° 7420), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.592 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 389

La Plata, 11 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-48905/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", a raíz de la denuncia penal que formulara la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, en trámite por ante la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 8 del Departamento Judicial La Plata - I.P.P. N° 21577/12 - (ver fs. 91/93 y 94);

Que en tal denuncia se manifiesta que en diversas licitaciones llevadas a cabo en el Ministerio de Salud, la Cooperativa de mención habría acompañado un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en el que consta que posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance es "Alta de vigilador sin armas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires", con fecha de otorgamiento 17 de febrero de 2009 y vencimiento el 17 de febrero de 2012, siendo que el mismo se encontraría dado de baja (ver fs. 7 expte. n° 2900-33320/11; 14 expte. n° 2900-33987/11; 21 expte. n° 2900-33321/11; 28 expte. n° 2900-33317/11; 35 expte. n° 2900-33319/11; 42 expte. n° 2900-33322/11; 49 expte. n° 2900-33323/11; 56 expte. n° 2900-33986/11);

Que conforme surge a foja 89, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) informa a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud que el certificado de la Cooperativa de Trabajo Solucionar, con número de registro 3345, se encuentra dado de baja (cancelado) desde el 15 de noviembre de 2011, porque la Organización no cumplió con los lineamientos que exige la ISO para mantener el certificado. Circunstancia que habría sido dada a conocer verbalmente y por e mail a los representantes de la firma bajo sumario;

Que a foja 101 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificándolo a través de la cédula que a foja 102 se acompaña;

Que paralelamente y por expediente N° 5400-5394/12, la citada Dirección dio curso a la medida de suspensión preventiva a la firma en cuestión, de acuerdo a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución N° 239/12;

Que a foja 103 se presenta el presidente de la Cooperativa a tomar vista de los actuados, solicitando en el escrito de foja 104 la posibilidad de extraer copias de los mismos, siendo su pedido concedido, conforme surge a foja 105;

Que a fs. 106/141 obra el descargo, que comienza destacando el buen desempeño - sin recibir sanciones - de Solucionar en el marco del servicio de seguridad y vigilancia prestado en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires a lo largo de su trayectoria como proveedor del Estado, circunstancia que avala con las constancias que en copia certificada adjunta a fs. 153, 154, 157, 158 y 159;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, vale decir, la presentación en ocho licitaciones de un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que habría sido dado de baja en fecha desde el 15 de noviembre de 2011, luego de una profusa fundamentación, el presidente de la Cooperativa señala que además de la pieza que por las presentes se cuestiona, se incorporó una certificación emitida por un profesional idóneo – Ingeniero DALMASSO, Auditor Líder - contratado para la implementación del sistema de calidad (ver fs. 161 y 167). Ello, atendiendo a lo puntualizado en los pliegos correspondientes, que establecían: “Acrediten con relación al objeto del presente llamado, el cumplimiento de la Norma de Calidad IRAM-ISO 9001:2000 o similar vigente a la fecha de apertura, o copia certificada ante escribano público” (Anexo F Punto 2.1.) y debido a que Solucionar se encontraba ya implementando el sistema de gestión de calidad de manera integral. No obstante, señala que esta última certificación no fue mencionada, ni acompañada a la denuncia realizada;

Que llama la atención al proveedor que ambos certificados (IRAM y el del profesional contratado) fueron agregados en otras licitaciones, en idéntico tiempo al denunciado en las presentes y tal circunstancia no fue objetada en las mismas, donde se adjudicó el servicio de la Cooperativa a los Hospitales: “Luciano Fortabat” de Olavarría y “Dra. Cecilia Grierson” de Guernica (Licitación Pública N° 224/11 por expediente N° 2900-24746/11), y la “Región Sanitaria VI y Depósito” de Lomas de Zamora (Licitación Pública N° 226/11 por expediente N° 2900-24748). A mayor abundamiento, las actas de adjudicación son firmadas por la misma funcionaria denunciante (ver copias certificadas de fs. 162/164);

Que el representante de la firma agrega que en aquellas licitaciones que la Cooperativa no resultó adjudicada, las actas fueron impugnadas en tiempo y forma (ver fs. 179/195), sin que tampoco se hayan mencionado en la referida denuncia, omisión que también sorprende al proveedor. De todas formas, la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Salud rechazó las impugnaciones, tal como se desprende a fs. 196/198;

Que mención aparte merece la validez de la certificación de normas de calidad ISO 9001:2008, con alcance “Alta vigilador sin armas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires” expedida por la firma IRAM, en fecha 17 de febrero de 2009 hasta el día 17/02/2012. Al respecto, en abril de 2011 y luego de que la Cooperativa atravesara un proceso concursal, la misma decidió adoptar un alcance más amplio del sistema de gestión de calidad, por lo cual se contrató un servicio de consultoría externa de un profesional idóneo y auditor líder (Juan Carlos DALMASSO Matrícula Copime: 11024);

Que en pos de abarcar un espectro más integral y en todas las jurisdicciones en que Solucionar estaba habilitada para desarrollar las tareas de seguridad y vigilancia implementadas, en fecha 27 de octubre de 2011, se envía una nota suscripta por el profesional contratado al efecto solicitando al IRAM; la renuncia al certificado del Sistema de Gestión de Calidad y la asignación de una nueva auditoría a realizarse en el mes de diciembre de 2011 (ver foja 216). Circunstancia que se llevó a cabo, siguiendo una recomendación brindada por el mismo Organismo certificador (fs. 211/215);

Que sin perjuicio de ello, se indica que el IRAM nunca dio efectiva respuesta a la nota de Solucionar, limitándose a enviar por correo electrónico una propuesta técnico comercial para el nuevo modelo de gestión (ver fs. 217, 218/222);

Que de todas formas, la Cooperativa gestionó una nueva certificación ante otra Institución, Bureau Veritas Certification, quien otorga la misma en fecha 4 de abril de 2012 (ver foja 204);

Que retomando la cuestión de la caducidad del certificado presentado en las licitaciones, el proveedor insiste en reiterar que la misma no fue notificada a la Cooperativa, agregando que el correo electrónico utilizado por la funcionaria denunciante como prueba de sus dichos, no está dirigido a Solucionar, ni a ningún dependiente de la misma, bastando para corroborar lo expuesto con leer los remitentes y destinatarios del e mail, todos empleados del IRAM (ver foja 90);

Que continúa manifestando que agrava la situación descrita que una de las notas enviada por la Dirección de Compras y Contrataciones al IRAM, recepcionada por el Organismo el día 04 de junio de 2012 (ver foja 86), es respondida por el Jefe de Comercialización y Marketing en fecha 01/06/12, es decir, con tres días de anticipación al requerimiento del Ministerio de Salud (ver foja 89). También deja sentado el representante de la Cooperativa, que las firmas insertas en las notas del IRAM, no pertenecerían en todos los supuestos la misma persona (ver fs. 87, 88, 89);

Que en el punto VI del descargo, se hace especial referencia a los daños inminentes que le provocarían a la Cooperativa de ser apartada del resto de los proveedores, situación que enervaría su cometido económico y social, afectando, por ende, la fuente laboral de sus asociados;

Que de su exhaustivo análisis y de la documentación adjunta a fin de acreditar lo expuesto, el proveedor concluye que existiría una flagrante mala fe de la funcionaria denunciante, en connivencia con el personal dependiente de IRAM (Sr. Guillermo BOLLI-NI) y en rigor, de existir un ardid para engañar a la Administración, no fue pergeñado por parte de la Cooperativa Solucionar. En tal andarivel, hace reserva de iniciar las respectivas acciones administrativas y judiciales, apelando en esta instancia a la primacía de los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, impulso de oficio y gratuidad, dado que el proceso administrativo absorbe el principio penal de que en caso de duda se debe estar a favor del administrado (in dubio pro imputado), es decir, el principio de inocencia;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 252/253 y el señor Fiscal de Estado a foja 254 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que “(...) Los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido no correspondería la aplicación de sanciones. Ello por entender, fundamentalmente que el hecho que se hubiera comenzado un trámite de ampliación de calidad, y el haberse obtenido la misma, no resulta congruente con una supuesta intención de dañar a la Administración en cuanto a la calidad del servicio, y en tal sentido no logra configurarse el dolo, como vicio de la voluntad, para sancionar la conducta de la Cooperativa. La doctrina ha resaltado que el dolo, como vicio de la voluntad, supone siempre un engaño, la inducción deliberada de hacer caer en error a una persona con el propósito que celebre un acto jurídico (Borda, Tratado de derecho civil argentino. Parte general, 1970, t. II, P. 311). Estos extremos no se advierten configurados en el caso en análisis, que presentan cuanto menos, una situación de insalvable duda respecto de la existencia del elemento subjetivo que requiere la imputación (...);”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 252/253 y 254 respectivamente;

Que se deja expresa constancia que, una vez suscripto el presente acto administrativo, cesará la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dic-

tada en Expediente N° 5400-5394/12, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia a extraerla del Sistema Computarizado de Datos;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.”, CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Disponer el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, de conformidad a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones y en atención a los fundamentos que por la presente se exponen.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.593 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 19

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde al Expediente
N° 2900-40573/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.”, CUIT N° 30-62936550-4, Proveedor N° 100.849 (Legajo Anterior 8307), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.” habría incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N°s 039/10, 204/10, 293/10, 262/10, 324/10, 193/10, 027/10, 022/10 y 013/11 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. Martínez” de Tigre; N°s 015/11, 073/11, 004/11 y 276/10 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando; N° 039/11 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero; N° 049/11 del Hospital I.E.A. y C “San Juan de Dios” de La Plata; N° 076/11 del Hospital I.G.A. “Luísa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora y N° 095/11 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita” de González Catán;

Que a foja 72 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 73;

Que a foja 74 el representante legal de la empresa bajo sumario comparece a toma vista y solicita extraer copias, pedido que es otorgado en ese mismo acto;

Que a fs. 84/85 obra el descargo de rigor donde se justifican las demoras en circunstancias imponderables de carácter público y notorio (cortes de ruta; falta de abastecimiento, movilizaciones gremiales, etc.), que demostrarían que ni a título culposo se podría responsabilizar a la empresa. Por tales razones, el socio gerente de la firma considera que debe eximirse a la misma, dado que - si bien la sanción propiciada es la mínima en la escala legal - se presenta como excesiva si se toman en cuenta la ausencia de antecedentes sancionatorios y los insignificantes inconvenientes sufridos por las tardanzas;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 87 y vta. y el señor Fiscal de estado a foja 88 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Analizado lo actuado, es de puntualizar que las demoras se hallan debidamente acreditadas y por ende configurados los presupuestos fácticos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, razón por la que cabe responsabilizar a la firma por las entregas fuera de término, ya que no se acreditó “fuerza mayor” ni “caso fortuito” (artículo 75 del Reglamento) ni acompañó probanza alguna en apoyo de sus dichos. En consecuencia, puede dictarse el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.” con la pena de APERCIBIMIENTO propiciada (...).”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 87 y 88, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.”, CUIT N° 30-62936550-4, Proveedor N° 100.849 (Legajo Anterior 8307), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.594 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 207

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 2934-2614/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma “GOBBI NOVAG S.A.”, CUIT N° 30-50327023-0 Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 401/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 73/09 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 613/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 485/09 del Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre y N° 18/09 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda (Expte. N° 2934-2614/09 Alc. 1), N° 142/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, N° 202/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 297/09 y N° 478/09 del Hospital I.E.A.y.C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero (Expte. 2970-7306/08 Alc. 1);

Que a foja 18 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la misma en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 19, el apoderado de la firma toma vista a foja 20 y solicita una prórroga para formular el descargo a foja 21, la cual es otorgada a foja 22;

Que a fs. 23/30 el representante de la firma adjunta el referido descargo que se inicia planteando la nulidad del encuadre luego de concebirlo como una resolución, de allí que solicite la impugnación del mismo por adolecer de motivación suficiente y por carecer de los elementos esenciales de todo acto administrativo. Posteriormente advierte que de la compulsión de los obrados surge que las Órdenes de Compra imputadas no se habrían notificado al proveedor por los medios que la ley de procedimiento administrativo contempla, al adjuntarse únicamente constancias de avisos de recepción por fax, que en modo alguno constituyen una notificación fehaciente. Al respecto, acompaña a fs. 35 y 36 documentación tendiente a acreditar sus dichos. Finalmente, manifiesta que en caso de considerarse que la conducta de la empresa es típica, la pena es igualmente impropia debido a que no se ha configurado el elemento subjetivo, vale decir, que las faltas imputadas no devienen de un obrar negligente e imprudente que ponga en peligro concreto o lesione bien jurídico tutelado, ocasionando un resultado dañoso;

Que a foja 38 y vta. interviene Asesoría General de Gobierno considerando que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se observa que ninguno de los argumentos vertidos resulta idóneo para justificar las faltas cometidas. En relación al planteo de nulidad del encuadre efectuado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 18, es de señalar que según surge de estos obrados se ha dado debido cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 102 in fine del Reglamento de Contrataciones. Respecto de la notificación de las pertinentes Órdenes de Compra, cabe destacar que dicho argumento tampoco deviene atendible, por cuanto más allá del medio empleado, lo cierto es que el proveedor ha sido efectivamente notificado de las mismas, señalando en relación a ello que con la notificación de la Orden de Compra el proveedor ya está en conocimiento que debe dar cumplimiento a la respectiva prestación, sin necesidad de ningún tipo de requerimiento. Por último, y en relación a la improcedencia de la sanción por inexistencia de un obrar negligente que lesione los intereses del Estado Provincial, debe tenerse presente que entre los derechos que asisten a la Administración durante la vigencia de un contrato administrativo es elemental el de exigir la debida ejecución del mismo; pudiendo además reclamar que dicha ejecución sea en el término pactado, ya sea que se trate de plazos parciales dentro del contrato o del plazo general de ejecución, de allí que el incumplimiento de los plazos por el contratista conlleve la imposición de sanciones (conf. Emili O. E. "El equilibrio contractual", Capítulo XXIII de la Obra colectiva Contratos Administrativos, dirigida por I. Farrando, Edit. Lexis Nexis Abeledo Perrot, Bs. As. 2002). Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar al descargo presentado. En consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde desestimar el descargo interpuesto y aplicar a "GOBBI NOVAG S.A." la sanción de suspensión propiciada, en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que en idéntico sentido se expide Fiscalía de Estado en su vista de fs. 41 y vta.;

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "GOBBI NOVAG S.A.", la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 09 y 11 respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0 Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.595 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 460

La Plata, 13 de noviembre de 2012.
Corresponde Expediente N° 2934-2614/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0, Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), contra la Resolución N° 207/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 207/12 de fs. 46/47 aplica a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), por un término de seis (6) meses, por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término;

Que comienza el recurrente justificando las órdenes de compra N° 324/08; 143/08, 98/08, 185/08, 268/08, 41/09 y 43/08, manifestando que para cumplir con las respectivas entregas, le era imperioso contar con el "Formulario Oficializado para la Adquisición de Estupefacientes", emitido en término por el Departamento Farmacia de los nosocomios, dado que los insumos no pueden entregarse por separado y uno de los productos consignados - "Remifentalio" - se encuentra regulado de manera expresa por la Ley 23737 (Ley de Estupefacientes). Dicha circunstancia no sucedió, por ende la obligación para el mismo devino de cumplimiento imposible;

Que continúa la pieza señalando que en el Hospital Rossi se extraviaron los registros de la Orden de Compra N° 259 - del año 2007 o 2008 - para luego denunciarse la demora en la entrega de los productos, cuando en rigor de verdad, dicha tardanza no se produjo;

Que con relación a las Órdenes de Compra N° 257 y 106 del Hospital I.G.A. "Evita", el apoderado manifiesta que los insumos a entregar "ACD gotas", no cumplían con los parámetros necesarios para su utilización, por lo cual, debió buscar otro proveedor que contara con stock de productos de la calidad y especificidad requerida. Asimismo, en la queja se consigna que como Anexos 12, 13 y 16, se acompañan: el "Manifiesto Oficial de Destrucción del lote ACD126, la "comunicación a la Gerencia de Productos a Planeamiento y Compras para el abastecimiento de nuevos productos" y la selección del "proveedor definitivo: Rosendo S.R.L." (este último adjunto en el descargo), no obstante, los citados anexos no han sido agregados.

Que otro fundamento esgrimido, se sustenta en los sucesivos paros en los que los agentes del Estado han realizado, impidiendo el arribo de los insumos transportados o debiendo reprogramar las entregas conforme a la disponibilidad y urgencia del caso.

Que en otro andarivel, el representante de la firma considera que ya ha sido sancionada con la aplicación de las respectivas multas, por lo que, de quedar firme la sanción a imponer se estaría enervando el principio "non bis in idem" (o doble persecución), considerando que el accionar del Estado en tal dirección derivaría en una vía de hecho administrativa;

Que en los tópicos VII y VIII plantea que en el acto administrativo cuestionado estaría viciado de irrazonabilidad, por la colisión entre el mismo y el resto de las normas vigentes en la materia, pidiendo que se suspendan sus efectos, en atención a la concreción de eventuales perjuicios y en los términos de lo dispuesto en el artículo 98 inciso 2 del Decreto Ley 7.647/70;

Que finalmente, hace expresa reserva de ampliar los fundamentos de su queja, de ocurrir a la Corte Suprema de Justicia en los términos del artículo 14 de la Ley 48 y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en virtud a lo previsto en el Paco San José de Costa Rica;

Que a fs. 61/62, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información intimó por medio de carta documento al apoderado de la empresa para que acompañe el correspondiente aporte previsional (art. 13 de la Ley 6716) y para que proceda a constituir un nuevo domicilio legal normado en el artículo 24 y ccs. del Decreto Ley 7647/70. Circunstancias que en la actualidad no han sido satisfechas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 65 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 66, son contestes en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) Desde el punto de vista formal, la queja deviene procedente, toda vez que ha sido presentada en tiempo y forma, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 89 del Decreto Ley 7647/70 (ver fecha de notificación a foja 48 y fecha de recepción al pie de foja 49). Analizado su aspecto sustancial, se advierte que ninguna de las órdenes de compra a que refiere el recurrente son las que motivaron la sanción impuesta, razón por la cual los argumentos vertidos en el recurso resultan manifiestamente improcedentes;

Que en virtud de ello, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto por el apoderado de la firma GOBBI NOVAG S.A.;

Que continúan señalando ambos Organismos que, al respecto, han sostenido (expediente N° 5400-493/10) que el acto administrativo que dicta el Contador General de la Provincia aplicando sanción a un proveedor, resulta definitivo o final, que habilita la vía judicial pertinente (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que en cuanto al incumplimiento de la intimación cursada al doctor Gustavo Hernández Siri para que acompañe el adelanto previsional que establece el artículo 3 de la Ley 6716 y ratifique el domicilio constituido en el recurso, corresponde hacer efectivo el apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y - por otro lado - a fin de resguardar el derecho de defensa de la empresa, notificar el acto administrativo que se dicte en el domicilio constituido a fojas 49 (ambos números) (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes, en sus intervenciones de fojas 65 y 66 respectivamente, agregando, con relación a lo indicado en el considerando precedente que, por cuerda separada, y con copia de las partes correspondientes, se efectuará la comunicación pertinente a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0, Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), contra la Resolución N° 207/12, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, por cuerda separada, y con copia de las partes correspondientes, se efectuará la comunicación pertinente a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por el incumplimiento incurrido por el letrado actuante de acompañar el adelanto previsional que establece el artículo 3º de la Ley 6716.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.596 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 373

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-40574/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3, ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 11/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, 49/11 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, 08/11 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, 36/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, 73/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, 79/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, 690/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, 23/11 y 504/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata;

Que a foja 76 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 77, a los efectos que el proveedor tome vista y acompañe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 80 y 81, son contestes en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 80 y 81, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3 la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.597 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 372

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-40579/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", CUIT N° 30-61933934-3 Proveedor N° 100420 (Legajo Anterior N° 8224), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 300/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 210/11, N° 329/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 334/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 62/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 123/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 22/11, N° 156/11 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zarate, N° 194/11 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 164/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 727/11, N° 711/11, N° 764/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, N° 509/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 119/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 435/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 68/11 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 349/11, N° 584/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 372/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 236/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a fs. 99 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 100;

Que a foja 103 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, adjuntando el descargo de fs. 104/105, en el cual manifiesta que las demoras - que efectivamente tuvieron lugar - se encontrarían justificadas en el atraso de los laboratorios que le proveen los suministros, como así también por las dilaciones provocadas por los mecanismos de control dispuestos por el ANMAT (Disposiciones 5037/09 y 5054/09), para evitar el ingreso al circuito de productos falsificados. En concordancia, expresa que los controles extraordinarios para resguardar la salud de los pacientes y la autenticidad de los productos debe tener preeminencia por sobre la entrega en plazo;

Que posteriormente, el representante de la firma menciona que la misma ha tenido que "financiar" al Estado por la demora en la cancelación de sus obligaciones; pero que ello en modo alguno ha constituido un obstáculo para que los centros asistenciales tengan los elementos que se requieren para la atención de pacientes;

Que para finalizar, el apoderado ofrece prueba Informativa, solicitando oficiar a dos laboratorios para que manifiesten si el proveedor en cuestión les solicitó mercaderías, la cantidad y las fechas del pedido en la que debían ser entregadas y el día en que se concretaron las entregas;

Que a fs. 106/107 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a intimar a la empresa a constituir un nuevo domicilio legal, en los términos de lo normado en el artículo 24 y ccs. del Decreto Ley 7647/70. Circunstancia que es cumplida a fs. 108/109, pese a reiterar los argumentos oportunamente vertidos en el descargo presentado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 111 y vta., y el señor Fiscal de Estado a fs. 112 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en manifestar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se advierte en primer término que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas; además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas, éstas no pueden ser atendidas favorablemente, toda vez que no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Por último, de las manifestaciones vertidas por la empresa surge que los supuestos retrasos por parte de los distintos laboratorios son reiterados o repetitivos, como también la demora causada por los controles extraordinarios establecidos a fin de resguardar la autenticidad del producto, de lo que se aduce entonces que la empresa debería tomar, frente a dichas circunstancias, las medidas respectivas para evitar tales retrasos;

Que en virtud de ello, ambos Organismos estiman que, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada, en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 111 y 112, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", Proveedor N° 100420, CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.598 bis / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 63

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-20548/11

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", Proveedor No Inscripto, C.U.I.T. N° 30-6209998-5, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", habría pretendido el cobro de la factura N° 0001-00009782 de manera incausada, en concepto de internación de diversos pacientes, por un monto de pesos once mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$11.747,84);

Que a foja 49 y vta., por Resolución N° 1767/11 el Ministro de Salud rechaza el reconocimiento de la deuda fundamentando la decisión en la ausencia de cumplimiento de requisitos formales en la solicitud efectuada por la firma. A fs. 50/51 se notifica el acto a la empresa, sin que la misma realice apelación alguna;

Que remitidos que fueran los obrados por la citada Cartera, a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado a través de la cédula de foja 64, la apoderada de la firma toma vista y retira copias extraídas de los obrados, conforme consta a foja 68;

Que a foja 69 se agrega el descargo, que se inicia señalando que la Resolución N° 1717/11 por la cual se dispuso el rechazo de la factura reclamada, no llegó a conocimiento del Sanatorio por tanto, en aquella oportunidad el proveedor se vio imposibilitado de esgrimir su defensa;

Que a continuación, el apoderado solicita que no se aplique a la firma el apercibimiento propiciado, tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios de la empresa;

Que finalmente, ofrece la documental que avalaría la real prestación del servicio, a acompañar en la medida, plazo y condiciones que la Administración así lo requiera;

Que a foja 74 se envió una nueva cédula a fin que el letrado actuante ratifique o rectifique el domicilio que constituyera en la oportunidad de formular el descargo y para que se sirva acompañar el correspondiente adelanto previsional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 6716 y sus modificatorias;

Que a fs. fs. 75/77 son agregadas las respectivas constancias del cumplimiento a la intimación cursada por este Organismo;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 79 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 80 y vta. - en la parte pertinente de sus intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo y teniendo presente los fundamen-

tos expuestos en los Considerandos de la Resolución 11112 N° 1767/11 (ver fs. 49 y vta., párrafo cuarto), los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido, no correspondería la aplicación de sanciones, atento que su conducta no resulta encuadrable en ninguno de los supuestos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 79 y 80; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", Proveedor No Inscripto, C.U.I.T. N° 30-6209998-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.598 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 18

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-38301/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 76/11, 51/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, 107/11, 52/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, 18/11 del Hospital I.G. "Lucio Melendez" de Adrogué, 166/11 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, 110/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata y 546/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata;

Que a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 64;

Que a foja 65 comparece el apoderado de la firma a tomar vista, acompañando el descargo de fs. 70/72, en el cual cita cada uno de los expedientes agregados, señalando que de los mismos advierte la ausencia de notificación fehaciente y/o de comprobando alguno que acredite la fecha de recepción de las respectivas órdenes de compra, por tanto, niega que las demoras en las entregas se hayan producido. Subsidiariamente y amparado en las previsiones del artículo 18 de la Constitución Nacional, solicita la aplicación del principio "in dubio pro administrado";

Que por otra parte, en el punto 7 de la pieza, el letrado requiere el envío del presente expediente a los hospitales denunciadores a efectos que informen acerca del comportamiento y desempeño de colaboración de la firma para con los mismos, vinculado a las entregas de mercadería frente a las necesidades de provisión, pese a no haberse perfeccionado aún la relación contractual. Finalizando la presentación, solicitando se exima a la empresa de la sanción propiciada;

Que a foja 73 la Dirección concedió el traslado del descargo, respondiendo a fojas 74, el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, manifestando que si bien "SOLGEN S.A." cumplió en forma extemporánea la Orden de Compra N° 110/11, dicha demora no provocó inconvenientes en los pacientes asistidos, manteniendo el proveedor un desempeño correcto en los contratos que vincularon al mismo con el nosocomio;

Que lo expuesto precedentemente es ratificado, a foja 75, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, quien agrega que la firma bajo sumario provee insumos indispensables para la atención de pacientes y de compartir el criterio, correspondería evaluar la procedencia de no aplicarle sanciones por los incumplimientos que por la presente se indican;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 78 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 79 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...)."

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 78 y 79, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.599 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 405

La Plata, 16 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2967-345/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SUL MARE S.A.", CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SUL MARE S.A.", adjudicataria de la Orden de Compra N° 10527/10, ha incurrido en reiterados incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, durante el mes de mayo de 2010 en el Hospital I. "José A. Esteves" de Lomas de Zamora;

Que a foja 89, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de "SUL MARE S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida de acuerdo a la constancia de foja 100, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargote rigor, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 102 y Fiscalía de Estado a foja 103, - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - manifiestan de manera conteste que por encontrarse la empresa debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 89, de conformidad con las previsiones de la aludida normativa;

Que para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, envió los obrados al Ministerio de Salud, a efectos que se sirva, junto con los Hospitales denunciadores, adjuntar antecedentes de la empresa como proveedora del Estado;

Que a fs.107/108 responde el traslado el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, brindando profusas referencias de carácter negativas del proveedor en el marco del contrato celebrado para con la Administración. En tal sentido, acompaña a fs. 109//143 constancias documentales a fin de avalar sus expresiones;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 102,103 y 107/108, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SUL MARE S.A.", CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.600 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 394

La Plata, 16 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación "SUPERMED S.R.L." Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "SUPERMED S.R.L." atento haber incurrido en diversas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 117/09 y 98/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, N° 400/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 363/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 97/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste (Expte. N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agreg.), N° 270/09, N° 342/09, N° 467/09 y N° 174/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 106/09, N° 340/09, N° 476/09 y N° 448/09 del Hospital Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco Tigre, N° 242/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte. N° 2976-5864/09 Alc. 1 y agreg.), N° 220/09 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 142/09, N° 134/09 y N° 250/09 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata (Expte. N° 2974-6509/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a fs. 23/24 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida, por medio de la carta documento de fs. 28/29, a los efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32 - en las partes pertinentes de sus respectivas intervenciones - consideran que "(...) encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados los incumplimientos consignados, procede dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma SUPERMED S.R.L. con la pena de SUSPENSION propiciada (...). Al respecto, el Fiscal de Estado en el último párrafo de su vista agrega que "(...) al momento de dictar el acto, no deberán incluirse en el mismo, las Ordenes de Compra N° 78/09, 68/09 y 15/09, dado que el incumplimiento de las mismas es anterior a la fecha en que quedó firme la Resolución N° 65/09 (ver fs. 14 y 23 y vta)";

Que a foja 37 y para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciadores informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma;

Que a fs. 39 y 40, los hospitales Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata y D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, coinciden en señalar que el proveedor no registra otros incumplimientos fuera de los denunciados en los presentes;

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "SUPERMED S.R.L." la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 14 y 21/22, respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "SUPERMED S.R.L." Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.601 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 6

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la presentación al cobro de la Factura B N° 1662-00155334 perteneciente a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, Proveedor no inscripto, por el servicio de telecomunicaciones brindado al Ministerio de Seguridad (fs. 3/22);

Que a foja 55, la Subdirección Certificación de Servicios y Archivo General del Tribunal de Cuentas informa que mediante expediente N° 21100-328927/08 - adjunto al presente - se procedió al pago de idéntica factura, siendo abonada por Tesorería General de la Provincia en fecha 9 de septiembre de 2008, mediante Orden N° 8, constando asimismo en la liquidación que la firma no efectuó reserva de intereses al percibir el importe;

Que a foja 80 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, conforme carta documento obrante a fs. 81/82, el proveedor no se presentó a tomar vista ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 84 y Fiscalía de Estado a foja 85, coinciden en considerar que la conducta de la firma se ajusta a las previsiones del inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, por lo que corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que compartiendo el criterio expuesto por los Órganos preopinantes, en su informe de foja 86 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción de apercibimiento a aplicar a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR) Proveedor no inscripto, se ajusta a derecho;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4 Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.602 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 480

La Plata, 30 de noviembre de 2012.
Corresponde Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", CUIT N° 30-67881435-7, Proveedor no Inscripto, contra la Resolución N° 06/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 06/11 de foja 88 y vta., se aplica a "TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", la sanción de apercibimiento en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, luego que quedara acreditada en autos la doble facturación presentada por la firma, pretendiendo el cobro de las mismas;

Que al respecto, mediante expediente N° 21100-32892/08 y en fecha 09/09/08, se procedió al pago de la Factura N° 1662-00155334, por un monto de pesos dos mil trescientos diecisiete con treinta centavos (\$ 2317,30), cuyo pago fuera nuevamente reclamado mediante el presente expediente (ver fs. 2, 33, 34 y 35 del expediente N° 21100-32892/08 y fs. 2, 27, 49 y 66 del Expte. N° 21100-330839/08);

Que en su libelo recursivo la impugnante manifiesta que la conducta que se sancio-

nara con apercibimiento radica en un error involuntario basado en un problema de imprenta y correo, en donde la firma jamás tuvo intención de percibir más allá de lo que por derecho le correspondía, y en su caso, si el Ministerio de Seguridad advirtió documentación que había sido cancelada oportunamente - en aras del principio de buena fe contractual - debió haber informado a la empresa por las vías de comunicación por las cuales se le solicitó colaboración a la misma a efectos que dicha Cartera Ministerial pueda conciliar la deuda. En tal sentido y a fin de acreditar lo expuesto, acompaña en copia simple los e-mails cursados entre los representantes de la firma y las autoridades del Ministerio de Seguridad (ver en especial fs. 118, 119, 120 y 121);

Que continúa el recurso señalando que al momento de analizar los hechos que se le enrostran a la empresa, nunca se evaluó la conducta mantenida a lo largo de toda la relación contractual, como así tampoco la deuda que la Administración mantiene con la misma;

Que finalmente "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)" solicita se revoque el acto administrativo cuestionado por carecer de motivación, encontrarse viciado en su objeto y resultar irrazonable en su finalidad;

Que a foja 163 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, para mejor proveer, dio traslado al Ministerio de Seguridad de los agravios y fundamentos vertidos por "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)" en su queja;

Que a fs. 177 el Departamento Liquidación de Servicios Públicos del Ministerio de Seguridad, cumple en responder ratificando lo consignado a foja 31 y agregando que, "a través de controles sistemáticos, aporta las medidas necesarias tendientes a evitar la duplicidad de facturas, que fueran a ser liquidadas. Por lo cual, al ser un número de factura, un dato unívoco para el sistema de control informático, se convierte en una condición sine qua non, para poder dar curso a la liquidación, de lo contrario, el mismo rechaza la duplicidad";

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 186 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 187 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en manifestar que "analizada la presentación efectuada por la firma, sus argumentos no pueden prosperar toda vez que en autos ha quedado acreditado que la recurrente presentó al cobro una factura que se encontraba debidamente cancelada y no se han aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en las anteriores intervenciones y que llevara al dictado de la Resolución atacada. Por lo expuesto, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto y declarar improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y dictamen recaído en Expediente N° 5400-493/10, entre otros)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 186 y 187, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", CUIT N° 30-67881435-7, Proveedor no Inscripto, contra la Resolución N° 06/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.603 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 79

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6284/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIOS RAMÓN, C.U.I.T. 24-10256314-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Granada n° 4751 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIOS RAMÓN, C.U.I.T. 24-10256314-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Granada n° 4751 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.580 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6716/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARRANO NELSON JAVIER, C.U.I.T. 23-26377124-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Int. Colobraro n° 3205 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Int. Colobraro y J. Hernández s/n – General Rodríguez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARRANO NELSON JAVIER, C.U.I.T. 23-26377124-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Int. Colobraro n° 3205 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Int. Colobraro y J. Hernández s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.581 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 81**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6566/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XITIX S.A., C.U.I.T. 30-70955654-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Diagonal 74 n° 202 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 50 n° 742 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XITIX S.A., C.U.I.T. 30-70955654-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle Diagonal 74 n° 202 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 50 n° 742 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.582 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 82**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6651/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEMME S.R.L., C.U.I.T. 30-71059978-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1090 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LEMME S.R.L., C.U.I.T. 30-71059978-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1090 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.583 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 83**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-13492/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L., C.U.I.T. 30-67987560-0, legajo N° 101.302, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Sánchez de Loria n° 553 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.302 de la firma ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L., C.U.I.T. 30-67987560-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Sánchez de Loria n° 553 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.584 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 84**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14002/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOL GANADERA S.R.L., C.U.I.T. 33-70886656-9, legajo n° 101.175, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 200000- Bebidas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SOL GANADERA S.R.L., C.U.I.T. 33-70886656-9, legajo n° 101.175, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 200000- Bebidas.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.585 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 85**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14078/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.608 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 86**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400 -12169/08 alc.5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, legajo N° 100.704, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios del legajo de la citada firma, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.586 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 87**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-1947/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7, legajo N° 102.171, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 102.171, de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.587 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 75**

La Plata, 13 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6540/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANSO MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-24558594-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Charlone n° 350 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo n° 3252 – Jose C. Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANSO MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-24558594-3, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal y real en la calle Charlone n° 350 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo n° 3252 – José C. Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.579 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 468**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-91161/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA" CUIT N° 20-26251607-6, Proveedor no inscripto, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA", por el incumplimiento contractual incurrido en el marco de la Contratación Directa N° 102/09, realizada a efectos de entregar 2.200 termómetros de alcohol con destino a la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección Provincial de Medicinal Preventiva del Ministerio de Salud;

Que el citado incumplimiento, dio lugar al dictado de la Disposición N° 396/09 (fs. 82 y vta.), aplicando al proveedor de mención las sanciones previstas en el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones y formulando cargo deudor por la suma de pesos siete mil ochenta y dos con noventa centavos (\$ 7082,90) – en concepto de pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo – por la contratación efectuada con la empresa TEKSOR SISTEMAS S.R.L. (Foja 72);

Que con posterioridad a la vista al señor Fiscal de Estado (foja 99), se aplicó a la firma en cuestión lo normado en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia, el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones del Ministerio de Salud, a afectar de las facturas N° 267 y N° 346, las sumas de pesos cuatro mil cuarenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 4.040,64) y tres mil cuarenta y dos con veintiséis centavos (\$ 3042,26), respectivamente, cancelando de esa forma la multa impuesta (fs. 106/108);

Que a foja 120 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la misma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 121;

Que a foja 124 comparece la autorizada de la empresa a tomar vista, a su vez acompaña el escrito agregado a foja 123, en el cual solicita extraer copias de los actuados a los efectos de formular su descargo;

Que a foja 125 la autorizada vuelve a fin de retirar las copias requeridas, sin perjuicio de lo cual, posteriormente omite realizar presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 127 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 128 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 127 y 128, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA" CUIT N° 20-26251607-6, Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.591 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 569**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2400-3739/12 relacionado con el aporte al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) de las cuotas N° 2 y N° 3 del impuesto de sellos referente al Contrato de Concesión de Obra Pública del Sistema Vial del Atlántico suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y AUTOVÍA DEL MAR S.A. con fecha 30 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.105 autorizó al Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública Nacional con el objeto de otorgar bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública por peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Integrado del Atlántico, compuesto por las rutas provinciales N° 2, N° 11, N° 36, N° 56, N° 63, N° 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta;

Que el artículo 4° de la Ley N° 14.105 dispone que el pago del impuesto de sellos que de conformidad a lo previsto en la Ley N° 10.397 – Código Fiscal, Texto Ordenado 2004 y modificatorias – corresponde tributar al Concesionario del Corredor Vial Integrado del Atlántico el cual será abonado en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, debiendo ingresar dichos fondos a una subcuenta del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) y serán destinados por el poder Ejecutivo a la realización de obras en el marco del mencionado Corredor o en rutas complementarias que se vinculen con el mismo;

Que por Decreto N° 651/11 el Poder Ejecutivo aprobó la Licitación y adjudicó la Concesión, ratificando la Resolución N° 401/11 de este Ministerio de Infraestructura y autorizó a la entonces Ministra de Infraestructura a suscribir el Contrato de Concesión de Obra Pública, cuyo modelo fuera aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 835/10, con el oferente adjudicatario U.T.E. BENITO ROGGIO e HIJOS S.A., HELPORT S.A., y ESUCO S.A. quien constituyó la Sociedad Anónima AUTOVÍA DEL MAR S.A. en los términos del artículo 5° del Contrato de Concesión;

Que oportunamente la Concesionaria AUTOVÍA DEL MAR S.A. solicitó el beneficio de facilidades de pago del impuesto de sellos ante la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), la cual lo autorizó mediante Disposición Delegada (SERC) N° 1398/11;

Que en dicho marco la citada Concesionaria acreditó ante esta unidad el pago de las cuotas N° 2 y N° 3 del plan de facilidades del impuesto de sellos del Contrato de Concesión de Obra Pública del Sistema Vial Integrado de Atlántico por un importe total de pesos veinte millones quinientos ochenta y un mil ochocientos veintinueve con sesenta centavos (\$ 20.581.829,60) en concepto de capital e intereses;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo, que autorice la transferencia de los fondos mencionados al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) creado por Ley N° 12.511;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Transferir al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE) creado por Ley N° 12.511 la suma de pesos veinte millones quinientos ochenta y un mil ochocientos veintinueve con sesenta centavos (\$ 20.581.829,60) en concepto de capital e intereses, correspondiente a las cuotas N° 2 y N° 3 del impuesto de sellos oblado por el Concesionario del Corredor Vial Integrado del Atlántico en virtud del Contrato de Concesión de Obra Pública suscripto con este Ministerio de Infraestructura el 30 de junio de 2011, importe que será destinado a la realización de obras en el marco del mencionado corredor o en rutas complementarias que se vinculen con el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma mencionada precedentemente deberá atenderse con la siguiente imputación: Presupuesto 2012 - Ley N° 14.331 - CAT ACO - NRO 7 - FI 1 - FU 3 - FF 13 - PP 5 - PS 4 - PAR 3 - SPA 40.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 4.067

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 308**

La Plata, 27 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 1575/12, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el VISTO, se fijaron los montos correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional conforme a sus correspondientes categorizaciones;

Que asimismo en el artículo 2° de dicho acto administrativo se estableció que aquellos servicios que se presten en los hospitales y demás organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial quedarían encuadrados en la categoría 1 que contempla el Decreto N° 1.172/05, modificatorio de su similar N° 4.594/90;

Que en esta instancia resulta oportuno y conveniente modificar el precitado artículo, disponiendo que los servicios de Policía Adicional allí previstos sean encuadrados en la categoría 2 del Decreto N° 1.172/05 modificatorio de su similar N° 4.594/90;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y por el Decreto N° 4.594/90 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 1757/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dejar establecido que los servicios de Policía Adicional que se presten en los hospitales y demás organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Provincial, quedan encuadrados a partir del 1° de abril de 2013 en la categoría 2 que contempla el Decreto N° 1.172/05 modificatorio del Decreto N° 4.594/90.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 4.113

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 309**

La Plata, 5 de abril de 2013.

VISTO la necesidad de fijar nuevos montos en concepto de aranceles por los servicios de Policía Adicional, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5° del capítulo II, de los aranceles, del anexo I del Decreto N° 4.594/90, modificado por Decretos N° 1.876/92 y N° 1.172/05, se estableció que los montos en concepto de servicios de policía adicional sean fijados por el entonces Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad en función del riesgo concreto que implique la tarea encomendada;

Que mediante Resolución Ministerial N° 1757/12 se fijaron tales montos correspondientes a los servicios de Policía Adicional;

Que resulta necesario actualizar dichos montos estipulados para los servicios comprendidos en la categoría (espectáculos o reuniones públicas);

Que consecuentemente, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que modifique parcialmente la citada Resolución N° 1757/12 y recepte la actualización impulsada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y por el Decreto N° 4.590/90, modificado por Decretos N° 1.876/92 y N° 1.172/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente la Resolución Ministerial N° 1757/12 dejando establecido que a partir del 1° de abril de 2013, se fija el monto correspondiente a los servicios comprendidos en la categoría 1 (espectáculos o reuniones públicas) en la suma de pesos treinta y cinco (\$ 35) por hora de servicio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 4.114

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 31**

La Plata, 17 de abril de 2013.

VISTO el expediente N° 22500-19435/12, el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 12.662 (de Incentivos a la generación de bosques de producción), la Ley N° 12.276 (de Arbolado Público "forestación") y el Decreto Reglamentario N° 2.386/03, el artículo 20 bis de la Ley N° 13.757 (texto según Ley N° 13.881), y la Ley N° 11.723, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 13.516 (de protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del medio ambiente en general), y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la Constitución Nacional y bajo la manda del artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, todos los habitantes tienen derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de protegerlo y conservarlo en beneficio propio y en el de las generaciones futuras;

Que el deber de conservarlo y protegerlo involucra la adopción de medidas tendientes a mitigar y morigerar los efectos ambientales que sean perjudiciales para éste;

Que es también exigencia del artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires el aseguramiento de políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo; como así también el resguardo de aéreas de importancia ecológica para la flora y la fauna;

Que es deber constitucional de toda persona física o jurídica cuya acción u omisión produzca degradación del ambiente, tomar medidas tendientes a evitarla;

Que conforme a la Ley 12.276 (de arbolado público "forestación") los gobiernos municipales deberán presentar anualmente un Plan Regulador de Arbolado Público;

Que corresponde al Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Asuntos Agrarios, el control y fiscalización de los presupuestos de la Ley N° 12.276 (de arbolado público "forestación");

Que son objetivos ambientales provinciales la mitigación y morigeración de los efectos nocivos que produce la emisión de gases de efecto invernadero, propendiendo a la recuperación ambiental y del entorno, como así también la generación de conciencia sobre los efectos nocivos de la emisión desmesurada de gases de efecto invernadero;

Que para el logro de los objetivos citados es menester la creación de un Programa que propenda a la mitigación y eliminación de los efectos nocivos producidos por las emisiones gaseosas referidas, articulando fundaciones, ONGs y asociaciones con los municipios y las empresas;

Que existen numerosas Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y demás asociaciones, que tienen por objeto el desarrollo de actividades que hacen al cuidado ambiental, la recuperación del ambiente, la prevención ambiental, la conservación de ecosistemas y la preservación de los recursos naturales;

Que la forestación resulta una forma eficaz para contener el deterioro ambiental por emisiones de CO2, previniendo el cambio climático, al mismo tiempo que incrementa el patrimonio forestal provincial y estimula la conservación de bosques nativos y la generación de corredores biológicos, impulsa el desarrollo de nuevas tecnologías y la recuperación del paisaje;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.881;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Programa "Compensa Tu Huella", para impulsar la plantación de especies arbóreas y semillas a efecto de mitigar y reducir los impactos ambientales que genera la emisión de gases de efecto invernadero, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Designar a la Dirección de Bosques y Forestación del Ministerio de Asuntos Agrarios como autoridad a cargo de la planificación, coordinación, organización, ejecución y evaluación del programa creado en el artículo precedente.

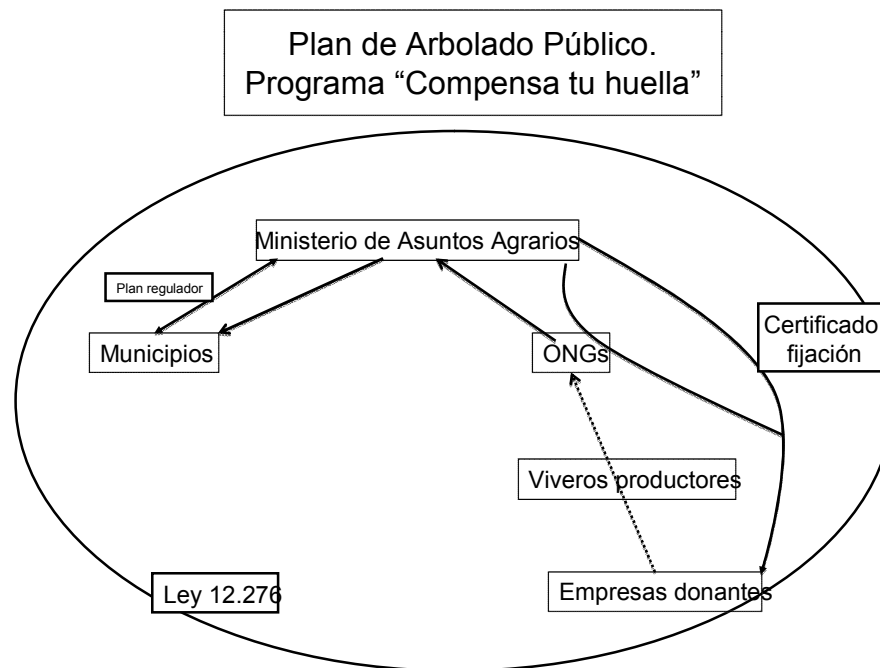
ARTÍCULO 3°. Aprobar el acuerdo tipo entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y los Municipios, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta

Ministro de Asuntos Agrarios

ANEXO I



ANEXO II
ACUERDO

Entre el Sr. Intendente Municipal de..... en adelante el "Municipio" y el Sr. Ministro Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires..... en adelante el "Ministerio", se suscribe el presente ACUERDO en el Programa "Compensa tu Huella" subsidiario y concordante con los objetivos del Programa de Arbolado Público Provincial y en concordancia con la Ley Provincial N° 12.276/99 de Arbolado Público y su Decreto Reglamentario N° 2386/03. El mismo se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.- El Municipio se compromete a elaborar, aprobar y convalidar por Ordenanza el Plan Regulador del Arbolado Público, atento a las previsiones del artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 2.386/03.

Segunda.- En dicho Plan Regulador, el Municipio habrá definido los objetivos, metas y metodologías de trabajo que sustentarán todas las actividades que se han planificado relacionadas al patrimonio forestal de su jurisdicción.

Tercera.- El Ministerio brindará asesoramiento para el diseño y la confección del anteproyecto de Plan Regulador cuando el Municipio así lo requiera, a los efectos de complementar las actividades habituales de apoyo que se realizan en el marco del Programa de Arbolado Público Provincial.

Cuarta.- El Municipio podrá solicitar al Ministerio para sustentar determinadas tareas y obligaciones previstas en el Plan Regulador, los beneficios que se han previsto en el artículo 14 del Decreto Reglamentario, siempre que el Plan se encuentre en vigencia y se acredite un alto grado de cumplimiento de las actividades previstas en el mismo.

Quinta.- El Ministerio, a través de la metodología planteada en programa "Compensa tu Huella", y en función de los materiales de programación que el programa adquiera, dará cumplimiento a los requerimientos del Municipio en la medida de sus posibilidades, y teniendo en cuenta la situación que el Municipio ha fundamentado para solicitar el beneficio, las características de ese distrito y su correspondencia con las actividades en el Plan Regulador del Arbolado Público en vigencia.

Sexta.- El Ministerio podrá acceder a solicitudes de beneficios que se formulen en forma previa a la aprobación y vigencia del Plan Regulador, cuando el Municipio acredite al elaboración de un Anteproyecto del Plan exista un compromiso firme de tratamiento en el H.C. Deliberante y la época del año en que se efectúa sea límite para la realización de las actividades que se proponen.

Séptima.- De acceder el Municipio a la situación contemplada en la cláusula anterior, se compromete a dar satisfacción a las cláusulas Primera y Segunda del presente antes del 30 de noviembre del año en curso.

Octava.- La falta de cumplimiento de los compromisos que se asumen por la aplicación del presente ACUERDO. Será motivo suficiente para la rescisión automática del mismo, no dando lugar a ninguna de las partes para reclamo alguno. No obstante, ambas continuarán con todas las obligaciones que les confieren la Ley y el Reglamento sobre Arbolado Público que hemos tomado como referencia para formalizar este acto.

Novena.- En prueba de conformidad se firman (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los..... días del mes de..... del año 201....

.....
Por el Municipio

.....
Por el Ministerio

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Licitación Pública N° 01/13

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 19.569.241,16. Universidad Tecnológica Nacional. "Laboratorio de Estudios Ambientales". Calle Colón esquina Falcón, San Nicolás, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado - Dirección General de Construcciones, Sarmiento 440 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: a partir del 15/04/2013 al 06/05/2013 de 13 a 16 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado - Mesa de Entradas, Sarmiento 440 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2013.

Hora de Apertura: 14 hs.

Valor del Pliego: \$ 19.569

Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

C.C. 3.025 / abr. 15 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 53/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C B° Las Tunas

Localidad: Gral. Pacheco

Distrito: Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 5.594.668,03.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tigre - Av. Cazón N° 1514 Tigre

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.263 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 54/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 20

Localidad: Olavarría

Distrito: Olavarría

Presupuesto Oficial: \$ 5.191.301,25.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Olavarría - Rivadavia y San Martín - (7400) Olavarría

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.264 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 55/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 7 B° Banfield

Localidad: San Pedro

Distrito: San Pedro

Presupuesto Oficial: \$ 5.392.873,68.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de San Pedro sita en calle Carlos Pellegrini N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.265 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 56/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C

Localidad: Lobos

Distrito: Lobos

Presupuesto Oficial: \$ 5.424.217,02.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/05/2013 - 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 29/05/2013 - 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos (1er Piso) sita en calle Salgado Oeste N° 40

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.266 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 57/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 8 B° San Miguel

Localidad: Chacabuco

Distrito: Chacabuco

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.854,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/05/2013 - 11:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 27/05/2013 - 10:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Chacabuco sita en calle Reconquista N° 28

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.267 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 58/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° Obrero

Localidad: Lomas de Zamora

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 3.150.594,18.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 15:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 14:30hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora - Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.268 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 59/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C

Localidad: Dolores

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$ 5.307.560,62.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/05/2013 - 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 30/05/2013 - 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Dolores - calle Castelli N° 31

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.269 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 60/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. B° El Rosario

Localidad: Cnel. Suárez

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 2.187.238,84.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez - Av. Alsina N°

150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.270 / abr. 17 v. may. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de obras para la contratación de energía eléctrica de media tensión en el predio de la Universidad.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000, (pesos ochocientos mil) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 10/6/13 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1030/12.

C.C. 3.280 / abr. 18 v. may. 9

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional N° 52/12

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad anula la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra mejorativa de mantenimiento y conservación sistema modular en

la Ruta Nacional N° 3, Tramo: R.P. N° 21 Km. 61,383, Sección 2ª: Km. 29,200, Km. 37,860; Sección 2B: Km. 37,860, Km. 44,700; Sección 3: Km. 43,110, Km. 61,383, Partido de la Matanza; Marcos Paz y Cañuelas. Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Corte de pasto manual y mecánico, limpieza de zona camino, concreto asfáltico de 0,10 m de espesor para bacheo profundo y de 0,05 para carpeta, sellado de fisuras, reparación de losas de Hormigón y de juntas, calce compactado y perfilado de banquetas con suelo estabilizado, reposición de barandas Fleax-Beam, reposición y mantenimiento de señalamiento vertical y horizontal, limpieza de cunetas y desagües, mantenimiento de sistema lumínico y semafórico.

L.M. 97.195 / abr. 18 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Pública

POR 15 DÍAS - Plan de Obras 2012/2013. Disposición N° 20/13. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección de Cultura y Educación, llama a licitación pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Presupuesto Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	ES N° 34-EP N° 93	Ampliación de Edificio	\$2.589.641,09	800
La Matanza	ES N° 7(EX EEM N°7)	Ampliación de Edificio	\$1.654.549,03	800
La Matanza	ES N° 127-EP N° 124	Ampliación de Edificio	\$2.579.912,51	800
La Matanza	ES N° 16-EP N° 40	Ampliación de Edificio	\$2.570.746,50	800
La Matanza	ES N° 189-EP N° 70	Ampliación de Edificio	\$2.578.153,83	800
La Matanza	ES N° 197-EP N° 139	Ampliación de Edificio	\$2.604.880,64	800
Luján	EEM N° 1	Ampliación de Edificio	\$1.293.205,27	800

Consulta y venta de Pliegos: del 22 de abril al 22 de mayo de 2013 en la sede del Consejo Escolar de cada distrito.

Apertura de Ofertas: el 29 de mayo de 2013 a partir de las 10 horas en la sede del Consejo Escolar de cada distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta Cte. N° 190/04 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.544 / abr. 22 v. may. 13

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 4/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 4/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fue publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2. El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Educación para la Producción Total N° 34 y Escuela Primaria N° 11" de la Localidad de Ochandio, Distrito de San Cayetano. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a más tardar a las 11:30 hs. del día 10 de junio de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a más tardar a las 12:00 hs. del día 10 de junio de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura.- (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594.

C.C. 3.689 / abr. 25 v. may. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 5/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 5/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2. El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 61" de la Localidad de Ángel Etcheverry, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, a más tardar a las 11:30 hs. del día 10 de junio de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad La Plata, a más tardar a las 12:00 hs. del día 10 de junio de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva – (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata – Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 – Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura – (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. – Área de Infraestructura.- (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.690 / abr. 25 v. may. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 3/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.875.217,42.

Fecha apertura: 03/06/2013 – 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 03/06/2013 –11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.691 / abr. 25 v. may. 16

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional 4/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 5.823.845,52.

Fecha Apertura: 04/06/2013 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 04/06/2013 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 540 días

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 3 sita calle 15 N° 1884 – Berazategui Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.692 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 63/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 909

Localidad: Los Hornos

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 3.745.633,59.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 03/06/2013 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/06/2013 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.686 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 64/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C.

Localidad: Altos de Podestá.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 5.415.860,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero - Alberdi N° 4840 - Caseros.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.687 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 65/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 40

Localidad: Fcio. Varela.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.691.774,60.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en calle 25 de Mayo N° 2725

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.688 / abr. 25 v. may. 16

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 08/12
Segundo llamado**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras Más Escuelas - Mejor Educación. Objeto: Construcción de un nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 5 - Mi Sueño.

Presupuesto Oficial: \$ 5.699.180,04 (pesos cinco millones noventa y nueve mil ciento ochenta con 04/100 centavos).

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 7 de junio de 2013. (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 12 de junio de 2013 - 11 (once) horas. Dirección de Compras Pasaje Villalonga 848, 1er. piso, Ituzaingó. Tel/fax 4458-4045 / 2134 direccionecompras@miituzaingo.gov.ar

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.833 / abr. 29 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 66/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 46.

Localidad: Don Bosco.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 4.280.471,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi N° 500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.932 / abr. 30 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 67/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 3 Barrio Celeste y Blanco.

Localidad: Lobos.

Distrito: Lobos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.983,14.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos - Salgado Oeste N° 40 (1° Piso).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.933 / abr. 30 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Desagües Cloacales, Etapa I, en la Localidad de Salliqueló, Partido de Salliqueló.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.121.553,02.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.121.553,02.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.461.790,46.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlas previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 23 de mayo de 2013 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 23 de mayo de 2013 a las 13,00 horas.

C.C. 3.879 / abr. 30 v. may. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Desagües Cloacales, en la Localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.959.207,83.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.959.207,83.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.676.131,21.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 23 de mayo de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 23 de mayo de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 3.880 / abr. 30 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/13 para la construcción de cordón cuneta en el sector industrial planificado de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 681.615,24.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 681,61.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2013 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 3.925 / abr. 30 v. may. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Licitación Pública N° 01/13 Prórroga

POR 5 DÍAS – Expte. N° 2416-5046/96 alcance 22. Obra: "Licitación Pública para el completamiento y terminación de 78 viviendas en el barrio Altos de Madero, Partido de La Matanza, Villa Celina".

Presupuesto Oficial: \$ 6.946.560,25, (pesos seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta con veinticinco centavos), precio de referencia a enero de 2013.

Plazo de Obra: 8 (ocho) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00, (pesos seis mil) pagaderos en efectivo o mediante Depósito en la Cuenta N° 475/0, Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Periodo de Venta de Pliegos: Desde el día 8 de marzo de 2013 hasta el día 8 de mayo de 2013 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 horas.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 10 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 10 de mayo de 2013 a las 9.45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 4.066 / may. 2 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/13. Expte. N° 5026/2013. Decreto N° 220/2013.

Objeto: Ejecución de Salón de usos múltiples en el sector industrial planificado.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos veintiuno con sesenta y siete centavos (\$ 441.921,67).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 5 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 14 de mayo de 2013 y hasta el 24 de mayo de 2013 inclusive, en el horario de 8 a 12, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Mercedes (B).
C.C. 3.974 / may. 2 v. may. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 3/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones de techos y Deagües Hangar I y II, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 11 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 1.283.412.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 1.300.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.965 / may. 2 v. may. 15

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 2/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones varias Hangar C 130, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 10 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 695.192.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 700.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.964 / may. 2 v. may. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 86/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Lobos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-406/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.962 / may. 2 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 31/13

POR 2 DÍAS - Obra: Programa de Repavimentación y bacheo de la red de tránsito urbano de Avellaneda, zona I, obras de señalización horizontal.

Presupuesto Oficial: \$ 673.400.

Valor del Pliego: \$ 350.

Expte.: Interno N° 106906/13.

Fecha de Apertura: 29/5/13, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 1.472 (29/04/13)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 4.026 / may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 30/13

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de edificio nuevo para el CAEM N° 122, 2° etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000.

Valor del Pliego: \$ 300.

Expte.: Interno N° 107322/13.

Fecha de Apertura: 28/5/13, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 1.471 (23/04/13)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 4.025 / may. 3 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO

Licitación Privada N° 1/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 01/13, Expediente Interno N° 092-09/2013, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 21 de mayo de 2013, 10:00 horas.
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047, Distrito Saladillo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
 Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047, Distrito Saladillo.
 Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047 los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.143

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO

Licitación Privada N° 2/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 02/13, Expediente Interno N° 092-10/2013, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 21 de mayo de 2013, 10:00 horas.
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047, Distrito Saladillo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
 Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047, Distrito Saladillo.
 Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047 los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.144

Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 119/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 13-33246/6 (7 cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 13/13 para la Licitación Pública N° 119/13 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000).

Valor del Pliego: Pesos mil cien (\$ 1.100).

Importe de la Garantía: Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/6/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 13/6/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visitas a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo habilitado, a efectos de cumplimentar lo estipulado en el artículo 8° de las Cláusulas Especiales "Forma de Presentación de las Ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/6/13 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico de la dirección proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. El día 26 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

L.P. 19.189 / may. 6 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MORENO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 21/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Mejoramiento de la Red Vial Terciaria y Secundaria, Etapa I. Expediente: 4078-136909-S-2013.
 Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 10.126.501,45 (pesos diez millones ciento veintiséis mil quinientos uno con cuarenta y cinco centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de mayo de 2013 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta el día 23 de mayo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 29 de mayo de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 .

Consultas de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

Jefatura de Compras.

C.C. 4.117 / may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE MORENO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 22/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación de la Red Vial Terciaria y Secundaria, Etapa II. Expediente: 4078-136912-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 7.508.179,06 (pesos siete millones quinientos ocho mil ciento setenta y nueve con seis centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de mayo de 2013 a las 13:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta el día 23 de mayo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 29 de mayo de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

Jefatura de Compras.

C.C. 4.116 / may. 6 v. may. 7

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SAN VICENTE

Licitación Privada N° 2/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 2/13, Expte. Interno N° 091-02/13 para la contratación de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: Día 16 de mayo de 2013, a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle Ptre. Perón y Mitre de Alejandro Korn, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 500.

Consulta y retiro de Pliegos: Hasta el día 13 de mayo de 2013 en Calle Ptre. Perón y Mitre de Alejandro Korn, en el horario de 8 a 14.

Tel.: 02225-422816.

E-mail: ce99902@ed.gba.gov.ar.

C.C. 4.112

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 1/13, del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.) de los Comedores Escolares, en los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo Escolar de San Vicente.

Apertura: Día 21 de mayo de 2013, 11,00 hs.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle Ptre. Perón y Mitre de Alejandro Korn, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas a las 8 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Consulta y retiro de Pliegos: Calle Ptre. Perón y Mitre de Alejandro Korn, desde 8 de mayo hasta el día 20 de mayo.

C.C. 4.111 / may. 6 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Obra: provisión y puesta en funcionamiento de Máquina de Frío, Edificio Central Departamento Judicial.

Localidad: Banfield.

Partido: Lomas de Zamora.

Nº de Expediente: 2402-671/12.

Nº de Resolución: 132/13.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación.

Obra financiada por la Suprema Corte de Justicia, Poder Judicial.

Se otorgará un anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 13.558.415,60.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9º, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9º, Ministerio de Infraestructura, el día 29 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 10.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 Nº 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 4.110 / may. 6 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública Nº 7/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 07/12, Autorizada por Resolución Nº 263/12, Expte. Nº 2206-13230/12, que tiene por objeto contratar la prestación del servicio anual de desratización, desinfección y desinsectación a realizarse en diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros por doce (12) meses para el año 2013 conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Lugar habilitado para Retiro y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: (0221) 429-4265, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno.

Hora, día y lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 24 de mayo de 2013 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata.

Visitas: La realización de las visitas previstas deberá coordinarse con la Subdirección de Servicios Auxiliares del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros hasta tres (3) días hábiles antes de la apertura.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 24 de mayo de 2012, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de dos mil (\$ 2.000), monto que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Sucursal 2000, Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública Nº 07/12, Expte. Nº 2206-13230/12".

C.C. 4.109 / may. 6 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada Nº 4/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2954-4753/13. Llámase a la Licitación Privada Nº 4/13, para la prestación del servicio de mantenimiento de tomógrafo, para el ejercicio 2013, julio-diciembre con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 10 de mayo de 2013, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro Nº 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.102

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada Nº 29/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-5883/13. Llámase a Licitación Privada Nº 29/13, para la adquisición de insumos para el Servicio de Cirugía Vasculat, para cubrir el período mayo-diciembre/13, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 9 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.103

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada Nº 100/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 100/13, (Ejercicio 2013) para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 10/5/13 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.
C.C. 4.104

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada Nº 46/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-4983/13. Llámese a Licitación Privada Nº 46/13, por la adquisición de artículos de oficina, solicitado por Servicio Varios del Establecimiento, para cubrir los meses mayo-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 10 de mayo de 2013 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 4.105

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada Nº 47/13

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2970-5589/13. Llámese a Licitación Privada Nº 47/13, para la adquisición de Soluciones Parenterales.

Apertura Propuestas: Día viernes 10/5/13, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 4.106

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada Nº 55/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2965-5100/13. Llámase a Licitación Privada Nº 55/13, para la adquisición de: Descartables varios, para el período mayo-noviembre/13, para el Servicio de Emergentología, ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 9 de mayo de 2013 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.107

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada Nº 54/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2965-5290/13. Llámase a Licitación Privada Nº 54/13, para la adquisición de: Materiales descartables varios, para el período mayo-junio/13, para el Servicio de Neurocirugía, ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 9 de mayo de 2013 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 4.108

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública Nº 11/13**

POR 2 DÍAS – Construcción de canchas, sanitarios e instalaciones de servicio para Polideportivo Municipal de la Localidad de Matheu.
 Prórroga Fecha de Apertura de las Propuestas.
 Nueva Fecha de Apertura de las Propuestas: 15 de mayo de 2013, a las 10 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.975.813,80.
 Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.000 (pesos cinco mil).
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el horario de 7 a 13 hasta el día 13 de mayo de 2013.
 C.C. 4.101 / may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nº 7/13
Segundo Llamado
Prórroga**

POR 2 DÍAS – Prorrógase el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra Construcción del Edificio destinado a la Escuela Municipal de Danzas José Neglia, sita en la calle Maestra Cueto Nº 767/769 Morón.
 Expte. Nº 558/2013.
 Presupuesto Oficial: \$ 9.645.663,81.
 Valor del Pliego: \$ 9.645.
 Apertura de Ofertas: El día 22 de mayo de 2013, en Alte. Brown Nº 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
 Venta y consulta de Pliegos: Hasta el 21 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1º piso Tel. Fax. 4489-7715/09.
 Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.
 C.C. 4.095 / may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nº 9/13
Segunda Prórroga**

POR 2 DÍAS – Prorrógase el llamado a Licitación Pública referente a la ejecución de la obra Normalización de Redes Eléctricas de media y baja tensión en las Localidades de Morón, Cautelar, Haedo y El Palomar, del Partido de Morón.
 Expte. Nº 410/2013.
 Presupuesto Oficial: \$ 6.264.000.
 Valor del Pliego: \$ 6.264.
 Apertura de Ofertas: El día 21 de mayo de 2013, en Alte. Brown Nº 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
 Venta y consulta de Pliegos: Hasta el 20 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1º piso Tel. Fax. 4489-7715/09.
 Recepción de Ofertas: Hasta el 21 de mayo de 2013 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.
 C.C. 4.094 / may. 6 v. may. 7

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 91/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la Ciudad de General Guido con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.
 Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Expte. 3003-1726/10 Alc. 4.
 Secretaría de Administración.
 Contratación de Inmuebles.
 C.C. 4.073 / may. 6 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICÁS****Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Desagües pluviales en barrio La Palma, II Etapa", jurisdicción del Partido de General Alvarado, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 13.431.281,73.
 El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo

de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 13º, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de trece mil cuatrocientos pesos (\$ 13.400), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de Tesorería General de la Provincia, orden Contador y Tesorero.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267, Piso 13º La Plata, el día 5 de junio de 2013, a las 11,00 horas.

C.C. 4.072 / may. 6 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública Nº 5/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Los Pilares del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el ÁREA "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.
 Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.
 Apertura: 16 de mayo de 2013, hora 09:00.
 Valor del Pliego: \$ 590.
 Expediente Administrativo: 4037-639-S-2013.

**Licitación Pública Nº 6/13
Segundo Llamado**

Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Ingeniero Allan, Módulo 2, del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.
 Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.
 Apertura: 16 de mayo de 2013, hora 09:30.
 Valor del Pliego: \$ 590.
 Expediente Administrativo: 4037-637-S-2013.
 Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.
 C.C. 4.120 / may. 6 v. may. 7

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 2337-26471-81 Abineme, María Adela s/Suc., a los herederos de ABINEME, MARÍA ADELA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/11/2009 aprobada por Acta Nº 2979, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.
 C.C. 3.947 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 2803-88535-91 Ago Selika Antonia s/Suc., a los herederos de AGO SELIKA ANTONIA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 23/10/2008 aprobada por Acta Nº 2931, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.
 C.C. 3.948 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 2918-71796-75 Bassi De Toso Delia Lucía s/Suc., a los herederos de BASSI DE TOSO DELIA LUCÍA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 26-11-2009 aprobada por Acta Nº 2980, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.
 C.C. 3.949 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el expediente Nº 21557-212896-12 Brunengo Miguel Ángel s/Suc., la Resolución Nº 739621 de fecha 27 de febrero de 2013.

Visto el expediente por el cual MIGUEL ÁNGEL BRUNENGO, solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Griselda Lucía Balbi, ex jubilada, fallecida el 5 de enero de 2012, y,

Considerando:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Miguel Ángel Brunengo con fecha 2 de diciembre de 2012, atento la documentación agregada;
Por ello el;

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer que a Miguel Ángel Brunengo, LE 5.290.299, clase 1929 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro Especial – Diferencia con 22 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 6 de enero de 2012, y hasta el día 2 de diciembre de 2012, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido en forma transitoria-

ARTÍCULO 2º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que se han computado 27 años, 3 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese en actas, publíquese edictos.

Resolución N° 739621.

Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.950 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-14318-67 Carzoglio Ítalo Liberato s/Suc., a los herederos de CARZOGLIO ÍTALO LIBERATO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 15/02/07 aprobada por Acta N° 2850, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.951 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-33175-78 Casado Encarnación s/Suc., a los herederos de CASADO ENCARNACIÓN a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 20/12/2007 aprobada por Acta N° 2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.952 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-123717-02 Fanuel Víctor Raúl s/Suc., a los herederos de FANUEL VÍCTOR RAÚL a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 15/10/09 aprobada por acta 2974, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.953 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-72944-90 Figueroa Mario Rodolfo s/Suc., a los herederos de FIGUEROA MARIO RODOLFO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 563.360 de fecha 24/08/2006, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.954 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-148775-03 Jauregui Juan José s/Suc., a los herederos de JAUREGUI JUAN JOSÉ a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 582515 de fecha 22/11/2007,

como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.955 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-58593-99 Luna Ramón Tomás s/Suc., a los herederos de LUNA RAMÓN TOMÁS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 561063 de fecha 06/07/2006, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.956 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-74108-90 Marcos Amor s/Suc., a los herederos de MARCOS AMOR a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 579116 de fecha 05/09/2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.957 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-46611-88 Mateos Jesús s/Suc., a los herederos de MATEOS JESÚS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/02/2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.958 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-104038-01 Mendiola Omar Aníbal s/Suc., a los herederos de MENDIOLA OMAR ANÍBAL a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/11/2009 aprobada por Acta N° 2979, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.959 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-49209-83 Rodríguez Rey Elba Nelly s/Suc., a los herederos de RODRÍGUEZ REY ELBA NELLY a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/02/2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.960 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-60594-74 Vello Nelly Celestina s/Suc., a los herederos de VELLO NELLY CELESTINA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 10/09/2009 aprobada por Acta N° 2969, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.961 / may. 2 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ-RANCHOS

POR 3 DÍAS - Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por pres-

cripción administrativa. Ranchos: Nro. Partida 6263. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 43 - Parc. 3p - Partida 6263 Ranchos - Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 3.977 / may. 2 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
Departamento Judicial La Plata**

POR 3 DÍAS - Hace saber que el día 7 de junio de 2013, se hará Efectiva la Destrucción de Expedientes tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a saber: Jdo. 1 año 2002; Jdo. 2 año 2002; Jdo. 6 sec. 16 año 1983; Jdo. 9 sec. 6 año 1975; Jdo. 10 año 2002; Jdo. 11 año 2002; Jdo. 11 sec. 1 años 1975,77; Jdo. 12 año 1984,2002; Jdo. 13 año 2002; Jdo. 13 sec. 4 año 1977; Jdo. 14 año 2002; Jdo. 14 sec. 5 año 1975/77; Jdo. 16 ex col. 1 años 1977/ 78/ 82/ 84/ 86/ 88/ 90/ 92/ 94; Jdo. 17 año 2002; Jdo. 17 ex col 2 años 1977/ 82/ 84/ 86/ 88/ 90/ 92; Jdo. 18 año 2002; Jdo. 18 años 2011 (destruyo el Jdo); Jdo. 20 años 1984/ 86; Jdo. 22 año 2002; Jdo. 23 año 2002. Asimismo, se destruirá la documentación de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, 15, 24 y 26. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes de esta publicación. La nómina de expedientes separados para su destrucción se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 36 N° 879 entre 12 y 13, de esta ciudad. La Plata, 23 de abril de 2013. Julio Quinteros, Secretario.

C.C. 3.963 / may. 2 v. may. 6

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Azul**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul, escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6° inc "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en Belgrano 1693 de Cacharí Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

Número de Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titulares.

- 1- 2147-6-1-7-2011 - C. I S.A. Mza. 57 P. 12 - Malere (ex Córdoba) 368 Azul - ARRAMPURU Adelita Josefina.
- 2- 2147-6-1-39-2012 - C. I S. J. CH. 3 Mza. 3u u P. 6 - Calle 5 N° 337 Azul - FITTI-PALDI Oscar Pablo.
- 3- 2147-6-1-39-2012 - C. I. S. J. CH. 3 Mza. 3u u P. 6 - Calle 5 N° 337 Azul - FITTI-PALDI Juan Carlos.
- 4- 2147-6-1-39-2012 - C. I. S. J. CH. 3 Mza. 3u u P. 6 - Calle 5 N° 337 Azul - OLIVETO Luis Alberto.
- 5- 2147-6-1-28-2012 - C. 18 S.C. Qta. 5 P. 7 - Calle 1 N° 1082 Cacharí, Azul - LALLERA Francisco.
- 6- 2147-6-1-30-2012 - C. 18 S.C. Qta. 5 P. 10 - Saavedra 1369 Cacharí, Azul. LOHOLAVERRI, Juan Emilio.
- 7- 2147-6-1-38-2012 - C. I S.A. Mza. 8 P. 7b) - Burgos 138, Azul - GARCÍA José María.
- 8- 2147-6-1-38-2012 - C. I. S.A. Mza. 8 P. 7b) - Burgos 138, Azul - CACHENAUT, Dora María.
- 9- 2147-6-1-22-2011 - S. I. C.J. CH. 53. Mza. 53s. P. 18 - Abeberry 808, Azul - FITTIPALDI, Feliciano Haydee.
- 10- 2147-6-1-42-2012 - C. I. S.J. CH. 24. Mza. 24p. P. 21 - Industria 279, Azul - ZAPATA, Pedro Ernesto.
- 10- 2147-6-1-42-2012 - C. I. S.J. CH. 24. Mza. 24p. P. 21 - Industria 279, Azul - ARRUE SOTO, Sylva Hortencia.
- 11- 2147-6-1-34-2011 - C. 18 S.B. Mza. 125 P. 4 - Lavalle y Bolívar Cacharí, Azul - SEGOVIA, Apolinario Elías.
- 12- 2147-6-1-26-2012 - C. 18 S.B. Mza. 141 P. 3c) - Rivadavia 548 Cacharí, Azul - VÁZQUEZ, Celina.
- 13- 2147-6-1-41-2012 - C. I. S.J. CH. 12 Mza. 12f. P. 20 - Calle 8 N° 518, Azul - RATTO, Ricardo Omar.
- 14- 2147-6-1-21-2012 - C. I. S.A. Mza. 12 P. 22 - Cte. Franco 225, Azul - GÓMEZ, Carlos Alberto.
- 15- 2147-6-1-33-2012 - C. I. S. J. CH. 3 Mza. 3ff P. 4 -Calle 2 N° 49, Azul - GARCÍA, José.
- 16- 2147-6-1-18-2012 - C. 18 S.A. Mza. 66 P. 3 - Alvear N° 1505, Cacharí, Azul - FRÍAS, Manuel.
- 17- 2147-6-1-140-1998 - C.I. S.H. Qta. 104 Mza. 104c P. 3 - Roca N° 1129, Azul - GRASSI, Ulises José.
- 18- 2147-6-1-1-2013 - C.I. S.J. CH. 24 Mza. 24m P. 19 - De Los Fortines 245, Azul - CEBALLO, Plácido.
- 19- 2147-6-1-1-2013 - C.I. S.J. CH. 24 Mza. 24m P. 19 - De Los Fortines 245, Azul - ROMERO, Francisca A.

Marcela M. Voiscovich, Escribana.

C.C. 4.043 / may. 3 v. may. 7

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00002/2013 - Domicilio: MAYOR CLERICE 465 -- Nomenclatura Catastral: XIII-L-37-1. Titular: "FIRMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

2 - Expediente: 2147-007-1-00003/2013 -- Domicilio: LAVALLE 163 -- Nomenclatura Catastral: XIII-L-37-1- Titular: "FIRMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

3 - Expediente: 2147-007-1-00008/2012 -- Domicilio: REPUBLICA SIRIA 3734 -- Nomenclatura Catastral: II-A-96t-8 - Titular: BAIOSCHI, Ofelia.

4 - Expediente: 2147-007-1-00010/2012 -- Domicilio: GUAYAQUIL 3974 -- Nomenclatura Catastral: III-B-116-6-a - Titular: BONILLA, Andrés.

5 - Expediente: 2147-007-1-00016/2012 -- Domicilio: 17 DE MAYO 1658 -- Nomenclatura Catastral: II-C-240-240D-1-a - Titular: SILVESTRINI, AMADEO - Titular: PECILE, DOMINGO DIEGO.

6 - Expediente: 2147-007-1-00019/2010 -- Domicilio: Fernando Fader 765 Nomenclatura Catastral: IV-B-84-24 - Titular: COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, S.R.L. (C.O.A.R.T.I.E.R.).

7 - Expediente: 2147-007-1-00021/2012 -- Domicilio: RAWSON 1632 -- Nomenclatura Catastral: 2-B-200-C-27 - Titular: GONELLA, Ricardo - Titular: GONELLA, José.

8 - Expediente: 2147-007-1-00024/2012 -- Domicilio: L. MANSILLA 1605 -- Nomenclatura Catastral: 4-E-35XX-25-26 - Titular: FONTANA, Mario Alejandro - Titular: VELKOFF, Estela.

9 - Expediente: 2147-007-1-00025/2012 -- Domicilio: BERMÚDEZ 3157 -- Nomenclatura Catastral: II-B-190-190-b-33 - Titular: "JOSÉ ALVADO Y COMPAÑIA", S.C.A. - Titular: GIAMBELLUCA, Eduardo Francisco - Titular: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA, S.C.A.

10 - Expediente: 2147-007-1-00035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305-i-20 - Titular: ROLDAN, María Angélica.

11 - Expediente: 2147-007-1-00064/2012 -- Domicilio: GRANADA 1274 -- Nomenclatura Catastral: II-D--336-19 - Titular: REINER, Oscar Guillermo - Titular: REINER, Víctor Alberto - Titular: REINER, Teodoro Rodolfo - Titular: REINER, Federico Reinaldo - Titular: REINER de CRUCE, Ángela María - Titular: REINER de HEINRICH, Elba Albina - Titular: REINER de HERNÁNDEZ, Clara - Titular: REINER de HOTT, Ada Elsa.

12 - Expediente: 2147-007-1-00082/2011 -- Domicilio: EL RESERO 373 -- Nomenclatura Catastral: II-C-217-217A-10 - Titular: MASSETTANI, Dismo Marcelo - Titular: VIRGILI, Dalio Juan.

13 - Expediente: 2147-007-1-00083/2011 -- Domicilio: CASEROS 3476 -- Nomenclatura Catastral: II-D-307S-21 - Titular: RIVOIR, Javier Alberto.

14 - Expediente: 2147-007-1-00087/2012 -- Domicilio: CASEROS 3339 -- Nomenclatura Catastral: II-D-307-w-4 - Titular: SOCIEDAD CANTARELLI HERMANOS.

15 - Expediente: 2147-007-1-00101/2010 -- Domicilio: RIVADAVIA 2875 -- Nomenclatura Catastral: II-D-306-K-10 - Titular: CANESSA, Juan Antonio.

16 - Expediente: 2147-007-1-00115/2012 -- Domicilio: PANAMA 2951 -- Nomenclatura Catastral: II-C-210-g-19 - Titular: MASSETTANI, Dismo Marcelo - Titular: VIRGILI, Dalio Juan.

17 - Expediente: 2147-007-1-00116/2012 -- Domicilio: MEJICO 2450 -- Nomenclatura Catastral: II-D-360-360-t-10 - Titular: MARTINOTTI, Lelio.

18 - Expediente: 2147-007-1-00120/2012 -- Domicilio: Martin Gil 2090 -- Nomenclatura Catastral: II-C-241-g-16 - Titular: KUHN, Nilda Gladys.

19 - Expediente: 2147-007-1-00134/2012 -- Domicilio: REMEDIOS DE ESCALADA 3953 -- Nomenclatura Catastral: II-B-154-p-37 - Titular: CIMINARI, Marino - Titular: SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA CARLOS Y MARIO OSCAR MACAGNO.

20 - Expediente: 2147-007-1-00149/2012 -- Domicilio: CASTELAR 2758 -- Nomenclatura Catastral: II-D-299-e-22 - Titular: GONZALEZ, Marcelino.

21 - Expediente: 2147-007-1-00153/2012 -- Domicilio: RAFAEL OBLIGADO 4282 -- Nomenclatura Catastral: IV-E-33-u - 14 - Titular: DIGNANI, LUIS GERVASIO.

22 - Expediente: 2147-007-1-00158/2012 -- Domicilio: BULRICH 1490 -- Nomenclatura Catastral: II-B-154-C-19- - Titular: CARDELLI, Elsa María - Titular: IGLESIAS, Enrique José.

23 - Expediente: 2147-007-1-00160/2012 -- Domicilio: MAIPU 2998 -- Nomenclatura Catastral: I-D--306-P-17-A - Titular: INMOBILIARIA BELGRANO S.R.L.

24 - Expediente: 2147-007-1-00161/2012 -- Domicilio: RIO NEGRO 2439 -- Nomenclatura Catastral: II-D--359-E-4 - Titular: D'ARINO, Roberto Roque - Titular: del CASTILLO, Concepción.

25 - Expediente: 2147-007-1-00163/2012 -- Domicilio: PRSBTO BIGGIO 352 -- Nomenclatura Catastral: II-C-227- - -227-af-9 - Titular: DIAZ, Hugo Roberto.

26 - Expediente: 2147-007-1-00164/2012 -- Domicilio: CHACABUCO 2321 -- Nomenclatura Catastral: IV-C-15-R-7 - Titular: FACCIO, Enrique.

27 - Expediente: 2147-007-1-00165/2012 -- Domicilio: CHACABUCO 2321 -- Nomenclatura Catastral: IV-C-15-r-7 - Titular: FACCIO, Enrique.

28 - Expediente: 2147-007-1-00166/2012 -- Domicilio: CURUMALAL 1587 -- Nomenclatura Catastral: II-A-89-C-27 - Titular: DITHURBIDE, Martin.

29 - Expediente: 2147-007-1-00171/2012 -- Domicilio: LA ARCADEA 69 -- Nomenclatura Catastral: II-C-223-Q-5 - Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO - Titular: TENAGLIA, Maréa Cecilia.

30 - Expediente: 2147-007-1-00174/2012 -- Domicilio: GUEMES 1797 -- Nomenclatura Catastral: I-B-90-C-27-F - Titular: NAYLOR de PICCHIO, Elsa.

31 - Expediente: 2147-007-1-00183/2012 -- Domicilio: PRONSATO 2870 -- Nomenclatura Catastral: II-C-246-n-6 - Titular: COCCIARETTI, Raúl.

32 - Expediente: 2147-007-1-00185/2012 -- Domicilio: MALVINA 1525- Nomenclatura Catastral: I-D--310-c-14-3 - Titular: BARRENECHEA, Manuel Orene - Titular: GALECH, Carmen Esther.

33 - Expediente: 2147-007-1-00194/2012 -- Domicilio: CESPEDES 983 -- Nomenclatura Catastral: II-D-358-j-8 - Titular: MACAGNO CARLOS Y MARIO OSCAR S.A.C.I.I.F.A.

34 - Expediente: 2147-007-1-00196/2011 -- Domicilio: PASAJE TANDIL 834 -- Nomenclatura Catastral: II-D-335-X-20 - Titular: BRASILI, Alfredo.

35 - Expediente: 2147-007-1-00199/2011 -- Domicilio: RAMÍREZ URTASUN 2902 -- Nomenclatura Catastral: II-B-157-J-6 y 7 - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Emma Aurelia - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Celia Esther - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Carlos Alberto - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Jorge Adolfo.

36 - Expediente: 2147-007-1-00228/2012 -- Domicilio: FORTINEROS 1058 -- Nomenclatura Catastral: II-A-94-E-13 - Titular: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA S.C.A.

37 - Expediente: 2147-007-1-00230/2012 -- Domicilio: PASAJAE JUNIN 2250 -- Nomenclatura Catastral: II-C-248-F-11 - Titular: NUÑEZ, Rubén Luis - Titular: NUÑEZ, José Osvaldo - Titular: SEISDEDOS de NUÑEZ, María Dolores.

38 - Expediente: 2147-007-1-00231/2012 -- Domicilio: NICOLÁS PÉREZ 546 -- Nomenclatura Catastral: II-C-232-E-30 - Titular: NOVERO, Oscar Daniel.

39 - Expediente: 2147-007-1-00235/2011 -- Domicilio: RUTA PROVINCIAL N° 35 s/n - Nomenclatura Catastral: XIII-A-43-3 - Titular: PLACIDI, ALBERTO - Titular: PLACIDI, Settimio - Titular: PLACIDI, Bruno.

40 - Expediente: 2147-007-1-00255/2011 -- Domicilio: MORENO 1846 -- Nomenclatura Catastral: II-D-332-s-8 y 9 - Titular: ESPÍÑEYRA de HUARTE, ELSA ETHEL - Titular: HUARTE, ROBERTO DANIEL - Titular: HUARTE o HUARTE ECHARRI, ALFONSO - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, JUAN MANUEL - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, FRANCISCO - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, VICTORIA EUGENIA - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, MANUELA ELENA.

41 - Expediente: 2147-007-1-00293/2011 -- Domicilio: PLUNKETT 3670 -- Nomenclatura Catastral: II-D-216-398-f-36-2 - Titular: ALVAREZ DE RICCIOTTI, DOLORES MARIA - Titular: RICCIOTTI Y ALVAREZ DE RITACCO, MARIA ISABEL - Titular: RICCIOTTI Y ALVAREZ de CARBONARA, ERMILINDA.

42 - Expediente: 2147-007-1-01905/97 -- Domicilio: M. CLARICE Y L. HERAS 0 Nomenclatura Catastral: XIII-L-37-1 - Titular: "FIRMAR SOCIEDAD RESP. LTDA."

43 - Expediente: 2147-007-1-02026/97 -- Domicilio: O'HIGGINS 63 -- Nomenclatura Catastral: XI-A-34-4-B - Titular: UHRICH, Adolfo.

44 - Expediente: 2147-007-1-04613/2009 -- Domicilio: ESMERALDA 435 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316-i - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PUBLICO LIMITADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

45 - Expediente: 2147-007-1-05013/2010 -- Domicilio: Sixto Laspiur 2977 -- Nomenclatura Catastral: II-C--232-s-30 - Titular: RICHOTTI, Raúl Agustín.

46 - Expediente: 2147-007-1-4555/2009 -- Domicilio: BOLIVIA 1271 -- Nomenclatura Catastral: I-D-339-28 - Titular: MARTÍN DE ÁLVAREZ, Josefa Carmen.

47 - Expediente: 2147-007-1-4764/09 -- Domicilio: Hugony 3808 -- Nomenclatura Catastral: II-A-92d-23 - Titular: LA PROVIDENCIA RUBEN A.GANUZA y COMPAÑIA S.C.A.

48 - Expediente: 2423-007-1-00365/1996 -- Domicilio: BAIGORRIA 2402 -- Nomenclatura Catastral: II-D-289-289G-17 - Titular: ALRIC, JUAN ENRIQUE - Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE - Titular: ARENAZ, JOSÉ - Titular: BONZINI, ALEJO - Titular: DE LA FUENTE, Armando - Titular: FARACI, SALVADOR - Titular: FERRANDI, Luis - Titular: FIORETTI, RAUL PASCUAL - Titular: GALLETI, PEDRO - Titular: GARCÍA del RÍO, EZEQUIEL - Titular: GIORGETTI, ELADIO - Titular: GUELER, MIGUEL ÁNGEL - Titular: KAIRUZ, JUAN - Titular: MUZI, ASTINTO MARIO - Titular: PASCHETTA, Agustín - Titular: PASCHETTA, Josefa - Titular: PASCHETTA, Antonio - Titular: PASCUAL, GERÓNIMO - Titular: PROZOROVICH, ADOLFO - Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO - Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE - Titular: SPINELLI, CELIA HAYDEE - Titular: SPINELLI, JOSÉ Mario - Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER - Titular: VACCA, ERNESTO EMILIO - Titular: VIGLINO, GERMAN CARLOS - Titular: ZANCONI, ARSENIO.

49 - Expediente: 2147-007-1-0035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305-305-i-17 y 18 - Titular: SALVADORI Mario Oreste - Titular: CATTANEO Pedro Amado - Titular: ÁLVAREZ SANTOS Eugenio Victorio - Titular: GALETTI Pedro - Titular: BERELH Armando - Titular: TRIDENTI Antonio - Titular: CARABELLI Aquiles Aníbal - Titular: CARABELLI de MANTEROLA IRAZU Ciria María Adelaida - Titular: CARABELLI Julio César - Titular: CARABELLI de TRIDENTI Helena Ligia - Titular: CARABELLI Aquiles Horacio.

50 - Expediente: 2147-007-1-0035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305-305-i-20 - Titular: ROLDAN María Angélica.

51 - Expediente: 2147-007-1-02/2011 -- Domicilio: Los Cerezos 6061 -- Nomenclatura Catastral: IV-A-40-6-7 - Titular: DELL'AVO Juan Pedro - Titular: BOBIS Mabel Lelia.

52 - Expediente: 2147-007-1-02/2011 -- Domicilio: LOS CEREZOS 6061 -- Nomenclatura Catastral: IV-A-40-9 - Titular: IBARGUREN Néstor Ramón. María Verónica Scoccia, Titular.

C.C. 4.036 / may. 3 v. may. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) -La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 00 a 12,00 horas. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 19-04-2013.

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza - 1 - 2147-103-1-29-2012.- Manera Marta Paulina - I. D. CH: 45. Mza: 45-C. 2. Pa: 8. San Francisco 2219 de Tandil. Manera Francisco Rodolfo Coria Stella Maris. Pablo M. del Blanco, Notario.

C.C. 4.022 / may. 3 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Berazategui. Registro de Mayores Contribuyentes. En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Secretaría de Gobierno procedase a partir del 1° de mayo de 2013 por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Néstor C. Kirchner y calle 14, Secretaría de Gobierno, 5° piso Sector A". Vilma N. Santos. Directora Interina de Ceremonial.

C.C. 4.064 / may. 3 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Obra de: Construcción de pavimento en concreto asfáltico en caliente, cordón cuneta de hormigón y obras complementarias en distintos sectores de nuestra Ciudad.

Fecha de Apertura: 29 de abril, 2013, hora de 9 a 13.

Fecha de Cierre: 17 de mayo a las 13 horas.

Lugar de Presentación: Municipalidad de Necochea.

Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 2° piso (7630) Necochea, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 4.021 / may. 3 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E. Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - La Dra. Miriam Patricia Molina, en su carácter de Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes de Azul, hace saber que el día 31 de mayo de 2013, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 470/13 S.C.B.A., y se procederá a la destrucción de los legajos del ex Juzgado Penal N° 1, comprendido entre los años 1952 a 1997; del ex Juzgado Penal N° 2 comprendidos entre los años 1964 a 1998; del ex Juzgado Penal N° 3 comprendidos entre los años 1976 a 1996 y del ex Juzgado Penal N° 4, comprendidos entre los años 1961 a 1994, todos del Departamento Judicial Azul. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168 y Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397 de la S.C.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por Art. 120 Ac. 3397, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Departamental la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397). Azul, 18 de abril de 2013.

C.C. 4.049 / may. 3 v. may. 7

PROESCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

POR 3 DÍAS - Aumento de capital. Suscripción preferente. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 6 de fecha 4/4/13, se resuelve aumentar el Capital Social de \$ Ley 1.418.739.000 (hoy 0,01418739) a la suma de \$ 85.000. Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia establecido en el Art. 194 Ley 19.550 concurriendo a la sede social, sita en calle 17 N° 1.119 de la Ciudad de La Plata. Abogado, Josefina Pedrini.

L.P. 19.195 / may. 6 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal "Unión Vecinal Más San Fernando" de San Fernando.

Agrupación Municipal "Proyecto Tres de Febrero" de Tres de Febrero.

Agrupación Municipal "Marea Popular" de Luján.

Agrupación Municipal "Una Nueva Oportunidad Suareña" de Coronel Suárez.

Agrupación Municipal "San Fernando Puede" de San Fernando.

Asimismo se hace saber que la asociación municipal en trámite de reconocimiento "Unión Vecinal Auténtica de Escobar" ha cambiado la denominación por "Vecinos Unidos por Escobar"

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. María C. Bustos, Directora.

C.C. 4.118 / may. 6 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.		EXPTE. N° 4037-2464-2010	
N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ORDEN			TIPO NUMERO
1	CASA N°1	BENITEZ BEATRIZ ADELA	DNI 21863096
		MOLINA ARIEL LEONARDO	DNI 25552857
2	CASA N°2	ROMERO SILVANA NATALIA	DNI 28471723
		SALINAS OSCAR MAXIMILIANO	DNI 30146292
3	CASA N°3	LLORET SILVIA CRISTINA	DNI 20360541
		CENTURION OSVALDO	DNI 17756849
4	CASA N°4	BRAVO ESTELA MARYS	DNI 10686239
5	CASA N°5	FERNANDEZ CLOTILDE	DNI 14158666
		GIMENEZ FELIX ROBERTO	DNI 11798091
6	CASA N°6	MAIDANA AGREPINA	DNI 4288383
7	CASA N°7	RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	DNI 20021905

8	CASA N°8	MENDOZA MONICA VIVIANA ZERPA SERGIO DAVID DELGADO MARISOL SELVA	DNI 25332646 DNI 29685349 DNI 33046141	20	CASA N°21	ADARO RAUL ERNESTO MAYO MARIA ESTHER ORTIZ CACERES URSULA	DNI 8353466 DNI 6641343 DNI 92486964
9	CASA N°9	PEREYRA NATALIA BEATRIZ	DNI 29064603	21	CASA N°22	FALCON SANDRA NOEMI	DNI 21838483
10	CASA N°10	LEDESMA BLANCA HORTENCIA	DNI 13292951	22	CASA N°24	AVALOS KARINA ROXANA	DNI 23266449
11	CASA N°11	GARCIA JUAN CARLOS BIANCHI MARIA ISABEL	DNI 8529692 DNI 12829684	23	CASA N°25	SANCHEZ GRACIELA NOEMI	DNI 23546146
12	CASA N°12	TABORDA REYMUNDO EDUARDO	DNI 4840405	24	CASA N°26	CACERES SILVIA LORENA	DNI 23602995
13	CASA N°13	GUDA SILVIA PATRICIA SABASKY RAUL	DNI 22922023 DNI 22995087	25	CASA N°27	GUTIERREZ JUAN CARLOS	DNI 18251709
14	CASA N°16	ALARCON SUSANA	DNI 16518162	BARRIO 224 VIV.			
15	CASA N°17	GALEANO PATRICIA RAQUEL	DNI 22238248	N°	IDENTIFICACION	EXPTE. N° 2416-12966-1998-57	DOCUMENTO DE
16	CASA N°18	SANCHEZ CYNTHIA VERONICA CABALLERO LUIS	DNI 23004420 DNI 22044183	ORDEN	DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
17	CASA N°19	CARRASCAL PILAR	DNI 93666671	1	MONOBLOCK 4 ESC PB DEPTO J	PARENTI SANDRA BEATRIZ	TIPO NUMERO
18	CASA N°20	SOSA LEONARDO ULISES	DNI 20411239	BARRIO 1302 VIV			
19	CASA N°21	IBARRA GLADYS GRACIELA	DNI 16518416	N°	IDENTIFICACION	EXPTE. N° 2416-4055-1996-105	DOCUMENTO DE
20	CASA N°22	GALEANO MARIA DELIA	DNI 14589705	ORDEN	DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
21	CASA N°23	SARCO CRISTIAN ERNESTO MARTINEZ NANCY	DNI 25071361 DNI 25893681	1	MONOBLOC, 42 ESC 35 PISO 2 DTO 354	QUINTANA PATRICIA VIVIANA	TIPO NUMERO
22	CASA N°24	JUAREZ RICARDO ANDRES FERRARI DANIELA SOLEDAD	DNI 31078350 DNI 35861892	BARRIO 232 VIV.			
23	CASA N°25	ALFONSO NILDA RAQUEL RODRIGUEZ MIGUEL	DNI 20423751 DNI 22454068	N°	IDENTIFICACION	EXPTE. N° 2416-4095-1996-32	DOCUMENTO DE
24	CASA N°26	AYALA OSVALDO ALBERTO GONZALEZ LUCIA	DNI 25284184 DNI 92569564	ORDEN	DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
25	CASA N°27	TOLAY HILDA ISABEL	DNI 13917033	1	TIRA B-1 PISO 2 DTO. G	MAMANI HAYDEE GENOVEVA	TIPO NUMERO
26	CASA N°28	ZAMUDIO CARLOS HORACIO MORALES ADRIANA	DNI 22952542 DNI 24343674	BARRIO 232 VIV			
27	CASA N°29	NARVALLO NOEMI ARACELI	DNI 5970511	N°	IDENTIFICACION	EXPTE. N° 2416-4095-1996-33	DOCUMENTO DE
28	CASA N°30	BARRIONUEVO SILVIA ROSA ROLANDO LORENZO ERNESTO	DNI 18137499 DNI 14390081	ORDEN	DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
29	CASA N°31	VALVERDE MARIA CRISTINA	DNI 5711301	1	TIRA A-1 PB DTO. A	ROMERO SILVANA BEATRIZ	TIPO NUMERO
30	CASA N°32	MEDINA ELSA NELIDA	DNI 11087561	BARRIO 232 VIV			
N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE	1	TIRA A-1 PB		
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD		DTO. A		
1	CASA N°1	OVIEDO GLORIA BEATRIZ BANEGA SERGIO ALBERTO	DNI 22138424 DNI 21532407	BARRIO 232 VIV			
2	CASA N°2	CASTRO FERNANDO GABRIEL	DNI 28803687	N°	IDENTIFICACION	EXPTE. N° 2416-3973-2011	DOCUMENTO DE
3	CASA N°3	GONZALEZ NANCY NOEMI	DNI 23431253	ORDEN	DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
4	CASA N°4	FORZA ERICA ELIZABETH	DNI 29228869	1	TIRA B-5 PISO 1 DTO. F	PALACIO MATILDE RENE	TIPO NUMERO
5	CASA N°5	OVANDO ERNESTO MAIDANA RAMONA MARIBEL	DNI 18466284 DNI 22761144	BARRIO 60 VIV.			
6	CASA N°6	CASERES ANTONIA GRACIELA MARTIN RUBEN JOSE	DNI 14589829 DNI 13618241	N°	IDENTIFICACION	EXPTE. N° 4037-12698-2009	DOCUMENTO DE
7	CASA N°7	SEQUEIRA CARINA BLANCO MIGUEL SANTIAGO	DNI 25404424 DNI 23285909	ORDEN	DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
8	CASA N°8	OLIVEIRA MARIA JULIA SCHIEWE ALFREDO	DNI 12357363 DNI 11830997	1	CASA N° 13	ENCINA CLAUDIO GUSTAVO RODRIGUEZ KAREN ROCIO	TIPO NUMERO
9	CASA N°9	PARRA RITA SILVANA	DNI 25054007	BARRIO 232 VIV.			
10	CASA N°10	TORRES MARCELA HEBE PIQUERO NESTOR RUBEN	DNI 14980266 DNI 13525793	N°	IDENTIFICACION	EXPTE. N° 2416-4095-1996-35	DOCUMENTO DE
11	CASA N°11	NIEVA BETIANA NOEMI	DNI 27298724	ORDEN	DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
12	CASA N°12	NIEVA JOSE ESTEBAN ESPINDOLA VIVIANA DEL CARMEN	DNI 23132166 DNI 32167528	1	TIRA A 2 PISO 3 DTO. D	AFFRE MIGUEL ANGEL CABALLERO MANSILLA PAOLA CLAUDIA	TIPO NUMERO
13	CASA N°14	VILLALVA MONICA ESTHER	DNI 24745699	BARRIO 232 VIV.			
14	CASA N°15	CISNEROS OSCAR EDUARDO MEZA JUAN CARLOS	DNI 18403432 DNI 26236233	N°	IDENTIFICACION	EXPTE. N° 2416-4095-1996-35	DOCUMENTO DE
15	CASA N°16	BENEGAS ALICIA VIVIANA	DNI 24001829	ORDEN	DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
16	CASA N°17	ROLON CLAUDIA SALTO RAMONA ELENA	DNI 17798726 DNI 22952519	1	TIRA A 2 PISO 3 DTO. D	AFFRE MIGUEL ANGEL CABALLERO MANSILLA PAOLA CLAUDIA	TIPO NUMERO
17	CASA N°18	NAVARRO PEDRO HORACIO	DNI 20863821	BARRIO 232 VIV.			
18	CASA N°19	CETRAN FRANCISCO VAZQUEZ JUAN PABLO	DNI 14422839 DNI 22873097	N°	IDENTIFICACION	EXPTE. N° 2416-4095-1996-35	DOCUMENTO DE
19	CASA N°20	BERNAL NORMA GRACIELA FERNANDEZ RAMONA ROSA ORTIZ ERNESTO FABIAN	DNI 26539007 DNI 21524227 DNI 22694139	ORDEN	DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD

Carlos Mario Icardi

Director General de Prensa y Difusión
C.C. 4.119 / may. 6 v. may. 8

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DIANA ALICIA LAURINI transfiere habilitación municipal de almacén con autos elección de productos sito en calle 66 N° 2561 de La Plata a Liliana Fernanda Arrizabalaga reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 18.896 / abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Bernal**. LANDONI CARLOS, LANDONI ALDO, y VACCARO JORGE HUGO, domicilio social en Av. Los Quilmes N° 702, Bernal. CUIT 30-52040694-4, transfiere a Rafael Iacono, DNI 16.343.951, el fondo de comercio del negocio del ramo de Estación de Servicio, ubicado en Av. Los Quilmes N° 702, Bernal, libre de pasivo y de personal. Reclamos de Ley: Estudio Piana y asociados, ubicado en Las Heras N° 504, Bernal, de 14 a 18 hs.
Qs. 89.391 / abr. 29 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. El Martillero y Corredor Público José Eduardo Sabaris, Colegiado S.I. 1847, comunica que la señora CELIA BEATRIZ LUNA CUIT: 23-14791058-4 vende el Fondo de Comercio del negocio del ramo de: Casa de Lunch sito en la calle Ituzaingó 370 de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a el señor Norberto Alejandro Lema CUIT: 20-16638853-9 libre de todo tipo de deudas, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, y libre de personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas sitas en la calle Caseros 556 de la Localidad de Florida Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Teléfono: 4718-9300.
S.I. 39.203 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Virreyes**. Se comunica venta y transferencia fondo de comercio de LÁCTEOS 2001 S.A, CUIT N° 30-79737428-0 a Giobanelli Matías Agustín N° de CUIT 20-

27709488-7. Rubro despensa y fiambrería sito en Avellaneda 3577 Virreyes, reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 39.211 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. Transfiere Fondo de Comercio en el Rubro de Autoservicio sito en Amoedo N° 2758 de Quilmes. Pcia. de Buenos Aires. YANG-MIXIA, DNI N° 94.030.980, al Señor; Shunxing Weng, DNI N° 94.288.736. Reclamos de Ley al domicilio comercial.
Qs. 89.412 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. TONIZZO STELLA MARIS transfiere a Pisano Ezequiel Fernando, el fondo de comercio del rubro venta de calzado y zapatería, sito en Almirante Brown n° 2924 de la localidad de Villa Ballester. Reclamo de Ley en el mismo.
S.M. 51.825 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **José León Suarez.** ÁNGELA ANTONIA RIENZI, transfiere a Carmen Adriana Albamonte, el fondo de comercio rubro Perfumería en Farmacia, sito en la calle 75 Artigas N° 7572, José León Suárez, de Ley en el mismo.

S.M. 51.824 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** CHEN BAOYING transfiere a Yan Jingru su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Vito D. Sabia N° 3565 Lomas del Mirador, Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.233 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** CHEN BAOYING desiste de transferir a Huang Hualin su comercio de Autoservicio Minorista sito en Vito D. Sabia N° 3565. Lomas del Mirador, Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.234 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** WU JUAN transfiere a Huang Jinhui su comercio de Autoservicio Minorista sito en Pedro Goyena N° 716 Lomas del Mirador, Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.235 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** ZUHUA CHEN transfiere a Ying Chen, Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen, con Carnicería, Verdulería, Frutería y Panadería Artesanal Ubicado en Brig. Juan Manuel de Rosas N° 957 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.239 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que CHEN MIN, transfiere libre e todo gravamen su comercio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería, kiosco, sito en Alberto Barceló N° 366 de Avellaneda, a Chen Xiu Ming. Reclamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.087 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS – **Moreno.** ZHUANG CHANGWEI, CUIT N° 20-94057512-6, domiciliado en Juncal N° 48, Localidad Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, transfiere fondo de comercio del rubro, Supermercado, ubicado en la calle Emilio Mitre N° 2268, de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Cuyo número de Expediente es 122272/Z/11, Cuenta de Comercio N° 20-94057512-6 a Chen Renguo, CUIT N° 20-94416619-0, Domiciliado en San Ignacio N° 3716 de la Localidad de Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas. Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

Mc. 66.548 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS – **Sarandí.** GUSTAVO JAVIER RICCARDI con DNI 22.588.392 informa que transfiere el fondo de comercio, rubro "Lavadero Manual de Automóviles con servicio de cafetería", ubicado en la Av. Belgrano 3880/3882 Sarandí, Avellaneda a Eduardo Alberto López, DNI 4.540.766. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.088 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS – **Pilar.** LALIA MAURICIO FERNANDO, DNI 17.359.962, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Las Glicinas 1365 de la localidad de Pilar, rubro Autoservicio y Venta de cigarrillos Expediente Municipal 4789/10, a, Miguel José Cavallieri, DNI 17.557.551. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 19.111 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Lanús.** GONZALO NICOLÁS CASTELLI, avisa que vende y transfiere el negocio de Restaurant y Bar Nocturno denominado "Bizancio" ubicado en la calle Hipólito Yrigóyen 3980/82 de Lanús, al señor Vallejos Maximiliano Ariel, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Hipólito Yrigóyen 3980/82, Lanús. Juan A. Paniqui, CPN.

L.Z. 46.460 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Burzaco.** Se comunica que FARMACIA KAPLAN propiedad de la farmacéutica Edith Rosa Álvarez, DNI 3.334.632, cede, vende y transfiere el fondo de comercio de la farmacia ubicada en Av. Espora N° 2897, Burzaco, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Habilitada por Expte. 2913-9776/74 por el Mterio. de Salud de la Prov. De Bs. As., a favor de Kaplan Burzaco 24 SCS (en formación). La venta se realiza libre de todo personal y de deudas comerciales, previsionales e impositivos atento que el vendedor asume las mismas hasta la fecha de la presente venta. Reclamos y oposiciones de ley en Maipú 180, 1° piso Banfield, Escribanía Steger.

L.Z. 46.468 / may. 3 v. may. 9

POR 3 DÍAS – **Banfield.** PATRICIA EDITH MADEDDU, DNI 13.973.561, con domicilio en la calle Timoteo Gordillo N° 1405 de la ciudad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, hace saber que a partir del día 10 de abril de 2013 ha cedido y transferido los derechos en su carácter de propietaria del "Instituto Mario Madeddu" DIPREGEP 3309 (Nivel Primario) y 6996 (Nivel Secundario) y del "Jardín de Infantes Patito Feo" DIPREGEP 2244, sitos en Alfredo Palacios 1776, Luis Siciliano 1751 y Luis Siciliano 1731 de la localidad de Banfield (respectivamente) a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada familiar denominada Instituto Madeddu (CUIT 30-71376790-1) con domicilio en Luis Siciliano 1751, localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires. Esta transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Adrián M. Surace, Abogado.

L.Z. 46.467 / may. 3 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Zárate.** Adriana Claudia Palacios, Contadora Pública, comunica que OVIEDO ALBERTO ANÍBAL, CUIT 23-92709660-9 transfiere a Guillermo Di Battista, CUIT 20-22842407-3 el comercio dedicado a venta de ropa unisex, sito en la calle Rómulo Noya 839 de la ciudad y partido de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.240 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca.** EMILIO DANIEL ROBLES, DNI 5.475.809, domic. Calle Sócrates 1.420 de esta Ciudad transfiere el legajo de taxi 129 a Liliana Graciela Tenaglia, DNI 11.599.168, domic. Calle Salinas Chicas 1.605 de esta Ciudad, Escribano Interviniente Daniel Néstor Pie, titular registro 69 con domic. Calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 9 de abril de 2013. Daniel Pie, Notario.

B.B. 56.634 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Laferrere.** SHI GONGLONG, DNI 94.474.417, comunica Transfereencia de habilitación municipal a Yan Pinli, DNI 94.454.607. Fondo de Comercio: autoservicio de comestibles y no comestibles, envasados en origen. Domicilio comercial y oposiciones Celestino Vidal 1819 Laferrere, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.434 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** CATTANEO LIDIA MARTA LUISA transfiere a Aydee Ruiz Salón de Fiestas Infantiles, sito en José María Paz 361/5 – Ituzaingó – Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.462 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Morón.** El Sr. LÓPEZ GUIDO DEL VISO DEL VALLE, comunica que cede y transfiere al Sr. Yu Qinggui, Autoservicio sito en la Avda. Callao Nro. 1954 de la localidad y partido de Morón, Prov. De Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.468 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Morón.** BEATRIZ AMELIA CANTÚ, CUIT 27-11924935-5, cede y transfiere el 50% del fondo de comercio sito en Brown 933, Morón, rubro locutorio, fotocopias, kiosco, pc x horas a Teresa Susana Rua, CUIT 27-12021645-2, quedando esta última como única titular. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.533 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que GIACCHETTI ALFREDO LUCIO, transfiere libre de todo gravamen su comercio Minorista de Materiales de Uso Civil Condicional (Armería) por Anexo de Rubro sito en Av. Santa Fé 1749 de Avellaneda, a Vera Claudia Adriana. Reclamos de ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.093 / may. 3 v. may. 9

POR 3 DÍAS – **Tigre.** Dr. Alfredo G. Fernández, Contador Público, oficinas en Rivadavia 2358, 5°, Izq. CABA, avisa: Cesión de fondo de comercio – LUISA GREGGI (LC 4.349.706) y la Sra. MARÍA VIRGINIA BERNUCHI (DNI 6.146.174), ambas domiciliadas en la calle Vito Dumas 123, de la localidad de Tigre, Prov. de Buenos Aires ceden a Colegio de la Reconquista S.R.L. (CUIT N° 30-71059344-9), el Instituto de Enseñanza Privada Nivel Inicial DIPREGEP N° P607; Nivel EGB DIPREGEP N° 2568 y Nivel Secundario (Ex Polimodal) DIPREGEP N° 2889 situados en Lavalle 709, de la localidad de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Alfredo G. Fernández, CPN.

Av. 95.098 / may. 3 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Castelar.** MATÍAS FERNÁNDEZ LÓPEZ OSORNIO transfiere a Adrián Christian Rotella, venta de alimentos y accesorios para animales sito en Santa Rosa 2069, Castelar, partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.497 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Morón.** HONG CHEN, CUIT 20-94059243-8 transfiere a favor de Jingui Lin, CUIT 20-94784557-9, Supermercado, sito en la calle Eva Perón N° 1702/06 de la ciudad y partido de Morón. Oposiciones de ley en el mismo.

Mn. 61.498 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Haedo.** MARÍA DE LAS MERCEDES LADRÓ LASTRA con DNI 21.919.182 transfiere al Sr. Cristian Ezequiel Converso con DNI 34.560.044, Lavadero Automático de Ropa sito en Fasola 409 Haedo, Pdo. Morón, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.509 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Pilar.** Se avisa al comercio que el sr/a MARÍA E. VILLAGRA transfiere el fondo de comercio de indumentaria femenina Eclipsada Sito en Irigoyen 518 Pilar. Al sr/a Brenda Batiz. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.394 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** BENÍTEZ CAROLINA SOLEDAD, transfiere fondo de comercio rubro «Maxikiosco, cabinas telefónicas, servicio de internet (sin juegos en red), fax, fotocopias, comidas rápidas (sin venta de bebidas alcohólicas)», sito en Av. Pte. Perón 1041, San Miguel, a Pizzorni Sabrina Natalia. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.864 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú.** PALAVECINO ESTHER transfiere a Jessica Edith de Luca la habilitación de la peluquería ubicada en la calle (60) Rivadavia 2641 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.872 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** NEDIMA S.A. con domicilio legal en Belgrano 980, San Miguel, Bs. As. transfiere fondo de comercio rubro "restaurant" ubicado en Maestro D' Elia 1360, San Miguel, Bs. As., a DiClub S.A. con domicilio legal en Av. Del Libertador; 5683, piso 9, dto. "b", caba. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

S.M. 51.858 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS – **San Martín.** Se avisa que VRS S.R.L. vende a Canpafe S.R.L. los negocios de Elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Masas, Sándwiches. Venta productos lácteos, sito en

calle 66- J. C. Paz N° 3800 y el de Despacho de pan y facturas, sito en calle 54- Mitre N° 4029 ambos de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libres de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en la calle 38 N° 4598 de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. S.M. 51.904 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Billinghamst. MARINELLI HORACIO DNI 11.015.002 Transfiere fondo de comercio rubro minimercado de artículos de kiosco sito en la calle (133) Moreno 4072 de la localidad de Billinghamst, Pdo. San Martín a Carozza Rosa DNI 14.379.915 La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 51.885 / may. 6 v. may. 10

Convocatorias

ESTABLECIMIENTO DON MIGUEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 2013 a las 9 horas en calle 17 N° 706 de Balcarce, Provincia de Buenos Aires (C.P. 7620) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 3) Destino del resultado a distribuir.
- 4) Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. Balcarce, 25 de abril de 2013, Irma Beranqo de Cid, Presidente.

Nota:

a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550

L.P. 18.925 / abr. 29 v. may. 6

LOS TRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2013 a las 12 horas y 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle L. N. Alem 954 ciudad de Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de Directores por fallecimiento de su único Director Titular.
- 3) Tratamiento tardío de los estados contables Ejercicio 22 y gestión del director conforme a lo establecido por el art. 275 Ley 19.550 por el mismo ejercicio.
- 4) Tratamiento de los estados contables Ejercicio 23 y gestión del director fallecido conforme a lo establecido por el Art. 275 Ley 19.550.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma Art. 238 Ley 19.550. No siendo posible reunir quórum suficiente en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo 1 hora después con los accio-

nistas presentes Art. 237 Ley 19.550. Director Suplente Alejandro Rodolfo Azcue designado por Asamblea Ordinaria del 23 de mayo de 2002 inscrita en la DPPJ el 05/02/2004 reforma artículo 60 y ratificado por acta número 13 del 28/05/2010, y Acta de Directorio N° 11 del 03/12/2012 donde asume Director Titular atento el fallecimiento del Presidente. Soc. no Comprendida. Alejandro Rodolfo Azcue

L.P. 18.917 / abr. 29 v. may. 6

ORTIGIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 2013 a las 19:00 hs. en Alvarado N° 2350. Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

G.P. 93.257 / abr. 29 v. may. 6

ARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 2013 a las 19:00 hs. en Alvarado N° 2350, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Considerar la documentación referida en el Art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2012.
- 3) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

G.P. 93.258 / abr. 29 v. may. 6

DURACROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios / Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2013 a las 15 hs. en la calle 54 Mitre N° 1835, San Martín, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 punto 1° Ley 19.550 y sus mod. correspondientes al ejercicio finalizado el 31/10/2012.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su imputación.
- 4) Elección de los socios gerentes que ocuparán el mencionado cargo por el período de 3 ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Armando L: Arcone, Notario.

L.P. 18.984 / abr. 30 v. may. 7

CABLES ARMADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Cables Armados S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2013 a las 15 horas en la sede social de la empresa Beron de Astrada 3955 de San Justo, Partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Causa por la que se convoca fuera de término.
3. Consideración Memoria y Balance General, estado de resultados y anexos al 31 de diciembre de 2012.
4. Designación de Director por fallecimiento de Ricardo Lorenzo Braccini. Hugo Ernesto Braccini, Presidente. San Justo, abril de 2.013.

S.I. 39.303 / abr. 30 v. may. 7

ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 22 de mayo de 2013 a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Avda. del Libertador 1052/1068 4° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
- 5) Renovación de autoridades por fallecimiento del Sr. José A. Mc. Loughlin. Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/05/2012. Presidente: Miguel Ángel Gutiérrez por 3 ejercicios. Alejandro D. Szmedra, CPN.

S.I. 39.304 / abr. 30 v. may. 7

ESTACIÓN DE MONTAS LA MISSION S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad Estación de Montas la Mission S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Avenida Márquez 504, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (tercer piso de la tribuna oficial del Hipódromo de San Isidro) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Ratificación de lo aprobado según Asamblea de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012.
- 3) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del plazo legal.
- 4) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 2012.
- 5) Consideración del resultado del séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012.
- 6) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
- 7) Consideración del Plan General Anual de Negocios para el año 2012.
- 8) Elección del Directorio.
- 9) Temas varios, y
- 10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social. Enrique Martínez de Hoz. Presidente del Directorio. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.

L.P. 18.960 / abr. 30 v. may. 7

ESTACIÓN DE MONTAS LA MISSION S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad Estación de Montas la Mission S.A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avenida Márquez 504, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (tercer piso de la tribuna oficial del Hipódromo de San Isidro) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad en los términos del Artículo 94 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

- 3) Nombramiento del liquidador; y.
- 4) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social. Enrique Martínez de Hoz. Presidente del Directorio. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.

L.P. 18.961 / abr. 30 v. may. 7

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2013 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012; Quilmes, 17 de abril de 2013, Sasaki Raúl Alejandro, Director Presidente.

Notas:

a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.

b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida Art. 99.

Qs. 89.409 / abr. 30 v. may. 7

MEDICINA ASISTENCIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Medicina Asistencial S.A. para el día 1° de Junio de 2013 en la sede social de la sociedad sita en calle Maldonado N° 368 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación de los documentos citados en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2012.
- 4) Distribución del Resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión durante el ejercicio finalizado el 28/02/2012 del directorio que fuera electo por Acta de fecha 26/11/2011.
- 6) Tratamiento de la renuncia presentada por el Presidente de la sociedad y nombramiento de un nuevo presidente en su reemplazo.
- 7) Autorizaciones para la presentación de la documentación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 19.048 / may. 2 v. may. 8

TOMOGRAFÍA COMPUTADA QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Tomografía Computada Quilmes Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16 horas en la calle Brown 442 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Celebración de la asamblea fuera del domicilio social y adentro de la jurisdicción del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Brown 442, Quilmes.

2.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la documentación requerida por el Art. 232 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino y las razones de la convocatoria fuera de término.

4.- Ratificación de la gestión del directorio.

5.- Disolución de la sociedad por aplicación Artículo 94 inciso 1° LSC.

6.- Nombramiento de liquidador.

7.- Proyecto de liquidación del patrimonio social valor mínimo en la enajenación de los bienes.

8.- Devolución de préstamos efectuados por los socios. Soc. no Comprendida. Pedro Oscar Castro, Presidente.

L.P. 19.050 / may. 2 v. may. 8

GNC DEL CARMEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 23/05/2013, en 1° convocatoria a las 11.00 horas y en 2° convocatoria a las 12.00 horas en el domicilio sito en Ruta Nac. N° 3 Km. 67,200 de Cañuelas (EE.SS.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2) Tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2011.
- 3) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2012.
- 4) Destino de los resultados acumulados.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración.
- 6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus integrantes.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio indicado hasta el día 17/05/2013 inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Pablo Enrique Hernández, Abogado.

L.P. 19.063 / may. 2 v. may. 8

GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28/05/13 - 11 hs. en 1° convocatoria y 12 hs. en 2° convocatoria, en sede social.

ORDEN DEL DÍA:

Designación Presidente y Secretario de Asamblea. Consideración motivos atrasos convocatoria.

Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes a ejercicios cerrados al 31/12/2010, 31/12/2011, y 31/12/2012.

Consideración gestión del Directorio. Designación miembros del Directorio.

Elección 2 asistentes para firmar el acta. María Cristina Álvarez. Presidente.

L.M. 97.253 / may. 3 v. may. 9

TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a las 19:00 horas, en el local de la calle Debenedetti 8698, Barrio Libertador. Gral. San Martín, Villa Lanzone, José León Suarez, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2012;
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia;
- 4°) Elección de Directores titulares y suplentes;

5°) Elección del Órgano de Fiscalización;

6°) Distribución de Honorarios al Directorio;

7°) Tratamiento de las acciones en poder de la empresa;

8°) Tratamiento de la situación concursal. El Directorio. Juan José López, Presidente.

L.P. 19.167 / may. 3 v. may. 9

CLÍNICA SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 del estatuto social que nos rige, cítase a los accionistas de Clínica San Martín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle San Martín 465 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As., para el día 21 de mayo de 2013 a las 20.30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y con facultad de aprobarla.

2- Consideración de la memoria, estados contables, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, así como el informe del síndico.

3- Renovación de los miembros del directorio por vencimiento de su mandato Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Enrique Villa, Presidente.

L.P. 19.127 / may. 3 v. may. 9

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Mayo del 2013 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4.756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.

4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.

5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente. Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 19.126 / may. 3 v. may. 9

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Ruta 188, Km. 113.300, Localidad y Partido de Rojas, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivo del atraso en el llamado a asamblea.

3) Consideración de las Memorias, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planilla Anexas y Notas complementarias correspondientes al 16 Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio.

5) Consideración de los Honorarios al Directorio.

6) Consideración de la gestión del Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María Fernanda Muschietti, Abogada.

L.P. 19.099 / may. 3 v. may. 9

CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 2013 a las 17:00 hs. en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Inventario, Memoria, Balance General, Actualización Contable, Estado Evolución Patrimonio Neto, Resultado Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2012.
- 3) Remuneraciones de Directores y Síndicos.
- 4) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. Della Croce, Abogado.

L.P. 19.088 / may. 3 v. may. 9

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17/05/2013 en calle Arturo Illia y Dámaso Valdés de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Fijación de dos accionistas para que firmen el acta.
2. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 09 cerrado el 31/12/2012.
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 74.269 / may. 3 v. may. 9

LA CABAÑA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 2013 a las 18 horas en Monseñor Bufano 1122 San Justo partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en Art. 234, Inc.1 de Ley 19.550, del ejercicio cerrado 31/12/2012.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia para el ejercicio cerrado el 31/12/2012.
- 4) Elección de 7 (siete) directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Jorge Stegich, Presidente.

L.P. 19.288 / may. 6 v. may. 10

LIMA Y AYR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Acción a Asamb. Gral. Ord. el día 31 de mayo de 2013, a las 18 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) "Motiv. p/los cuales se celebr. Asam. 1 fuera térm."
- 2°) "Consider. docum. Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31/12/12".
- 3°) "Fijación del Número de Direct. Titul y Supl. elecc. de 1/mism. por 3 ejerc."
- 4°) Retrib. Espec. al Direct. p/ sobre los límites Art. 261 de la LSC". Soc no comp. Art. 299 LSC.

Jn. 69.540 / may. 6 v. may. 10

CLUB DE LEONES DE DON TORCUATO CENTRO**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA
 POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del Club de Leones de Don Torcuato Centro, en la reunión del día 26 de

marzo de 2013, ha resuelto convocar a todos los asociados, en condiciones estatutarias, para participar de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle sede de la Institución, Regina 1124, de la ciudad de Don Torcuato el día 6 de junio 2013, siendo la primera llamada a las veintiuna (21) horas, y la segunda llamada a las 22 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Proclamación de la conformación de la junta electoral, que tendrá a su cargo la recepción de votos, fiscalización y posterior escrutinio.
- 3- Elecciones Generales para la renovación de autoridades, para el período 2013-2014, de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva, y de la Comisión Revisora de Cuentas, quienes desempeñarán sus mandatos por un período de un año, del 01/07/2013 al 30/06/2014.

Nota: Conforme el Art. 32 del Estatuto Social, si a la hora fijada no se alcanzara el quórum necesario, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los socios presentes una hora después. Don Torcuato, 19 de abril de 2013. Alejandra Podesta Secretaria. Alejandro Jalifí Presidente.

S.I. 39.416

DALMI S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. para el día 21 de mayo de 2013, en Asconape 999 Paso del Rey, Moreno, 10 hs. primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento del ejercicio cerrado el 31/12/2012.
- 2) Elección de Directorio y distribución de cargos los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de antelación en el domicilio indicado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Analía Miloni, Abogada.

L.P. 19.184 / may. 6 v. may. 10

Sociedades

TOTAL FRENO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 14/03/2013 Total Freno S.R.L. Champagnat 788 MdP Pdo. G. Pueyrredón. 1) Bagala Rubén Roque, 5/10/1965, DNI. 17.394.516, CUIT. 20-17394516-8, mecánico, domiciliado en Piedra Buena 2630; Díaz Omar Gustavo, 5/06/1977, DNI. 25.776.672, CUIT. 20-25776672-2, mecánico, domiciliado en Salvador Vina 2010; Pérez Mercedes Inés, 27/11/1941, DNI. 4.231.424, CUIT. 27-04231424-8, jubilada, domiciliada en Santa Cruz 4506 y Cavia Nérida Inés, 3/03/1939, DNI. 3.784.411, CUIT. 27-03784411-5, jubilada, domiciliada en Bahía Blanca 1510, todos argentinos, casados y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 3 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comerciales: Venta de repuestos para automotores, y reparación de sistemas de frenos hidráulicos y neumáticos. II) Industriales: Mediante la fabricación, renovación y construcción de las materias primas e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades comerciales principales. III) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo los de naturaleza civil, industrial y los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal, formación, instrumentación, escrituración, división y administración de consorcios de copropiedad y todas las obras de ingenierías, arquitectura, energéticas, de obras sanitarias o de cualquier naturaleza necesaria para su objeto inmobiliario. IV) Agrícola-Ganadera: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propios o de terceros y/o administración de los mismos, arrendándolos, adquiriéndolos y/o permutándolos. V) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.952 y realizar las operaciones necesarias de carecer financiero permitidas por la legisla-

ción vigente, siempre con dinero propio. VI) Mandatos y servicios: Mediante la administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcio de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificado, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, de tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. VII) Importadora: Mediante la importación de materias primas, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios, y demás elementos necesarios para la elaboración. VIII) Exportadora: Mediante la exportación de los productos fabricados por sí o por terceros que hacen al objeto social, industrial. 4) Capital: \$3.000. 5) Cierre de ejerc.:31/12. 6) Org. Adm.: Gte. Tuheilh Anselmo, argentino, 15/06/1939, comerciante, casado, DNI 5.315.725, CUIT 20-05315725-5, domiciliado en Santa Cruz 4506, por el término de 3 ejercicios. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.167

CASA SAMPIETRO S.R.L.

POR 1 DÍA - A los 15 días del mes de abril de 2011, por acuerdo unánime de los socios se designa Socio Gerente a Leandro Martín Mersari, nacido el 18/03/72, soltero, hijo de Rafael Alberto Mersari y Susana Trinidad Rodríguez, argentino, comerciante, con domicilio en calle San Luis 2350 9° de esta ciudad, con DNI n° 22.522.846-CUIT 23-22522846-9.

G.P. 93.168

ML JARDINERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia y designación nuevo Gerente. Por acta de reunión de socios de fecha 31/10/2007, se decide aceptar la renuncia del gerente Martín Mariano Letamendia, DNI 13.552.889, nacido el 21 de enero de 1960, casado con Claudia Venturino, con domicilio en Güemes 3645, designado por contrato social de fecha 23/11/1998, siendo designada por unanimidad para el ejercicio de la administración de la sociedad y uso de la firma social, la Sra. María Susana Letamendia, argentina, soltera, DNI 12.201.609, nacida el 23 de octubre de 1956, con domicilio en la calle Güemes 3645 de Mar del Plata, según Art. 5 del contrato social.

G.P. 93.177

RUTA INFINITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1. Socios: Di Paolis Jorge Raúl, de sesenta y dos (62) años, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle 8 N° 1.127, de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, con DNI Nro. 7.641.858 y Fariás Ricardo Eduardo, de treinta y dos (32) años, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle López de Armentia N° 350 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa. 5. Objeto social: Transporte de todo tipo de bienes u objetos, propios o de terceros, dentro del territorio nacional e incluso al exterior. 6. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años desde su inscripción en la D.P.P.J. 7. Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12000) dividido en un mil doscientas (1200) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas por: Di Paolis Jorge Raúl, seiscientos (600) cuotas y Fariás Ricardo Eduardo, seiscientos (600) cuotas, integradas en efectivo, el 25% en el acto de constitución y el resto en un plazo no mayor de dos años. 8. Administración y representación legal: Gerente: Di Paolis Jorge Raúl. 9. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Diego P. Turrin, Contador Público.

G.P. 93.180

UPED S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Edicto Ampliatorio: Se deja constancia que la fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios, excepto caso en que capital social alcance importe fijado por Art. 299 inc. 2 Ley 19.550, en cuyo caso será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar. Iris V. Figarola, Abogada.

S.M. 51.588

INDUSTRIAS ZETA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 35 de fecha 22/03/2013 Reg.123 San Martín se protocoliza Acta de Reunión De Socios Unánime, de fecha 11/03/2013 que decide el aumento del capital social de \$ 18.000 a \$ 1.500.000. Todos los socios suscriben conforme su tenencia societaria. Se modifica Artículo Cuarto. Escrib. Patricia Silvia Martínez.

S.M. 51.626

TGÓMEZ.O S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Omar Gómez, arg., 12/06/69, DNI 20.824.591, casado, comerc., Acceso Norte 2001, Virreyes, San Fernando, Bs. As. y Diego Eduardo Basualdo, arg., 29/03/80, DNI 28.113.238, solt., comerc., Portugal 2451, Virreyes, San Fernando, Bs. As. 2) Inst. priv. 30/10/12. 3) Tgómez.O S.R.L. 4) Av. Cazón 1192, Planta Alta, Loc. y part. Tigre, Bs. As. 5) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipaje: nacionales o internacionales, por vía terrestre, corta y larga distancia, urbano e interurbano. Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje, y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Servicios: Prestación integral de servicios de transporte en general de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. Comercial: Mediante la adquisición, venta, compra, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes destinados al objeto del transporte, de vehículos de carga. 6) 50 años. 7) \$ 20.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o mas gtes. socios o no. Gte.: Miguel Omar Gómez, 50 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano. Ctdora.

S.I. 38.911

TRANSPORTES GARGANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha, 24/10/12 se designan: Presidente: Salvador Gargano, DNI 18.754.459, Ruta panamericana Km. 28,5, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. y Director Suplente: Adriana del Valle Barcena, DNI 14.296.641, Sarmiento 1205, Loc. y Part. de Capitán Sarmiento, Bs. As. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 38.912

GRUPO TRESNAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios de fecha 3/12/12, pasada al libro de Reunión de Socios N° 1 rubricado por escritura N° 686 del 22/12/2009, matrícula N° 91723 de sociedades comerciales, Legajo 15.8455, en folios N° 8 a 10; se decidió por unanimidad: 1) Aumento de capital social de \$ 12.000 a \$ 320.000. 2) Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social. 3) Se aceptó renuncia de Rafael Humberto Almirón y se designó Gerente a Martín Lacase, DNI 23.473.868, Parera 65, piso 3° C.A.B.A. Juan José Testa. Abogado.

S.I. 38.926

M.I.A. S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Presidente: Mariano Ignacio Muzio Zolezzi, DNI N° 18.804.756, C.U.I.T. 20-18804756-5; Direc. Supl.: Patricio Muzio Zolezzi, DNI N° 22.626.071, C.U.I.T. 20-22626071-5, ambos arg., vecinos de Mar del Plata. Acta de Asamblea N° 36 del 25-06-2012, por designación, y Acta de Directorio N° 133 del 25-06-2012, distribución de cargos. Dec. Jurada de 12-12-12. Firmado: Sergio A. Monópoli, Escribano.

G.P. 93.175

GRUPO EDITORIAL UNIVERSALITO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Crespo, DNI. 29.168.544, nac. 15/11/81, casado, arg., comerciante, dom. Paunero N° 1.017 15 piso Depto. "E", San Miguel y Roberto Daniel Belvedere, DNI 12.463.348, nac. 31/07/58, casado, arg., comerciante, dom. Urquiza n° 5018 piso 1° Depto. "B", Caseros; 2) Inst. privado 25/03/13 3) Grupo Editorial

Universalito S.R.L.; 4) Sede social: Sarmiento N° 1.664, 6° piso Depto. "C", localidad y partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Edición, publicación, distribución, importación y exportación de libros, diarios, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico, religioso, informativo publicitario o de divulgación cultural. Realización de impresiones gráficas en general. Trabajos de imprenta y de impresión de cualquier tipo o naturaleza, incluso fotografías y fonoelectricas; 6) 99 años, 7) \$8.000; 8 Y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte.: Roberto Daniel Belvedere; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, art 55 LSC; 10) 31/12.

S.I. 38.927

TERRA NET PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea del 4/2/2013 aceptó la renuncia del presidente Héctor Enrique Badino y designó Presidente: Manuel María Monsegur y Director Suplente: Eduardo Gabriel Camino; todos con domicilio especial: Chacabuco 776, Dto. 5, San Isidro. rnesto F. J. Schwarzbök, Abogado.

S.I. 38.862

FIRST CONCEPT INTERNACIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Amílcar Enrique Agesta, 35 años, DNI 26.157.799, cas., Atahualpa 1449 El Palomar, Prov. Bs. As.; Enrique Emilio Bechis, 56 años, DNI 12.752.626, divor., Pueyrredón 443, Las Flores, Prov. Bs. As.; ambos arg. y ing. 2) First Concept Internacional SRL. 3) Esc. 20/3/13. 4) Atahualpa 1449, El Palomar, Morón, Prov. Bs. As. 5) 50 años. 6) Fabricación, industrialización, comercialización de productos, subproductos, e insumos relacionados con electricidad, ferretería, bazar, maquinaria, herramientas, repuestos y accesorios. Import. y/o export. de todo tipo de bienes, comerc. de los importados. Patentes, marcas, mandatos. 7) \$ 200000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: Amílcar Enrique Agesta, por plazo social. 9) 31/12.

S.I. 38.883

GULLIART S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica la modificación del objeto social, por lo cual se reforma el artículo 3 del Estatuto del que surge que la Sociedad tendrá actividades relacionadas con: Fabricación muebles de baño, comercialización, exportación e importación y transporte de los mismos, diseño y decoración de espacios, desarrollo y explotación de emprendimientos turísticos e inmobiliarios. Lo cual surge de escritura número 841 del 26/12/2012. Notario Guillermo Oscar Ré. Registro 3 de Lobos.

L.P. 17.863

JOSÉ CIRILO GARRIDO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Reforma de Estatuto; 2) Instrumento 22/12/2012; 3) "Artículo Primero: Bajo la denominación Grama Rhodes S.A. continua funcionando la sociedad con domicilio legal en la ciudad de Carlos Casares, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Dicha sociedad podrá establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior". Juan José Suárez, Contador Público Nacional.

L.P. 17.864

AGROPECUARIA VILLA ROSAGRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Const: 18/03/201-; 2) Domicilio: Alvarado 70, Carlos Casares, Bs As 3) Duración: 99 años 4) Accts. Horacio Martín Lucca, argeno, DNI N° 10.664.447, CUIT: 20-10664447-1, nac. el 7/6/1953, Prod. Agrop., 59 años, casado, domdo. en Av. Pueyrredón 27 de Cs Casares, Pcia. de Bs. As., Elida Mabel Lucca, argena, LC N° 5.317.850, CUIT: 27-05317850-8, nac. 30/06/1946, empria, 66 años, casada, domda en Monsr. de Andrea 79 de Cs Casares, Pcia. de Bs As., 5) Objeto: a) Agropecuaria: Explotn agríc-ganad en todos sus ramos y realización de servs. Agrops. a tercs.; b) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su vta, permuta o hipoteca; y realizar todo

tipo de operacs. Inmobils.; c) Transporte: de todo tipo de mercads., frutos, prods., ganado en pie y/o cereales; y d) Comercial: comp./vta., importn. y exportn. de prods. Relacdos. con la activ. agrop.; 6) Capital \$ 100.000; 7) Adminstr.: La admin. a cargo directorio compto mínimo 1 y máximo 9 Dirts. mandato 3 ejercs.;8) Repción. legal y uso firma social Presidente.; Pres.: Elida Mabel Lucca, arg., LC N° 5.317.850, dom. en Monsr. de Andrea 79 de Cs. Casares Pcia. Bs. As.; Dir. Supte.: Horacio Martín Lucca, arg., DNI N° 10.664.447, dom. en Avda. Pueyrredón 27 de Cs. Casares Prov. Bs. As., 3 ejercs., 9) Fizzc.: Por los accionistas. 10) Cierre Ejerc. 31/10.

L.P. 17.865

DREALQ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 25.2.13 renunció Osvaldo Horacio Blanco y Osvaldo Horacio Blanco. Se designó directorio: Presidente: Inés Teresa Ferreño. Director Suplente. José Ariel Ovejero. Traslado la sede a Dardo Rocha 660, Dto. 3, Bernal, Quilmes, Bs. As. Amplió el objeto: comercialización de artículos para el hogar, sanitarios, iluminación, regalos, accesorios. Reformó el art. 3°. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 17.878

ENCINA HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fredy Alberto Encina Vera, empleado, 22.2.76, DNI 94.935.565, Marconi 2448, Paso del Rey. Arnaldo Javier Encina Vera, empresario, 12.12.75, DNI 94.620.809; argentinos, solteros, en Marconi 2448, Paso del Rey, Bs. As. 2) 21.3.13. 3) Encina Hermanos SRL. 4) 214 N°171, Don Bosco, Quilmes, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería y viales; alquiler de máquinas para la construcción; movimiento de suelos, venta de áridos. Operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Financiera con excepción de la Ley 21.526. Importación y exportación de bienes no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8)9) Gerente: socios; 1 o más, socios o no. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 31/12. Federico F. Alconada. Abogado

L.P. 17.879

NOBREGA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria, extraordinaria 1/11/2012. 2) Designa: Presidente: Isabel Beatriz Fernández: DNI 6.673.113 CUIT 27-06673113-3, domic. real en Loria 166 1°A, Lomas de Zamora; Directores Titulares: Alfredo Antonio Mallia: DNI 4.920.876, CUIT 20-04920876-7, domic. real en Loria 166 1° A, Lomas de Zamora; Christian Maximiliano Mallia, DNI 21.919.194, CUIT 20-21919194-5, Domic. real en Nobrega 470, Temperley; Sebastián Emiliano Mallia: DNI 25.878.392, CUIT 20-25878392-2; Director Suplente: Mariela Angélica Schulz, DNI 23.505.826, CUIT 27- 23505826-5, Domic. Real en Loria 842, Lomas de Zamora, todos por 3 ejercicios con domicilio especial en Sede Social. Mario E. Cortes Stéfani, Abogado.

L.P. 17.900

CRUZ DEL SUR AGRICULTURAL, SEED SERVICES & CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Ins. Priv. del 26/2/2013. Dante Alejandro Marino nacido el 19/7/72, ingeniero agrónomo, domicilio José Ingenieros 830 San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI. 22.831.215, CUIT 20-22831215-1 y María Verónica Iriart, nacida el 1/5/73, comerciante, domicilio Cuartel IX, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, DNI 23291946, CUIT 27-23291946-4, todos solteros, argentinos. 3) Cruz del Sur Agrícola, Seed Services & Consulting S.R.L. 4) Avda. de Mayo 594, piso 7°, dto. B, Pergamino Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, estableciendo agencias o sucursales, las siguientes actividades: Agropecuaria: dedicándose a toda clase de actividades agropecuaria, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría, cabaña de reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales, hasta el servicio de contratista rural, la cosecha, acopio, desarrollo de ensayos, experimentación y/o envase o fraccionamiento de sus productos agropecua-

rios. El asesoramiento profesional, capacitación, consultoría agropecuaria, uso de mejores prácticas y desarrollo de nuevos productos. Comercio: Mediante la compra, venta, intermediación, representación, distribución y comercialización de toda clase de artículos y servicios provenientes de la actividad agropecuaria, ganadera y experimental, maquinarias de uso agrícola y sus repuestos y accesorios, y de todo otro artículo o mercadería de uso y/o consumo en el ramo agrícola, ganadero, turismo rural, indumentaria y del transporte de cargas. Asimismo podrán efectuarse operaciones de importación y exportación, como realizar toda otra negociación lícita que tenga vinculación directa con el objeto de la sociedad. Financiera: mediante el aporte de capitales a particulares o a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y/o transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Industrial: mediante la fabricación de todo tipo de implementos de uso en la actividad agropecuaria y ganadera. La elaboración, transformación, experimentación, industrialización o fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías atinentes al ramo agricultura o de la ganadería. Transporte: realizando transporte de mercaderías en general y movimientos de carga a distintos lugares del país como así también efectuar transportes a países limítrofes. Mandato. Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, propiedades, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 4.000. 8) Administración 1 socio Gerente. Dante Alejandro Marino. Fisc. art. 55, Ley 19.550. Ejercicio 31 de diciembre. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

L.P. 17.862

JURIO BIENES RAÍCES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jurio, Sebastián nacido el 21/2/89, soltero, argentino, DNI 32291421, comerciante; b) Jurio Florencia, nacida el 18/11/92, soltera, argentina, DNI 37355073, todos con domicilio en la calle Dorrego 1036 de la Ciudad de Mar del Plata. 2) 24/10/2012. 3) Jurio Bienes Raíces S.R.L. 4) Córdoba 1792 1° E Mar del Plata, Bs. As. 5) Objeto Social a) del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales y rurales, la construcción, remodelación, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes. b) de la actividad mandataria de inversiones: Mediante la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, el estado, empresas estatales y/o mixtas, de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de este fin la sociedad podrá: 1) Ejercer la representación de terceros, ya sea de personas de existencia física o jurídica, en calidad de administradora, gestora; fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. 2) Realizar estudios de factibilidad de proyectos. 3) Tramitar ante las instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. c) del negocio financiero: La concesión de créditos, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de letras de cambio, cheques, pagarés, giros, warrants de terceros, la realización de inversiones en valores mobiliarios, la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5° del libro II, título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) Socio gerente 3 años. 9) Jurio Sebastián y/o Jurio Florencia. 10) Órgano de fiscalización art. 55 Ley 19.550. 11) 31/12. Battistessa, Jorge Luis, Contador Público.

G.P. 93.208

INDUSTRIAS METALÚRGICAS HUALA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 15/03/2013 se constituyó Industrias Metalúrgicas Huala Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: 1) Julio César Antonio Huala, 17/12/1949, casado con Amanda Araceli Triberti, hijo de Julio César Huala y Holga Nelda Sánchez Herrera, argentino, comerciante, DNI 7.684.696 (CUIT 20-07684696-1), domicilio Florida 623 de Henderson; y 2) Mercedes Huala, 18/07/1981, soltera, hija de Julio César A. Huala y Amanda Araceli Triberti, argentina, comerciante, DNI 28.297.997, domicilio Florida 623 Henderson. Domicilio social: Rivadavia 349 Henderson, Pdo. Hipólito Yrigoyen. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital social: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas valor nominal \$ 100 cada una y con un voto por cuota. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Comerciales: Fabricar herramientas y tijeras de corte manual, estructuras metálicas, tubulares y reticulares, auto portantes y fijas, tuberías, estampado y manufactura de piezas de chapa, hierro, acerados o comunes, forjado en caliente de piezas metálicas, auto partes metálicas para rodados de todo tipo; venta, compra, distribución, exportación, importación y financiación de todo tipo de chapas, hierros aceros, herramientas manuales, maquinarias industriales eléctricas y a explosión y todo insumo metalúrgico. B) Servicios: Prestar servicios técnicos de diseño, desarrollos de ingeniería. C) Representaciones: Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; D) Financieras: La sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Administración y representación: Por el socio Julio César Antonio Huala, con el cargo de gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios no gerentes cfme. art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Carlos A. Luciani, Abogada.

T.L. 77.219

CALLE 18 A 4956 S.A.

POR 1 DÍA - Se hace: saber; Patricio Machín argentino, nacido el 13/7/1976, casado con Bárbara Matthews, comerciante, con D.N.I. 25.314.436, C.U.I.T. 20-25314436-0, domiciliado en Solís N° 460 de Temperley, Damián Vermaasen Aranzana, argentino, nacido el 13/10/1978, hijo de Alicia Aranzana y Alfredo Vermaasen, soltero, arquitecto, D.N.I. 26.932.527 C.U.I.T. 20-26932527-6, domiciliado en calle 365 N° 1374 de Berazategui, Horacio Elías, argentino, nacido el 15/7/1977, hijo de María Nieves Belloni y Horacio Jorge Elías, divorciado de Pamela Fernanda Brandoni, arquitecto, D.N.I. 26.069.143, CUIT 20-26069143-1, domiciliado en calle 151 N° 1157 de Berazategui, Horacio Daniel Dos Santos, argentino, nacido el 14/3/1945, casado con Ana María Costamagna, empresario, D.N.I. 4.639.491, C.U.I.T. 20-04639491-8, domiciliado en Juan Hunter N° 2:2 de Adrogué, Daniel Julio García, argentino, nacido el 7/9/1943, casado con Marta Beatriz Beratti, contador público, D.N.I. 4.630.457 C.U.I.T. 20-04630457-9, domiciliado en calle 14 N° 4247 de Berazategui, Vanesa

Cristina González, argentina, nacida el 12/7/1979, hija de Rubén Alberto González y María Cristina Llordi, soltera, contadora pública, D.N.I. 27.556.325 C.U.I.T. 27-27556325-6, domiciliada en calle 14 N° 71 de Berazategui, Norberto Carlos Rean, argentino, nacido el 13/1/1939, casado con Marta del Carmen Husson, empresario, D.N.I. 4.875.546, C.U.I.T. 20-04875546-2, domiciliado en calle 345 N° 3526 de la ciudad de Quilmes, Marta del Carmen Husson, argentina, nacida el 6/7/1946, casada con Norberto Carlos Rean, ama de casa, libreta cívica 5.301.206 C.U.I.T. 27-05301206-5, domiciliada en calle 345 N° 3526 de Quilmes, Diego Miguel Rodríguez, argentino, nacido el 8/4/1970, casado con Carolina Tripaglia, comerciante, D.N.I. 21.543.926, C.U.I.L. 20-21543926-8, domiciliado en Meeks N° 1553 de Temperley, Néstor Hernán Suárez Rotger, argentino, nacido el 18/12/1976, casado con Andrea Verónica Piacentini, comerciante, D.N.I. 25.568.497, C.U.I.T. 20-25568497-4, domiciliado en Sixto Fernández 852 de Lomas de Zamora, y José Eduardo Muñoz, argentino, nacido el 12/1/1955, casado con Teresa Leandro, empresario, D.N.I. 11.357.418, C.U.I.T. 20-11357418-7, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 2775 de José Mármol, todos domicilios de la Provincia de Buenos Aires. 1°) Constituyen por instrumento privado del 21 de febrero de 2013 "Calle 18A 4956 S.A." domicilio Calle 365 N° 1374 Ranelagh, partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. 2°) Duración: 99 años desde su inscripción. 3°) Capital Social \$ 100.000,00 en 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción, de \$ 100,00 c/u. Los socios suscriben: Patricio Machín 100 acciones, Damián Vermaasen Aranzana 200 acciones, Horacio Elías 70 acciones, Horacio Daniel Dos Santos 100 acciones, Daniel Julio García 50 acciones, Vanesa Cristina González 30 acciones, Norberto Carlos Rean 50 acciones, Marta del Carmen Husson 50 acciones, Diego Miguel Rodríguez 100 acciones, Néstor Hernán Suárez Rotger 100 acciones, y José Eduardo Muñoz 120 acciones. 4°) Objeto: realizar y desarrollar, sea directamente por sí o a través de terceras personas, y ya sea por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: demolición y construcción de edificaciones completas, viviendas familiares y multifamiliares, locales comerciales o industriales. Remodelación, refacción y mantenimiento de inmuebles. Diseño y decoraciones de interiores y exteriores. Compra, venta, administración y alquiler de inmuebles. Asesoría, consultoría en construcción, Contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas. Compra venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, explotación, fabricación y producción de toda clase de bienes y productos para la construcción y actividades conexas, pudiendo intervenir y explotar toda clase de negocios y realizar todo tipo de inversiones en el rubro inmobiliario para todo lo cual podrá adquirir y otorgar franquicias, licencias y representaciones y actos que sean inherentes o necesarios al objeto social. Tomar de y/o dar a empresas nacionales o extranjeras representaciones de marcas, productos y/o licencias relacionadas con dichos negocios y actividades. Otorgamiento de créditos con o sin garantías, aportes de capital el personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, operaciones inmobiliarias para el desarrollo de sus actividades, operaciones de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de los sistemas o modalidades creados o a crearse, así como el leasing, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público de capitales.-5°) Administración y representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Horacio Elías en carácter de presidente por el término de dos años. 6°) Ejercicio social: Finalizará el 31 de diciembre de cada año. Entidad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Daniel Julio García, C.P.

Av. 95.051

ARECO TRADICIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bertrand Raymond Lucien Mahé, Francés, 22/07/69, DNI 94.055.387, CUIT 20-94055387-4, sep. de hecho, empresario, Belgrano N° 474 San Antonio de Areco, Pdo. de S.A.D.A. y Andrés Roberto Ferrante, arg., 06/01/80, DNI 27.791.885, CUIT 20-27791885-5, casado, empresario, Lavalle N° 334 San Antonio de Areco, Pdo. de S.A.D.A. 2) 19/03/2013. 3) Areco Tradición S.R.L. 4) Belgrano N° 474, San Antonio de Areco, Bs. As. 5) Obj. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: explotación

de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelerías dentro y fuera del país; reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "All o todo incluido" en el país y en el extranjero; recepción y asistencias de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes; Podrá dedicarse a la explotación de colonia de vacaciones y turismo escolar, dentro y fuera del país. Negocios de hotelería, alquiler de cabañas, deptos. y bungalows p/ turismo; explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, actividades recreativas y actividades deportivas. Importar, exportar, comprar, vender y comercializar toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes, en el país y fuera de él, como mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Explotación agropecuaria en predios propios y/o arrendados, comprendiendo la explotación, producción y comercialización de la actividad ganadera, forestal, frutícola, hortícola, forrajeras, cerealeras y oleaginosas. Servicios: servicios para fiestas y eventos, organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos.- Explotación de salón para fiestas o bailes. Servicios de asesoramiento y consultoría comercial. Inmobiliaria: compra, venta, urbanización, subdivisión, construcción, remodelación, loteo, arrendamiento, locución, permuta, usufructo, administración y operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, bienes inmuebles urbanos y rurales. Financiera: La compra, venta y negociación de títulos, acciones y todo tipo de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de sus modalidades y sistemas, creados o a crearse, el otorgamiento de créditos o préstamos con fondos propios, con o sin interés y con o sin garantías, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren del concurso o ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato.6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente: Bertrand Raymond Lucien Mahé, por todo el tiempo de duración. 9) Representación legal y uso de firma: Gerente. Fiscalización: ejercida por los socios. 10) 30/06. Gisela Tamara Krieger. Contador Público.

Mc. 66.420

FAMILIA LOS ROBLES RESIDENCIA GERIÁTRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los cóny. en 1as. nup. . Osvaldo Daniel Monsalvo, arg., nac. el 12/10/1957, h/ de Osvaldo Mario Monsalvo y Blanca Mercedes Rossello, técnico radiólogo, DNI 13.299.740, dom. en calle 23 - 803 de Mercedes (B) C.U.I.T: 20-13299740-4, y Silvina Susana Valli, arg., nac. el 17/12/1962, h/ de Omar Esteban Valli y Hebe Gladys Insarralde, ama de casa, DNI 14.982.798, dom. en calle 23 - 803 de Mercedes (B), C.U.I.L. 27-14982798-1. 2) 21/03/2013; 4) 25 - 3007, Mercedes, Pdo. Mercedes, Prov. Bs. As. 5) Explotación de establecimientos asistenciales para ancianos, y personas de la tercera edad. 6) 50 años. 7) \$ 12000. 8) La administración, representación y uso de firma social a cargo de Silvina Susana Valli, quien detendrá el cargo de gerente. Dura el término de la sociedad. 10) 31/12. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Ana Carolina Respuela, Escribana.

Mc. 66.418

ELECTRODESCUENTO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 22/09/2011 se designan Directores Titulares a: Kalogiannidis Pablo Matías y a Carlésimo María Victoria; y Director Suplente: Guerrieri Pedro. Por acta de Directorio de fecha 22/09/2011 se designa Presidente: Kalogiannidis Pablo Matías; Vicepresidente: Carlésimo María Victoria y Director Suplente: Guerrieri Pedro, por renuncia del Presidente Fontirroig María Cristina. Todos con domicilio especial en Rodolfo López 2659, Quilmes Provincia de Buenos Aires. Kalogiannidis Pablo Matías, Presidente. Mariana C. Molinari, Notaria.

Qs. 89.300

J.M. AUXILIARES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 100, de fecha 22-03-2013 pasada ante el Escribano Alejandro Margni, registro N° 41 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, se constituye "J. M. Auxiliares SA". Integrada por: Juan José Molinaro, argentino, soltero, hijo de Jorge Adalberto Molinaro y Hayde Cristina Arancho, 14-09-85, DNI 31.781.610, CUIT 20-31781610-4, comerciante, Manuel Castro 655, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. Aires y Guillermo Daniel Dadamo ,argentino, casado, 03-10-67, DNI 18.515.928, CUIL 20-18515928-4, empleado, Warnes 42, 3° piso, CABA. Denominación y Domicilio: "J M Auxiliares S.A.", Calle Libertad N° 755, Quilmes, Buenos Aires. Capital Social: \$ 100.000 representado por 10000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Se suscriben en su totalidad en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Juan José Molinaro 5500 acciones y Guillermo Daniel Dadamo 4500 acciones, integrando en este acto el 25% o sea la suma de \$ 25.000, el saldo en dos años como máximo. Duración 99 años. Objeto: a) Elaboración y/o fabricación, compraventa, permuta, acopio, importación, exportación, comercialización y distribución directa o indirecta, el ejercicio de comisiones , representaciones y mandatos de productos químicos, en especial auxiliares colorantes y pigmentos textiles, esmaltes, así como sus dispersiones y derivados. Aditivos, colorantes y pigmentos para plásticos en todas sus formas. b) Asesoramiento, servicios y trabajos a terceros relacionados con productos químicos en especial auxiliares, colorantes y pigmentos textiles, esmaltes así como sus dispersiones y derivados. Aditivos, colorantes y pigmentos para plásticos en todas sus formas. Administración: Un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 6 integrantes titulares y un suplente, duración tres ejercicios. Representación Social: El Presidente. Presidente: Juan José Molinaro y Director Suplente Guillermo Daniel Dadamo. La fiscalización será ejercida por los accionistas. Cierre de Ejercicio: 30 de mayo de cada año. Hueter Guillermo Alberto, CPN.

Qs. 89.301

C.P.I. CENTRO PSICOTERAPÉUTICO INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: a 18 días del mes de diciembre del año dos mil doce. Socios: Nora Cecilia Salinas, DNI N° 17.789.027, 46 años, casada, argentina, empresaria CUIT N° 27-17789027-3, con domicilio en la calle Pringles N° 205, de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; la señora Laura Andrea Bima, DNI N° 18.134.787, 45 años, soltera, argentina, empresaria, CUIT N° 27-18134787-8, con domicilio en la calle Chacabuco N° 675, de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Denominación: C.P.I Centro Psicoterapéutico Integral S.R.L. Sede Social: Calle Chacabuco N° 675 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: constituir un centro psicoterapéutico integral, interactuando en consultorios en forma ambulatoria, pudiendo contratar personal profesional y/o administrativo. Podrán prestar servicios de asesoramiento a profesionales, dictar cursos y seminarios de capacitación en dichas materias, sitios Web, editorial, sistemas de tutoriales y pasantías, transporte para cumplir con las tareas del objeto enunciado. Franquicias proyecto, diseño y comercialización de las mismas. Podrá además realizar cualquier actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto social.

Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000. Administración y el uso de la firma social está a cargo en forma indistinta por las Señoras Nora Cecilia Salinas, CUIT N° 27-17789027-3, argentina, casada, empresaria con domicilio en la calle Pringles N° 205, de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Laura Andrea Bima, CUIT N° 27-18134787-8, argentina, soltera, empresaria con domicilio en la calle Chacabuco N° 675, de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en su carácter de socias gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Mónica Gabriela Tapia, Contadora Pública.

Qs. 89.298

BARBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado el 21/02/2013, labrado por el Escribano Juan Pablo Rivas, se constituyó la Barbal S.R.L. 1) Socios: Señores Matías Pérsico, argentino, DNI 32881461, estado civil soltero, con domicilio en San Martín 1540, Banfield, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario; Emiliano Luis Urrutia, argentino, DNI 32881774, estado civil soltero, con domicilio fijado para este acto en Simón Bolívar 89, 2do A, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario; y Juan Guido Camaño, argentino, DNI 32421353, estado civil soltero, con domicilio en Capello 145, Banfield, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario. 2) Fecha del instrumento de constitución: 21/02/2013; 3) Denominación: Barbal S.R.L.; 4) Domicilio social: Capello 145, Banfield, Provincia de Buenos Aires. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 21/02/2013; 7) Capital Social: El capital Social se divide en 3 (tres) cuotas de \$ 40.000 (Cuarenta mil) cada una, alcanzando un total de \$120000 (ciento veinte mil) que se suscriben integralmente, de acuerdo al siguiente detalle: Matías Pérsico suscribe una cuota de \$ 40.000 (Cuarenta mil), Emiliano Luis Urrutia suscribe una cuota de \$ 40.000 (Cuarenta mil) y Juan Guido Camaño suscribe una cuota de \$ 40.000 (Cuarenta mil) que integran en efectivo según los establece la Ley. No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual, los socios podrán transmitir las a otros socios o a extraños a la sociedad. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 3 (tres) gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta los cuales serán designados por el término de 99 (noventa y nueve) años los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) El cierre del ejercicio será el día 31 del mes de diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Los dividendos deben ser pagados en proporción a los aportes de cada socio. María de las Mercedes Rivas, Notaria.

Av. 95.048

CARRETERAS 2000 S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/11/2012 el Sr. Ferrero Ariel Roberto, el Sr. Ferrero Cristihan Horacio y la Sra. Rodrigo María Lourdes que representan el 100% del capital social de "Carreteras 2000 S.A.", CUIT N° 30-70763227-1, reunidos en Asamblea según acta Nro. 16 obrante en fojas 33 y 34 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1, rubricado con fecha 08/03/2005 deciden por unanimidad designar al Sr. Ferrero Ariel Roberto, CUIT Nro. 20-17.837.704-4 como director suplente para completar el mandato 2011-2013. Ferrero Cristihan Horacio, Presidente.

B.B. 56.398

WALTER CROSS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Elvio Oscar González, 49 años, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Manuel Belgrano N° 176 ciudad de Villalonga, partido Patagones, Provincia de Buenos Aires, DNI 16.690.343 y Carlos Alberto Aristegui, 63 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Ayacucho n° 1549 ciudad y partido Bahía Blanca, Provincia de Buenos

Aires, DNI .11.341.872 2) 05/03/2013. 3) Water Cross S.R.L. 4) Almafuerte 590, ciudad y partido Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Compra Venta de vehículos motorizados, de propulsión humana y accesorios. b) Servicios mecánicos y de reparación. 6) 50 años. 7) \$ 50.000,00. 8/9) Elvio Oscar González, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/03 de cada año. Graciela Pellejero, CPN.

B.B. 56.404

RAÚL H. GHIGLIANO Y COMPAÑÍA Sociedad Colectiva

POR 1 DÍA - Cesión de partes de capital de "Raúl H. Ghigliano y Compañía Sociedad Colectiva". Esc. 58 del 1/03/13, Esc. Martín J. Barnetche, Reg. Dieciséis Mercedes. Amabelia María Sorensen, cedió el treinta y cinco por ciento (35%), del capital social a Regina Ghigliano, arg., nac. 12/8/76, DNI 25.348.243, CUIL 27-25348243-0, cas, 1° nup. c/ Germán Diego Moavro Aita, y a Bernardo Ghigliano, arg, nac. 2/10/72, DNI 23.003.589, CUIL 20-23003589-0, solt. hijo de Raúl Héctor Ghigliano y Beatriz Susana Alonso, díos. 20 - 930 Mercedes (B). Martín J. Barnetche, Notario.

Mc. 66.533

METALÚRGICA BELGRANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Social. Ampliación Objeto Social: Escrit. 52 del 28/02/13, Esc. Martín José Barnetche, Objeto Social: a) Industrial y servicios: fabricación, comercialización y reparación de unidades para el transporte de carga, vehículos cisterna; tanques para transporte, almacenamiento y procesamiento de sustancias alimenticias y peligrosas; instalaciones industriales y frigoríficas, como también cualquier otra actividad relacionada a la industria metalúrgica, especialmente la prestación de servicios de mantenimiento a todo lo relacionado precedentemente. b) Comercial: compra-vta., import., export., representación, comisión, mandato, consignación, y/o distribución de los bienes mencionados en el apartado precedente, sus partes y/o piezas. c) Agropecuaria: explot. integral y/o administ. de establecimientos agropecuarios y forestales, ppios. o de terc., pudiendo administrarlos, arrendarlos y/o explotarlos. d) Administración de bienes: Adm. de toda clase de bienes muebles o inmueb. der. acc. valores y obligaciones, pudiendo arrendarlos y/o explotarlos; e) Inmobiliarias y construcción: Compra vta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteos de tierras, urb. clubes de campo y similares, explot. y administ. de inmuebles urb. y rurales en gral., también las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre P.H. y/o la construcción de edificios, casas, deptos. y/o cualquier clase de obra de ingeniería o arquitectura de carácter públ. o privado; f) Transporte: Mediante el transporte nac. o internac., en vehículos propios o de terc., de todo tipo de mercaderías, propias o de terc., y realizar el depósito de las mismas. g) Financieras: Otorgar y pedir toda clase de financiamiento, otorgar avales y garantías a terceros, pudiendo realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5° de la Ley N° 12.962 y realizar toda clase de operaciones de carácter financiero siempre con dinero propio, excluidas las operaciones que requiera la intermediación en el ahorro público. Martín J. Barnetche, Notario.

Mc. 66.534

LA BAHÍA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Aclaratoria: Se aclara que el nombre correcto es La Bahía Sur SRL. Martín J. Barnetche, Notario.

Mc. 66.535

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 1/11/2012, c/firma cert. Esc. Martín Miguel Queirolo, Adsc. Reg. 17. Mercedes (8) carnet 5143. Miguel Ángel Martínez Urrutia, cede 12 cuotas a Esteban Luis Orsi; y 3 cuotas a Juan Pablo Bigongiari en \$ 5000 de la Sociedad Servicios de Ingeniería y Logística S.R.L., matrícula 93200, DPPJ; Bs. As. Esteban Luis Orsi, cas. 1° nup. c/Carina Andrea Sosa, comerciante, nac. 31/12/1976, DNI 25.348.639, CUIT 20-

25348639-3, domiciliado calle 30 N° 3636 de Mercedes, Bs. As. Juan Pablo Bigongiari, solt., hijo de María Angélica Cestari y Waldemar Alcides Bigongiari, comerciante, nac. 23/06/1978, DNI 26.576.884, CUIT 23-26576884-9, domiciliado calle -30 N° 371 de Mercedes, Bs. As. Los socios resuelven modificar la administración que será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, y en caso de ser más de uno, actuarán en forma indistinta. Duración todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Representación Legal: socio Esteban Luis Orsi, en su carácter de gerente. Martín Miguel Queirolo, Escribano.

Mc. 66.505

ECOPRINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato del 16 de noviembre de 2012, Santiago Freire, DNI 23787278 vende, cede y transfiere a Fernando Raúl Vázquez, argentino, DNI 20639187, argentino, comerciante, domiciliado en Castillo N° 12, CABA, 3000 cuotas sociales y Fernando Adrián Esteban, DNI 26273540, vende, cede y transfiere a Martín Alberto Freire, argentino, DNI 22756584, domiciliado en Garibaldi 247, Quilmes, Bs. As. 15000 cuotas sociales. Contadora Liliana B. Marsan.

Av. 95.077

EWORX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato del 9 de noviembre de 2011, Gastón Ezequiel Vinent, DNI 29381286 vende, cede y transfiere a Alberto Martín Liset, argentino, DNI 33783928, argentino, comerciante, domiciliado en Garibaldi 420, Quilmes, Bs. As. 600 cuotas sociales. Contadora Liliana B. Marsan

Av. 95.078

ROLANPLAST S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 78 del 18/03/13, F° 162 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 18 del 11/12/12 en la que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: José Raúl Chomicz, 8/4/1955, comerciante, cas. 1° nup. Patricia María Fernández, DNI 11.542.670, CUIT 20-11542670-3, domic. Mario Bravo 959, local. Piñeyro, Pdo. Avellaneda; Vicepresidente: Rosa Susana Chomicz, 30/8/1957, empresaria, cas. 1° nup. Daniel Jorge Parada, DNI 13.436.939, CUIT 27-13436939-1, domic. Juan Francisco Seguí 3600; Directores Titulares: Facundo Raúl Chomicz, 22/3/1979, abogado, cas. 1° nup. Camila Solange Lepiske, DNI 27.225.670, CUIL. 20-27225670-6, domic. Carlos Pellegrini 1315, piso 11°; Sebastián José Parada, 31/17/1984, contador público, soltero, DN1. 31.090.300, CUIT 20-31090300-1, domic. Avenida Scalabrini Ortiz 3287 y Ayelén Sabrina Parada, 19/5/1986, licenciada en comercialización, soltera, DNI 32.391.891, CUIL 27-32391891-6, domic. Agüero 2750, piso 33, dpto. "3"; Director Suplente: María Belén Chomicz, 28/9/1982, licenciada en psicología, soltera, DNI 29.800.621, CUIT. 27-29800621-4, domic. 11 de septiembre 1888, número 1647, piso 3°, los cinco últimos vecinos de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Roberto José Rodríguez, Elesgaray, Notario.

Av. 95.076

PRO-CURAR SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - legajo DPPJ 179126 Mat. 102057. Se hace saber que por reunión de socios celebrada el 15/04/2013 se ha resuelto designar como nuevo gerente al socio Flavio Marcelo Sosa CUIT 20-25307444-3. Javier J. Arriéguiz, Abogado.

L.P. 18.683

PRO-CURAR SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - legajo DPPJ 179126 Mat. 102057. 1) Flavio Marcelo Sosa, argentino, nacido el día 9 del mes de julio de 1976, soltero, de profesión contador público, DNI 25.307.444, CUIT 20-25307444-3, con domicilio en calle 39 N° 1320 Torre 3 Piso 2, de la localidad de La Plata; 2) Amalia Elisa Bassini, DNI 10.819.357, nacida el 22 de septiembre de 1953, viuda, jubilada. con domicilio en calle Bolívar 673 de la localidad de Colón, provincia de Entre

Ríos; 3) Cesión de cuota por Instrumento Privado de fecha 13/09/2012 del 100 % del capital social; 3) Pro- curar Salud S.R.L., Leg. DPPJ 179.126. 4) Javier J. Arriéguiz, Abogado.

L.P. 18.684

BALNEARIO POSEIDÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 2 del 15/4/2013 renuncia como Presidente: Vicente Alberto Condenanza y se designa Presidente a Pablo Alberto Condenanza, 26.404.048 c/dlio: 95 N° 1446 Necochea, Bs. As y continúa c/Dtor. Ste: María Fernanda Gazcón, 13.025.860 c/dlio: 23 N° 1191, Villa Elisa, La Plata, Bs. As. y se cambia el Domicilio Social a Avenida 2 N° 4275, Cdad. y Pdo. de Necochea, Bs. As. Dr. Francisco Warner.

L.P. 18.688

TODO AGRO FUTURO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 14/12/12: reforma artículo tercero del estatuto; Sede: Ruta 61 Km. 146,309 General Alvear. P. Mc Inery Abogado.

L.P. 18.689

LMG FULL SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Púb. del 07/03/2013. Esc. Villegas Leonardo D., tit. reg. 396 (55). Socios: Rosana Mariel Pirera, arg, nac. 29/5/1966, DNI 14.796.250, CUIL 27-17875520-5, comerciante, soltera, domic. calle 7 Número 3529 de La Plata; Javier Armando Ferrareso, arg, DNI 14.796.250, CUIT 23-14796250-9, nac. 23/2/1962, comerciante, divorciado, domic calle 7 número 3529 entre 603 y 604 de La Plata; Objeto: 1) Comercial. II) Constructora. III) Inmobiliaria. IV) Provisión de servicios en gral., obras y asesoramientos. V) Importación y exportación. Duración: 99 años. Capital: \$ 100000, repres. por 100 acc. ord, 110m, 110 endos. de \$ 1000 valor 110m c/u y con der. a 1 voto por acc. Direc y adm. a cargo del direc. Integ. por 1 a 7 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Directorio: Pres.: Rosana Mariel Pirera. Dir. Spite.: Javier Armando Ferrareso. Dur. 3 ejer. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Prescinde sindicatura. La repres. legal corresp. al presid. Cierre Ejer: 31/03. Acciones: Rosana Mariel Pirera, 90 acciones ord. 110m 110 endos. de 1000 \$ c/u, o sean \$90000, Javier Armando Ferrareso, 10 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1000 valor 110m c/u, o sean \$ 10000. Sede social calle 7 número 3529 entre 603 y 604 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

L.P. 18.645

CIELO DE SIERRA EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Irs. Púb del 07/03/2013. Esc. Villegas Leonardo D., tit reg. 396 (55). Socios: Adolfo Ricardo Chaparro, arg, nac. 24/9/1948, DNI 7.618.783, CUIT 20-07618783-6, comerciante, casado, domic. Arenales número 2949 planta baja A de Capital Federal; María Cristina Arredondo, arg, DNI 6.133.195, CUIL 27-06133195-1, nac. 7/8/1949, comerciante, casada, domic. Arenales número 2949 planta baja A de Capital Federal.; Objeto: I) Constructora. II) Compra y venta de materiales de construcción. III) Inmobiliaria. IV) Financiera. V) Leasing. VI) Mantenimiento. VII) Agropecuarias y Forestales. VIII) Administración y mandatos. IX) Consultora. X) Importación y exportación. Duración: 99 años. Capital: \$ 100000, repres. por 100 acc. ord, nom., no endos. de \$ 1000 valor nom. c/u y con der. a 1 voto por acc. Direc. y adm. a cargo del direc. Integ. por 1 a 7 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Directorio: Pres.: Adolfo Ricardo Chaparro. Dir. Spite.: María Cristina Arredondo.- Dur. 3 ejer. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Prescinde sindicatura. La repres. legal corresp. al presid. Cierre Ejer.: 31/03. Acciones Molfo Ricardo Chaparro, 10 acciones ord. nom. no endos. de 1000 \$ c/u, o sean \$10000., María Cristina Arredondo 90 acciones ord. nom. no endoso de \$ 1000 valor nom. c/u, o sean \$ 90000. Sede social calle Adolfo entre Alicia y Brigida sin numero de la localidad de Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

L.P. 18.646

DE CUNTO FARIÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Germán Roque De Cunto, arg., nac. 13/05/66, DNI 17.528.213, cas., Ing. Agrónomo, domic. Urquiza 30, Chacabuco (B) y María Cistina Fariás, arg., nac. 06/08/65, DNI 17.528.202, cas., ama de casa, domic. Dorrego 169, Chacabuco (B); 2) 05/03/13 3) De Cunto Fariás S.R.L. 4) Urquiza 30, Chacabuco (B) 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Servicios: a.1) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en el área relacionada con la actividad agrícola en todas sus etapas. a.2) Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando personas, empresas u organizaciones que sean necesarias a tal fin. a.3) Prestación de servicios de contratista rural en cualquiera de las etapas del ciclo productivo. b) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o de terceros para la producción de bienes económicos referidos a cereales, forrajeras y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro media afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación. e) Comercial: la venta de los productos agrícolas antes mencionados, de semillas y de cualquier otro insumo relacionado con la actividad que desarrolla, maquinarias, tractores y herramientas afines, y toda operación comercial que derive de las actividades precedentes o los productos que fabrique, industrialice o elabore. d) Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos derivados de la agricultura, en plantas propias o de terceros. e) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. 6) 5 años 7) Cap. \$ 12000. 8) Administración: Germán R. De Cunto, plazo duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Socio no gerente 10) Cierre ejerc. 31/01 de c/año. Fernández Paz José Luis, Escribano.

L.P. 18.664

VIOLETA PARRA WINERY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 16/4/13; 2) Bernardo Carlos Salaberry, DNI 17875535; Mora María Celi, DNI 32999555; ambos argentinos, comerciantes, calle 50 N° 488, de la ciudad de La Plata; 3) Violeta Parra Winery S.R.L.; 4) 20 años; 5) Venta mayorista y minorista de vinos, podrá fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.6) \$ 70.000,-cuotas \$ 100,- cada una; 7) Bernardo Carlos Salaberry 50%, Mora María Celi 50%.8) 31/12; 9) calle 50 N° 488, La Plata, Pcia. de Bs. As.; 10) Gerentes: Bernardo Carlos Salaberry y Mora María Celi; domicilio legal; calle 50 N° 488, La Plata, Pcia. de Bs. As.; 11) Ricardo Javier Méndez, Contador Público.

L.P. 18.669

MEUCCI INSTALACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado con firmas certificadas registradas en el Libro de Requerimiento 70 Acta N° 392 Folio N° 392, labrada por el Escribano Miguel Adrián Calabrese, Notario adscripto del Registro N° 28 del Partido de General San Martín, con fecha 05/03/2013, se constituyó Meucci Instalaciones S.R.L. 1) Socios: Laura

Daniela Chas, argentina, nacida el 19 de Octubre de 1978, D.N.I. 26.953.115, C.U.I.T. 27-26953115-6, casada en primeras nupcias con Luis Fernando Abbruzzese (D.N.I. 25.385.260), con domicilio en Libertad N° 6674 de la localidad de José León Suárez, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, de profesión empresaria; Luis Fernando Abbruzzese, argentino, nacido el 5 de Julio de 1976, D.N.I. 25.385.260. C.U.I.T. 20-25385260-8, casado, en primeras nupcias con Laura Daniela Chas (D.N.I. 26.953.115), con domicilio en Libertad N° 6674 de la localidad de José León Suárez, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, de profesión empresario. 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de Marzo de 2013; 3) Denominación: Meucci Instalaciones S.R.L.; 4) Domicilio social: Calle Libertad N° 6674 de la localidad de José León Suárez, General San Martín, Buenos Aires; 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 5/03/2013; 7) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades en el país o en el extranjero: A) Producción, comercialización, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra venta y distribución de productos Alimenticios y bebidas en general, el transporte de mercaderías generales, fletes y acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín, realizar el transporte de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros. Importación y exportación de los productos mencionados. B) Financiera e inversora no comprendida en la Ley 21.526 y modificatoria, mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, para la financiación de operaciones y negocios realizados ó a realizarse; originar y transferir carteras hipotecarias pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la Ley 24.441. Operaciones de leasing de bienes muebles e inmuebles. Pudiendo realizar en general todo tipo de negocios crediticios y de cualquier índole. Como Inversora mediante la administración y/o realización de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. e) Inmobiliaria y de construcción: La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Construcción e ingeniería: Construcción, Ejecución de Obras ya se trate de civil, hidráulica, electromecánicas, industriales, electrónica, redes de gas y agua, telecomunicaciones, petroquímicas, mecánicas, termodinámica, viviendas, viales, eléctricas, oleoductos, gasoductos, poliductos, excavaciones, y todo tipo de construcciones nuevas o modificaciones, reparaciones, demolición de las existentes, de montajes o instalación de partes ya fabricadas o de vía y obras, y todo aquello relacionado con obras de ingeniería y arquitectura sean obras públicas o privadas, en bienes propios o de terceros, en zonas urbanas, suburbanas y rurales. D) Mandatos y representaciones: Podrá realizar todo tipo de mandatos y servicios con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Prestar servicios de caja por cuenta propio o de terceros y administración de carteras de créditos y todo otro crédito vinculado con la actividad financiera e inmobiliaria. Representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones, en especial aquellos relacionados a títulos de créditos o títulos valores públicos o privados. Mediante la compra, venta, consignación, exportación e importación de mercaderías o servicios; emisión de tarjetas de créditos y/o compras, realizar contratos relacionados con el desarrollo y promoción de las mismas. En especial con el asesoramiento en materia financiera e inmobiliaria, evaluación de proyectos de inversión, organización y administración de consorcios de inversores con fines inmobiliarios, financieros y de promoción. En el aspecto inmobiliario podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea

o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo la comercialización e industria de los materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y accesorios. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 8) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividida en 10.000 cuotas de \$10 (pesos diez) valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) la señora Laura Daniela Chas 5.000 cuotas; b) el señor Luis Fernando Abbruzzese, 5.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante Personas Jurídicas. 9) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que ejercerá dicha función por el término de existencia de la sociedad (99 años) los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10) Representación Legal: Socio Gerente Luis Fernando Abbruzzese, argentino, nacido el 5 de julio de 1976, D.N.I. 25.385.260, C.U.I.T. 20-25385260-8 casado en primeras nupcias con Laura Daniela Chas (D.N.I. 26.953.115), con domicilio en Libertad N° 6674 de la localidad de José León Suárez, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, de profesión empresario. 11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea. Firma Aclaración: Dr. Río Juan Manuel (Apoderado). En José León Suárez.

S.M. 51.531

AGROGANADERA LOS QUINOTOS S.A.

POR 1 DÍA - por constitución:1) Datos de los socios: María Eugenia Carlos, Documento Nacional de Identidad número 23.486.152, C.U.I.T. número 27-23486152-8, nacida el 4 de octubre de 1973, de 39 años de edad, argentina, comerciante, de estado civil casada, Julián Esteban Carlos, Documento Nacional de Identidad número 24.347.316, C.U.I.T. número 20-24347316-1, nacido el 1 de junio de 1975, de 37 años de edad, argentino, comerciante, estado civil casado, Francisco Carlos, Documento Nacional de Identidad número 25.153.114, C.U.I.T. número 20-25153114-6, nacido el 1° de mayo de 1976, de 36 años de edad, argentino, comerciante, estado civil casado, y Juan Ignacio Carlos, Documento Nacional de Identidad número 32.527.370, C.U.I.T. número 20-32527370-5, nacido el 23 de septiembre de 1986, de 26 años de edad, argentino, comerciante, estado civil soltero. Todos los socios domiciliados en Salta número 1138, ciudad y partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de instrumento de constitución: 4 de abril de 2013. 3) Razón social: "Agroganadera Los Quinotos S.A." 4) Domicilio Social: Salta número 1138, ciudad y partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Productivas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, frutihortícolas, floricultura y forestales; b) Comerciales: Compraventa, exportación, importación, representación, comisión, consignación y almacenaje de todo tipo de granos y subproductos y demás productos y subproductos agropecuarios. Comercialización de semillas, agroquímicos, fertilizantes, insumos para alimentación y reproducción animal, y todo otro artículo relacionado con la pro-

ducción y tecnificación de las explotaciones agropecuarias. c) Industriales: Acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos y demás productos y subproductos agropecuarios. Producción de semillas, fabricación de alimentos balanceados y de todo otro insumo necesario para las explotaciones agropecuarias. d) Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clase de organizaciones inmobiliarias. e) Servicios: Transporte de carga. Dirección y Administración de establecimientos rurales, asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con la gestión y producción de las explotaciones agropecuarias. 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción registral del instrumento constitutivo. 7) Capital social: \$100.000.00 representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1.000,00 Valor Nominal cada una y de 1 voto por acción. 8) Órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares y de igual o menor número de Directores Suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso que la sociedad prescindiera de la sindicatura, la designación de Directores Suplentes es obligatoria. Presidente: Julián Esteban Carlos, y Director Suplente: Francisco Carlos; Ambos, por el período de 3 años. Órgano de fiscalización: quedan facultados los accionistas, al no encontrarse la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: a cargo del Presidente de la sociedad. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Ana Inés Macaroni, CPN.

L.P. 18.671

MEDIALED ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N°157, fecha 12/3/13. Accionistas: Juan Pablo Cocuzza, arg., 23 años, soltero, DNI 35.119.354, CUIL: 23-35119354-9, comerciante, dom: 25 de Mayo 1422, Merlo, y María Sol Cocuzza, arg., 18 años, solt., DNI: 38.426.458, CUIL: 23-38426458-4, comerciante, dom: 25 de Mayo 1422, Merlo. Denominación: Medialed Argentina S.A. Sede Social. Rivadavia 25632 Merlo, Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Compraventa al por mayor y menor de todo tipo de productos relacionados con la tecnología Led, todo tipo de material y componentes electrónicos y pantallas Led. b) Venta e Instalación de pantallas Led como soporte publicitario. c) Diseño gráfico, publicidad impresa y audiovisual, letreros luminosos, cartelería, rotulación e imagen corporativa. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto incluso las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Juan Pablo Cocuzza y Director Suplente: María Sol Cocuzza Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Martín V. Brieva, Notario.

Mn. 60.961

TAG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 40 del 15 de junio de 2011, por decisión unánime de socios: a) Se designa Gerente a Héctor Ricardo Parafita, argentino, 27-12-47, casado, ingeniero, DNI 7.792.184, CUIL 20-07792184-3, Scalabrini Ortiz 2331 Piso 5to. Dpto. "B" de Capital Federal. Aceptando la designación. Alicia Silvia López, Autorizada.

Mn. 60.965

ALIANZA SPORT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constituida por instrumento privado del 13/03/2013. 1) Antonio Dionisio Gjeldum, 45 años, fecha de nacimiento 27/03/67, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Goñi 3097 Mar Del Plata CP 7600, DNI 18.236.485 y la señora Patricia Ángela Trainotti, 47 años, fecha de nacimiento 11/02/65, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Goñi 3097 Mar Del Plata CP 7600, DNI 16.978.853. 2) La fecha de instrumentación fue el día 13/03/2013. 3) La sociedad se denomina Alianza Sport S.R.L. 4) La sociedad tiene su domicilio legal y administrativo en Goñi 3097 Mar del Plata CP 7600. 5) El objeto social será importación, exportación distribución y comercialización, por cuenta propia o de terceros, tales como y en general todo lo relacionado con calzados, indumentaria, artículos similares, a fines y partes de éstos, y todo lo relacionado con artículos del deporte, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país y como en el extranjero. Venta, distribución y comercialización al por mayor o al por menor, de equipos, maquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad. Transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos afines propios o ajenos a cuyo efecto podrá organizar flotillas de medio de transportes terrestres o marítimos. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. 6) El plazo de duración será de 99 años. 7) El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El señor Antonio Dionisio Gjeldum, 60 (sesenta) cuotas, por \$ 100 (pesos cien), integrando \$ 1500 (pesos mil quinientos); la señora Patricia Ángela Trainotti, 60 (sesenta) cuotas, por \$ 100 (\$ pesos cien), integrando pesos \$ 1500 (\$ pesos mil quinientos). Todo suscrito en efectivo, que representa el 25% (veinticinco) por cien del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de 24 meses (veinticuatro), si las necesidades sociales lo requiriesen. 8 y 9) La administración de la sociedad y la Representación Legal de la misma esta a cargo de Antonio Dionisio Gjeldum en su carácter de socio gerente que ejercerá tal función en forma conjunta o indistinta con la señora Patricia Ángela Trainotti, el plazo del cargo es de 4 años, el cual podrá ser reelegido para tal función por el mismo plazo por mayoría absoluta. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Av. 95.061

MEDICINA NUCLEAR DE JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliana De Laurentiis, argentina, nac. 8/11/1970, DNI N° 21.795.341 CUIT N°27-21795341-9, casada con Rodolfo Reyna, Alem N°1562 Lincoln, pdo. Lincoln, Bs. As., médica. 2) Héctor Guillermo Marrero, argentino, nac. 11/12/1953, DNI N°10.793.189, CUIT N°23-10793189-9, casado con Cécilia Echeverría, calle 25 s/n entre Cantilo y 13 City Bell, pdo. La Plata, Bs. As., médico, 3) Lucio Oscar Cendoya, argentino, nac. 22/11/1957, DNI N° 13.424.302, CUIT N° 20-13424302-4 casado con Graciela Minardi, Calle 29 N° 1368 La Plata, pdo. La Plata, Bs. As., médico. 4) Abraham Chwojnik, argentino, nac. 8/5/1938, DNI N°4.562.502, CUIT N° 20-04562502-9, casado con Martha Fahrer, Luis María Campos N° 1521 Depto. B, Piso 11 CABA Bs. As., médico 2) Instrumento privado 5/12/2012, 3) Medicina Nuclear de Junín S.R.L. 4) Alberdi y Ruta N°188, Junín, Pdo. Junín, Pcia. Bs. As. 5) La instalación y explotación de consultorios, establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, y la respectiva dirección y administración técnica, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta.- Prestación de servicios médicos especializados, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, medico, quirúrgicos, físico, químico, psíquico electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública o privada que requiera servicios médicos. Organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, investigación científica y experi-

mental, incluyendo el campo de los análisis técnicos, radiología, ecografías, medicina nuclear y en general todas las actividades relacionadas con el diagnóstico y tratamiento de patologías médicas. 6)99 años desde inscripción registral. 7) \$ 72.000. 8/9) Gerente: Maximiliana De Laurentiis. Mandato Plazo social. Fiscalización: socios no gerentes art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre del ejercicio 31/12 cada año. María Silvina Lamelza, Abogada.

Jn. 69.403

BASE STAR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 70 del 15/03/13, ante la esc. María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por Cecilia Inés Gilardoni, argentina, nacida el 01/04/1968, soltera, con DNI 20.204.684, CUIT 27-20204684-9, comerciante, domiciliada en Concejal Horacio Julián 1070, Morón, Prov. de Bs. As y Lucas Alberto La Paglia, argentino, nacido el 23/04/1985, soltero, con DNI 33.398.982, CUIL 20-33398982-5, comerciante, domiciliado en Concejal Horacio Julián 1070, Morón, Prov. de Bs. As. Denominación: "Base Star S.A." Domicilio: Concejal Horacio Julián 1070, Morón, Prov. Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y reparación de calzado de todo tipo, accesorios, artículos de marroquinería y sus correspondientes anexos. Y mediante la tercerización en la confección y/o venta de calzado, artículos de marroquinería y afines. Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial, al por mayor y al por menor, de los productos indicados en el punto anterior, de artículos de cuero y tela de cualquier tipo, tanto manufacturado como semimanufacturado, así como textil; de productos utilizables para la confección de calzados, marroquinería, textil y afines; y de indumentaria masculina, femenina y para niños. Importación y Exportación: De toda clase de productos relacionados con el objeto social, en su faz primaria, manufacturados o no. Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000) representado por 100.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Órgano de Administración: A cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años: Presidente: Cecilia Inés Gilardoni, Director Suplente: Lucas Alberto La Paglia. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuará el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura. La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la Ley de Sociedades. El ejercicio cierra el día 31 de julio de cada año. María José Vinagre, Escribana.

Av. 95.079

FINANGROUP S.A.

POR 1 DÍA - Modificación Objeto Social: Por Acta de Directorio y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/03/2013, se resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto Social por el siguiente texto: "Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades (i) comercialización bajo cualquiera de sus modalidades (ya sea compra, venta, permuta, distribución, agencia, consignación, fraccionamiento, envasado), al por mayor o menor, o mediante la importación o exportación, de artículos de perfumería y tocador, artículos de cuidado personal, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas; productos alimenticios para el consumo humano o animal, artículos de higiene y salubridad, artículos de belleza o maquillaje, bijouterie artesanal o industrial, regalería, accesorios de moda, artículos de adorno y decoración, indumentaria y accesorios de vestir y deportivos, calzados y accesorios en general, artículos para el hogar, artículos de limpieza para el hogar, desinfectantes, desodorantes, sustancias abrasivas, artículos de bazar y menaje, incluso electrodomésticos y electrónicos para el hogar, el comercio o la industria, productos farmacéuticos y especialidades medicinales de venta libre, artículos oftalmológicos y, en general, cualquier otro producto de consumo masivo de venta libre. (ii) Financieras: Todo tipo de operaciones financieras, préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, prendas, destinados a financiar el consumo de los artículos a comercializar descriptos anteriormente. Quedan expresamente excluidas todas aquellas

actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley Nro. 21.526 modificada por las Leyes Nro. 24.144 y Nro. 24.485)". Autorizado: Eleazar Christian Meléndez por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/03/2013 - Abogado.

L.P. 19.060

DON LUIS PASCUAL S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por escritura N° 128 del 27-12-2012 pasada ante Escrib. Rubén S. Stradiot, de Pergamino, se protocolizó Acta Asamblea Extraordinaria N° 1 del 26-10-2012 que aumentó el Capital Social a \$ 1.230.000, y reformó Art. 4 Estatutos: Cap. Social: \$ 1.230.000, representado por 123.000 acciones ord., nom. no endosables, de \$ 10 c/u. y der. 5 votos por acción. Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 19.062

ARG NATURAL BEEF.COM S.A. INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A. ARG NATURAL PRODUCTS S.A.

POR 1 DÍA - Escisión - Fusión. Se comunica por el término de Ley que ARG Natural Beef. Com. S.A. ("ARG") ha decidido escindirse para (i) destinar parte de su patrimonio a fusionarse con Inversiones Tecnológicas S.A. ("ITSA") y (ii) destinar otra parte de su patrimonio a constituir una nueva sociedad denominada ARG Natural Products S.A. ("ANP"). La referida reorganización tendrá efectos a partir del 1° de abril de 2013. Datos de inscripción: Arg: inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires el 5/04/05, resolución N° 1803 e inscripción complementaria del 6/04/05; ITSA: inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza el 30/07/08 bajo el N° 1139-1-2008-00917. Domicilio: ARG y ANP: Calle 48 N° 877, PB, oficinas 11 y 12, La Plata, Prov. de Buenos Aires; e ITSA: Gutiérrez N° 329, piso 1°, Dpto. "5", Mendoza. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la reorganización según balances especiales al 31/08/12: ARG: activo: \$ 85.429.192,88, pasivo: \$ 3.462.188,69; ITSA: activo: \$ 6.461.872,27, pasivo: \$ 359.884. Valuación del activo y pasivo destinado a ANP: activo: \$ 1.256.406,85, pasivo: \$ 107.226,39. Capital de la nueva sociedad ANP: \$ 375.659. Aumento de capital de ITSA: el capital de ITSA se aumentará de \$ 12.000 a \$ 4.452.477. Fecha del compromiso previo de fusión: 12/11/12. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: Reuniones de directorio del 12/11/12 y Asambleas de Accionistas del 18/11/12. Reclamos de Ley: Libertad 1032, 1° A, CABA. Como consecuencia de la reorganización ARG redujo su capital aumentó su capital social en \$ 4.816.136, es decir, de \$ 26.756.310 a \$ 21.940.174. Autorizado por las tres sociedades en asamblea de accionistas celebradas el 18/11/12. Ricardo José Campodónico. Abogado. DNI 13.138.693. TE 0221-4221133.

L.P. 19.035

INSTITUTO DE TERAPIAS RENALES Y CLÍNICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Pablo Germán Cantet, arg., nac. 5/6/1982, DNI. 29.308.468, CUIT 20-29308468-9, soltero, médico, domic. Av. Avellaneda 333, Chivilcoy. Prov. Bs. As.; y Agustín Maximiliano Quevedo Cárdenas, arg., nac. 26/08/1956, DNI. 18.639.717, CUIT 20-18639717-8, casado con Nora Cristina Lusby Pontolillo, médico, domic. Alsina 133, Chivilcoy, Prov. Bs. As. 2) Instituto de Terapias Renales y Clínicas S.R.L. 3) Alsina N° 133 Chivilcoy Pdo. Chivilcoy. 4) 99 años. 5) Siguiendo actividades: Prestación integral de servicios y prácticas nefrológicas y técnicas sustitutivas de la función renal, desarrollo, fabricación y comercialización de los insumos necesarios para la realización de los mismos, servicios de diagnósticos por imágenes, servicios de internación domiciliaria y cuidados paliativos, consultorios polivalentes con internación y con prestación quirúrgica, servicios de emergencia. 6) \$ 20.000. 7) Adminis. y Represen. a cargo de gerente de 1 a 3 por 5 ejerc., reelegibles. Rptción.: Gerente, Agustín Maximiliano Quevedo Cárdenas. Suplente: Pablo Germán Cantet. 8) Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. Instrum. Privado. 18/04/2013. M. Laura Di Iorio de Mesplet, Notaria.

L.P. 19.065

C.E.F.A. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 06/02/2013 se prorrogó el plazo de la sociedad por 99 años a contar desde la inscripción registral. Jorge Ignacio López, Abogado.

L.P. 19.068

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 16/01/2013 y Acta de Directorio del 17/01/2013. Presidente: Luis Lanza. Director Suplente: Marcela González. Rodolfo Bernardo Amerise, Contador Público Nacional.

L.P. 19.077

AGROPECUARIA VIDAL S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 12/11/12 y A.G.O. ratificatoria del 11/4/13 se resolvió: 1) Nuevo Directorio: Pte. María Cecilia Roncero DNI. 29.056.158, Corrientes 1075 San Jorge Prov. Sta Fe; y Dir. Sup.: Vidal Bada Vázquez DNI. 23.521.180, Av. Libertador 8008 Dto. 1302 CABA, ambos por 3 ejer. 2) Nuevo domicilio social Acceso Rodolfo Clemente Espil 331 Loc. y Pdo. Carlos Casares, Bs. As. Esc. Bicaín.

L.P. 19.037

TRANSPORTES EL NACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 25/2/13 y A.G.O. ratificatoria del 11/4/13 se resolvió: 1) Nuevo Directorio: Pte. María Cecilia Roncero D.N.I. 29.056.158, Asunción 4387 2° H CABA; y Dir. Sup.: Arturo Esteban Díaz DNI. 20.492.080, Brandsen 277 Carlos Casares, ambos por 3 ejer. 2) Nuevo domicilio social Acceso Rodolfo Clemente Espil 331 Loc. y Pdo. Carlos Casares, Bs. As. Esc. Bicaín.

L.P. 19.038

IMPEESA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/06/12 renunció el presidente Reguera Ignacio Agustín y director suplente Reguera Rosario Inés; se designó presidente al Sr. Bonabello Marcos Martín, DNI 25.177.60, CUIT 20-25177060-4, como director suplente al Sr. Valdevenito Lisandro Rubén, DNI 27.643691, CUIT 20-2743691-1, según art. 9° del Estatuto Social. Autorizado por Asamblea del 15/06/12. Barrientos Carolina Mercedes, CPN.

B.B. 56.414

MADERERA Y CABAÑA RAMALLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Graciela Aída Buzzio, 55 años, argentina, nacido el 11/02/58, ama de casa, D.N.I. 10.755.848, CUIL 27-10755848-4, casada, domiciliada en Santa Rosa 560, Ramallo, Provincia de Buenos Aires; Hernán Ariel Mota, 35 años, argentino, nacido el 27/03/77, comerciante, D.N.I. 25.925.267, CUIL 23-25925267-9, casado, domiciliado Santa Rosa de Lima 560, Ramallo, Provincia Buenos Aires, y Guillermo Gabriel Mota, 37 años, argentino, nacido el 24/10/75, comerciante, titular del D.N.I. 25.016.263, CUIL 20-25016263-5, casado, domiciliado en Avenida San Martín 1980, Ramallo, Provincia de Buenos Aires; 2) 14/03/13; 3) Maderera y Cabaña Ramallo S.R.L.; 4) Avenida San Martín 1980 Ramallo, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: a) Constructora: estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas centrales térmicas y nucleares, autopista, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, estaciones de servicios, aeropuertos, túneles, redes eléctricas y de telecomunicaciones, centrales y estaciones de telecomunicaciones, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales montajes industriales e electromecánicos; instalaciones termomecánicas, electromecánicas, de gas, de tratamiento del aire y del agua, gasoductos, oleoductos, así como producción de centrales térmicas y de agua y aire caliente o frío y su distribución; planes colectivos de viviendas, departamentos, casas y cabañas rústicas e industriales, trabajos de mensura o relevamientos topográficos y, en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la activi-

dad técnico - constructiva. b) Materiales asfálticos, hormigones o cementos: elaborar materiales asfálticos, hormigones o cemento, inclusive viviendas o instalaciones o elementos constructivos prearmados; fabricar, armar, o reparar máquinas o herramientas propias de la actividad constructiva, minera, forestal, o agrícola, así como sus repuestos; explotar aserraderos o plantas de madera sintética o compensada; industrializar productos o sub-productos derivados de la actividad minera o forestal. c) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, como así también su división, fraccionamiento, urbanización, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias por cualquiera de los sistemas de propiedad, la constitución de hipotecas y sus financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. D) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales o personas, compraventa y negociación de títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de todos los sistemas creados o por crearse. La sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, joint-venture. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del código civil y art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 50 años. 7) \$ 10.000. 8) Administración y Representación Legal Gerente Graciela Aída Buzzio. 9) Fiscalización Art 55 Ley 19.550. 10) 31/05 de cada año. C.P.N. Hernán Guillermo Bolaño. S.N. 74.152

OBRAS RAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Escritura N° 25 del 01/03/2013. Notario Marina Susana Tesone titular Reg. N° 1 Pdo. Ramallo. 2) Socios: Helga Elisa Giordano, DNI: 22.954.229, CUIL: 27-22954229-5, nac. 10/09/72, comerciante, soltera, domic. Belgrano N° 135; Viviana Giordano, DNI: 24.007.691, CUIL: 27-24007691-3, nac. 24/07/74, comerciante, soltera, domic. Belgrano N° 1351; Bruno Ezequiel Musante, DNI: 27.177.400, CUIL: 20-27177400-2, nac. 08/09/79, empleado, soltero, domic. Guillermo Joyce N° 950; Marcos Ariel Sica, DNI: 24.505.026, CUIL: 20-24505026-8, nac. 25/01/75, martillero y corredor público, casado, domic. Yrigoyen N° 851; Roberto Ireneo Botto, DNI: 12.072.025, CUIL: 20-12072025-3, nac. 09/02/56, comerciante, divorciado, domic. Lavalle N° 652 y Aldo José Botto, DNI: 18.010.873, CUIL: 20-18010873-5, nac. 20/03/67, comerciante, casado, domic. Belgrano N° 869; todos argentinos, domiciliados en la ciudad de Villa Ramallo, Pdo. Ramallo, Pcia. Bs. As. 3) Razón Social: Obras Ramallo S.A. 4) Domicilio: Yrigoyen 851, Villa Ramallo, Pdo. Ramallo, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por sí o por terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro del marco de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, sus reglamentaciones o modificaciones. Además podrá ejercer como fiduciario de fideicomisos cuyo fin sea la administración, compra y venta de propiedades inmobiliarias. Industria de la Construcción: Construcción de casas y edificios. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. Transporte: Explotación de transportes terrestres, marítimos y aéreos de carga. Servicios: Prestación de servicios de hotelería. Agropecuarias: Explotación agrícola y ganadera en todas sus ramas y Financieras: Financiación de las operaciones sociales con fondos propios y todas las operaciones de carácter financiero, permitidas por las leyes vigentes, siempre con dinero propio. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral 7) Cap. Soc: \$100.000, rep. p/1.000 acc. VN \$ 100 c/u. 8) Directorio: Dtor. Tit. Pte.: Gabriel Giordano, Dtor. Tit. Vicepte: Roberto Ireneo Botto. Dtor.

Sup: Marcos Ariel Sica. Duración: 3 ejerc. Rep. Legal: Pte. 9) Fiscalización: Por los socios. 10) Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Marcos Pagnanini, Contador público.

S.N. 74.153

BIENES RAÍCES CONSULTORA INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/10/2012, con motivo de la observación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se aprobó ratificar lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/07/2012, es decir, cambio de domicilio de la Sede Social a calle De la Nación 468 de la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires y modificación del Artículo Primero de Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Bienes Raíces Consultora Inmobiliaria Sociedad Anónima, queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del País". Pablo Andrés Mazzeo, CPN.

S.N. 74.163

OPCIONES EN SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato del 08/03/13 entre el Sr. Marti Pablo Esteban, D.N.I. 25.007.630, C.U.I.T. 20-25007630-5, nacido el 27/04/76, casado, argentino, ingeniero, con domicilio en 35 Oeste N° 265 Barrio Somisa, San Nicolás, pcia. Bs. As. y el Sr. Blanco Matías Leandro, D.N.I. 25.002.814, C.U.I.T. 20-25002814-9, nacido el 02/01/76, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Capitán Fiorito N° 5640, Córdoba, Pcia. Córdoba; se constituye la entidad "Opciones en Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle 35 Oeste N° 265 B° Somisa, de la localidad y partido de San Nicolás, pcia. Bs. As. Duración: 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción registral. Objeto: 1) Desarrollo, fabricación, alquiler, venta y mantenimiento de productos diseñados para satisfacer las necesidades de habitacionalidad adaptadas a diversas obras y eventos. 2) Alquiler y venta de bienes de uso relacionados con la industria, construcción y eventos. 3) Actividades de transporte y logística general y particular. 4) Servicio de contratación y provisión de mano de obra para limpieza y mantenimiento industrial. 5) Alquiler y compraventa de baños químicos y autoelevadores. 6) Limpieza general de fábricas, tolvas, silos y demás establecimientos comerciales. 7) Asesoramiento técnico y mantenimiento en general. 8) Desarrollo, dirección fabricación, construcción, locación y comercialización de obras de edificios, estructuras metálicas, civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería de arquitectura públicas o privadas, con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma, por cuenta propia o de terceros. Capital social: \$ 20.000 (2000 cuotas de \$ 10 v/n c/u y de un voto por cuota). Administración: Pablo Esteban Marti en calidad de gerente. Fiscalización: socio no gerente Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Alejandro Zárate, Contador Público.

S.N. 74.164

VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Domínguez Daniel Oscar, argentino, casado en 2° nupcias con Silvia Noemí López, nacido el 16/12/1957, D.N.I. 13.587.774, comerciante, con domicilio en Rivadavia 705 San Nicolás; López Silvia Noemí, argentina, casada en 1° nupcias con Domínguez Daniel Oscar, nacida el 11/09/1960, D.N.I. 14.087.222, abogada, con domicilio en Rivadavia 705, San Nicolás; Domínguez López Leslie Denise, argentina, soltera, nacida el 24/03/1988, D.N.I. 33.493.574, comerciante, con domicilio en Rivadavia 705 San Nicolás. Constitución: Instrumento Privado del día 13/03/2013. Denominación: "Vialdod de Construcciones S.R.L." Domicilio Social: Mansilla 1430 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires. Duración: 30 años desde su inscripción. Capital Social: \$ 50.000. Objeto: 1- Desmalezamiento, cortes de pasto en zona de caminos, zanjeos y recolección de residuos, forestación, deforestación y parquización. Construcciones hidráulicas, civiles, viales, movimientos de suelos; conservación de pavimentos; obras básicas, desagües, bombas de agua. 2-

Transporte de carga general. 3- Construcción: ejecución, dirección y/o administración de proyectos, obras civiles privadas o públicas, propiedad horizontal, construcción de viviendas y reparación de viviendas. Administración: mínimo de uno y máximo de tres gerentes, socios o no. Representación: Gerentes: Domínguez Daniel Oscar y López Silvia Noemí por el término de la duración social. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sebastián Luis Pérez Casanova, Contador Público.

S.N. 74.166

GRUPO MARMAC ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. Inst. Priv. 04/03/2013. Socios: Norberto Oscar Flores, argentino, 03/07/1972, DNI 16.093.096,25 de Mayo N° 506 San Nicolás, casado, técnico electromecánico, CUIT 23-16093096-9 y Marcela Vivian Hernández, argentina, 17/03/1963, DNI 16.301.710, 25 de Mayo N° 506 San Nicolás, casada, empresaria, CUIT 27-16301710-0. Nombre "Grupo Marmac Argentina S.R.L." Domicilio social: Provincia de Buenos Aires. Sede: ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, calle 25 de Mayo N° 506. Término de duración: noventa y nueve años desde fecha de inscripción registral. Objeto: Saneamiento ecológico en empresas, asesoramiento en tratamiento de efluentes, alquiler de equipos de extracción de aceites sobrenadantes; fabricación y montajes metal-mecánicos, mantenimiento y reparaciones electromecánicas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, reparación y montaje de equipos hidráulicos y sus componentes, asistencia técnica en áreas mecánica, eléctricas e hidráulicas. Sociedad no comprendida en art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Capital: pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. Un voto por cuota. Administración y representación: un socio en calidad de gerente. Gerente: Marcela Vivian Hernández, duración: la de la sociedad. Fiscalización: los socios no gerentes, art. 55. Cierre ejercicio social: 31/12 c/año. Germán Gasparoni, Contador Público.

S.N. 74.171

TRANSPORTE LAS HERMANAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 01/02/2013 se constituyó Transporte Las Hermanas S.R.L. con domicilio en H. Cordova N° 429, La Emilia partido de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Socios: Srta. Bordonaro Verónica Vanesa, DNI 33.290.446 Argentina, nacida el 12/02/1988, soltera, empresaria, domiciliada en H. Cordova N° 429 La Emilia partido de San Nicolás, pcia. de Bs. As. y la Sra. Bordonaro Carina Mónica, DNI 27.404.977, Argentina, nacida el 04-08-1979, casada, empresaria, domiciliada en J.J. Pastor N° 30 La Emilia partido de San Nicolás, pcia. de Bs. As. Objeto Social: Transporte de cargas en general; Comercialización al por mayor y menor de elementos de ferretería y cerrajería; Inversión y financiera realizar inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, rodados. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil). Administración: Será ejercida por la Srta. Bordonaro Verónica Vanesa, con el cargo de gerente. Fiscalización: Los socios en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31/01 de cada año. Sergio Ariel Conti, CPN.

S.N. 74.104

ÑABEBA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.: Escrit. del 06-03-2013. Socios: Ernesto Sebastián Zuelgaray, nac. 24/03/1965, DNI 17.242.025, CUIT 20-17242025-8, cas. 1ras. nup. con Amalia Fernández Balbis, abogada, domic. Aguiar 149. San Nicolás, Pcia. Bs. As.; Amalia Fernández Balbis, nac. 11-03-1965, DNI 17.308.143, CUIL 27-17308143-5, cas. 1ras. nup. con Ernesto Sebastián Zuelgaray, abogada, domic. Aguiar 149, San Nicolás, Pcia. Bs. As., ambos argent. Denominación: Ñabebe Sociedad Anónima. Domic.: Aguiar 149, San Nicolás, Pdo.

de San Nicolás, Pcia. Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualq. pto. de la Rep. Arg. y del exterior, las sgtes. activ.: Comercial: La comercialización por cuenta propia o de terceros o con terceros, mediante la compra, venta, permuta o consignación de todo tipo de materiales para la construcción, máquinas y herramientas, sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención, licencias y marcas nacionales o extranjeras, diseños o modelos industriales; compra y venta de madera en pie o talada. Financiera: 1) Financiamiento, contratación y otorgamiento de préstamos en gral., con o sin garantías reales o personales. 2) Aporte de capitales propios a empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes y futuros, así como la compra-venta y negociación de acciones, de debentures, títulos públicos o privados. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) como así tampoco ninguna otra operación financiera que requiera el concurso del ahorro público. Agropecuarias: Adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento de estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces; explotación de bosques. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos, cabañas y realizar toda clase de explotación vinculada con la agricultura, ganadería y apicultura. Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de haciendas vacunas, porcinas, equinas, caprinas, o de granja, ovinas, abejas y todo tipo de cereales y oleaginosas. Constructora: Industria de la construcción en todas sus ramas y derivados; construcción de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad autorizados por las leyes vigentes o futuras e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitación pública o privada; todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado en sus distintas ramas y especialidades. Importadora y Exportadora: importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes vigentes. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compra venta de terrenos y sus subdivisiones, el fraccionamiento de tierras, lotes urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, barrios cerrados y country y administración de propiedades. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referido a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores. De corresponder la sociedad contratará a auxiliares matriculados para el ejercicio de esta actividad.- Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración: 99 años de su insc. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. Pte.: Ernesto Sebastián Zuelgaray. Dir. Supl.: Tomás Ramón Dunda, DNI 20.642.611, CUIL 20-20642611-0, cas. 1 nup. con Natalia de Felipe, dom. San Juan 167 San Nicolás, arg., por 3 ejerc. Fiscaliz. art. 55. Cierre ejerc.: 30-06 c/año. Repres.: Pte. del Direc. Leopoldo O. Cirio, Escribano.

S.N. 74.105

SAJ CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del día 21/02/2013 se resuelve por unanimidad de los socios que representan el 100% del Capital Social el aumento del mismo a la suma de \$ 1.260.000,00 (pesos: un millón doscientos sesenta mil) y la modificación del Art. Cuarto del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos sesenta mil (\$ 1.260.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cuatro mil doscientos cada una (\$ 4.200,00), que los socios suscriben de la siguiente forma: Andrés José Azcoitia cincuenta (50) cuotas de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00) cada una, o sea la suma de doscientos diez mil pesos (\$ 210.000,00); Yolanda Alicia Berberi Cincuenta (50) cuotas de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00) cada una, o sea la suma de doscientos diez mil pesos (\$ 210.000,00); Juan Pablo Azcoitia cien (100) cuotas de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00) cada una, o sea la suma de cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 420.000,00) y Sebastián Andrés Azcoitia cien (100) cuotas de pesos cuatro mil dos-

cientos (\$ 4.200,00) cada una, o sea la suma de cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 420.000,00). Las que fueron integradas en su totalidad en dinero en efectivo". Pablo Andrés Mazzeo, CPN.

S.N. 74.110

ADMINISTRADORA DEL PARQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/02/2013 se resuelve por unanimidad de los accionistas que representan el 100% del Capital Social lo siguiente: 1- reducción de una acción y la conformación del Capital Accionario en 154 acciones. 2- aumento del Capital Social el que ascenderá a la suma de \$ 369.600,00 y 3- el Art. Quinto del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos (\$ 369.600,00) dividido en ciento cincuenta y cuatro (154) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de tres años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Pablo Andrés Mazzeo, CPN.

S.N. 74.111

AGROSERVICIOS SENDEROS S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamb. Ord. n° 8 del 10/5/12, 9:00 hs. Reunidos los accionistas con quórum exigido para tratar: 1°) designación de 2 acc. Para firmar actas, por unanimidad se designa a Juan Pablo Escandón y Paula Casiana Wehmeyer, 2°) designación de directorio. Pte: Presidente: Juan Pablo Escandón, Vicepresidente Matías Gabriel Ferrazzini, Directores Suplentes Sebastián Ferrazzini, todos aceptan los cargos designados. Patricio Duch, Abogado.

L.P. 17.793

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 20/3/13: Zulma Beatriz Rodas, soltera, enfermera, 24/5/66, DNI 18.073.348, Rivadavia 3940, Lanús Oeste, PBA; Marta Noemí Irisarri, argentina, casada, jubilada, 10/10/43, DNI 4.763.088, Rucci 230, Piso 24 Departamento 2, CABA. Servicios Integrales de Salud S.R.L. 99 años. Explotación comercial, administración e instalación de clínicas, sanatorios, centros de salud, consultorios internos y externos y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico y sus servicios clínicos, quirúrgicos, odontológicos y anexos. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros, ya sean de medicina pre-paga o por otros sistemas. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 10.000. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Rivadavia 3940, Lanús Este, Lanús, PBA. Gerente: Zulma Beatriz Rodas, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: Los socios. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 17.796

IGNEA FULL SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 49 del 14/3/13: Filomena Baratta, italiana, casada, ama de casa, 28/2/50, DNI 93.235.810, Pasaje Paris 1185, Loma Hermosa, PBA; Marcelo Oscar Lencina, argentino, soltero, empleado, 13/4/85, DNI 31.494.697, Constitución 630, San Fernando, PBA. Ignea Full Service S.R.L. 99 años. a) La construcción, refacción, ejecución y administración de toda clase de obras civiles e industriales, incluyendo los servicios e instalaciones como herrería, electricidad, instalaciones sanitarias, desagües, tendido de cables, pintura, cerramientos y demás servicios relacionados con la Construcción en general; b) Ejecución, instalación, montaje y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, incluyendo telefonía, radioenlace, tendido de cables, sean éstos sistemas inalámbricos, alámbricos, celulares o satelitales, pudiendo llevar a cabo todas las actividades, gestiones y servicios

vinculados a las redes de comunicación y telefonía y a tecnologías anexas e inherentes a la actividad descripta. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 20.000. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Pasaje Paris 1185, Loma Hermosa, Tres de Febrero, PBA. Gerente: Filomena Baratta, por el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: Los socios. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 17.797

CUSTOM PARTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 4/3/13 se incorporó al Objeto lo siguiente: Construcción, administración, ejecución, refacción y mantenimiento de todo tipo de obras civiles e industriales, públicas o privadas, para edificios, viviendas, oficinas, plantas industriales, incluso las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, y la realización en general, de actividades relacionadas con la Arquitectura e Ingeniería, siendo las que lo requieran, realizadas por profesionales con título habilitante. Se modificó la fecha de cierre ejercicio estableciéndola el 30/6; y se reformaron en consecuencia las Cláusulas 3° y 9° del Contrato. Asimismo, se designó Gerente a Enrique Augusto Cadoppi, DNI 13.754.755. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 17.798

TRANSPORTE CAV-MAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Privado del 1/3/13 por 99 años desde 1/3/13. Domicilio: Callao 180, ciudad, Pdo. Chacabuco. Socios: Walter Sergio Matarelli, 49 años, DNI 16.387.210, soltero, domicilio Callao 180, Chacabuco; Sergio Daniel Caviglia, 50 años, DNI 14.780.777, divorciado, domicilio San Martín 833, 9 de Julio; Gregorio Aroldo Caviglia, 23 años, DNI 34.950.609, soltero, domicilio Sarmiento 430, Chacabuco, los 3 args., transportistas. Objeto: Transporte de mercadería en gral. y animales, teniendo plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos, actos y operaciones relacionados al objeto; compraventa de accesorios, repuestos, mercadería referidas al ramo de transporte y afines. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, incluso bajo régimen de P.H. y toda operación inmobiliaria, incluso fraccionar y lotear parcelas para vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales. Realizar las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, incluso P.H. Administrar propiedades inmuebles. Representar firmas que actúen en la fabricación, distribución, comercio e importación de automóviles, camiones y artículos vinculados al objeto. Realizar todo tipo de actividad financiera así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a particulares y sociedades, intereses, financiaciones, toda clase de créditos, constituir/dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, otorgar créditos en gral. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526, ni las que requieran el concurso público. Administración. Representación: 1 socio como gerente. Mandato plazo social. Designado: Walter Sergio Matarelli. Fiscalización: Los socios. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de marzo. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.703

GUZZARONI GRECO S.A.

POR 1 DÍA - En Esc. 468 (26/9/011) por regularización de la soc. de hecho "Guazzaroni, Sergio M. y Greco Margarita M" de 9 de Julio, se constituyó por 99 años desde el 26/11/011 "Guazzaroni Greco S.A.". Domicilio: Ruta 65 km. 100 y calle Eva Perón, ciudad, Pdo. Nueve de Julio. Socios: Margarita María Greco, 68 años, LC 4.895.395, viuda, Sergio Mauricio Guazzaroni, 41 años, DNI 22.163.764, soltero, los 2 args., comerciantes, domicilio Cavallari 1635, Nueve de Julio. Objeto: Explotar estaciones de servicio, comprar, vender, permutar, producir, almacenar, distribuir, importar, comerciar combustibles derivados de gas/petróleo, aceites, neumáticos, cámaras, llantas para todo tipo de vehículos, sus repuestas/accesorios, maquinarias y equipamientos. Franquicias, patentes, nombres comerciales, modelos, diseños, derechos de autor, nombres de origen, tecnología, y demás derechos aceptados en el objeto. Explotar kioscos, polirubros, restaurantes en estaciones de servicio. Establecer plantas industriales, laboratorios, depósitos, oficinas, negocios y

demás establecimientos necesarios para cumplir el objeto. Acopiar cereales/oleaginosas. Producir, comprar, vender semillas, agroquímicos, su aplicación. Compra/venta de arts. rurales e implementos agrícolas. Transportar cargas, mercaderías grales., fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, cerrados, clubes de campo, demás emprendimientos. Construir, dirigir administrar, ejecutar proyectos, parquizar, remodelar, demoler, subdividir, fraccionar, zonificar, lotear. Crear sociedades, aportes/compra de títulos, con limitación Arts. 30, 31, 32, Ley 19.550. Otorgar créditos, avales, siempre con capital propio. Actividades agropecuarias/ganaderas, cría, engorde, invernada de ganado, explotación agrícola. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares a decisión asamblea y 1 suplente. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Capital: \$ 6.760.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Directorio: Pte. Sergio Mauricio Guazzaroni. Vice: Margarita María Greco. Dir. Sup.: Horacio José Silvestre. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 17.704

MOTEGI SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 33 (28/2/13) por 99 años desde el 28/2/13. Domicilio: Brandsen 234, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Hernán Francisco Goyanarte, 37 años, DNI 24.829.043, domicilio 19 de Mayo 2290; Eduardo Gonzalo Timoteo Goyanarte, 41 años, DNI 22.053.350, domicilio Martiniano Rodríguez 2248; Eduardo Alberto Goyanarte, 68 años, DNI 5.499.690, domicilio Gorriti 382; los 3 casados, Juan Manuel Goyanarte, 36 años, soltero, DNI 25.576.406, domicilio Gorriti 382; los 4 args., comerciantes, de Ba. Bca. Objeto: Compraventa, consignación, representación, promoción, intermediación en la venta de motovehículos, incluso cuatriciclos, triciclos, y vehículos automotores, de uso particular, de transporte de pasajeros/carga, de combustibles sólidos y líquidos; prestar servicio posventa, comerciar repuestos/accesorios para motovehículos y automotores de cualquier naturaleza, incluso maquinarias agrícolas, motores industriales y/o utilizados para generar energía, calor, aire, presión y demás que bajo tal calificación puedan asimilarse como tales. Elaborar, construir, producir, armar vehículos, incluso motores de productos comercializados, sus repuestos/accesorios de todo tipo, incluso para su individualización/localización en caso de pérdida o sustracción. Productos anticongelantes, aceites, lubricantes, fluidos para motores. Representaciones, mandatos, concesiones privadas, agencias, comisiones, gestión de negocios, administrar bienes, capitales, empresas. Representación legal/comercial de sociedades o entes ligados al objeto. Adquirir, vender, ceder, permutar, administrar, arrendar, explotar bienes inmuebles, realizar urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y toda operación de inmuebles autorizadas. Aporte/inversiones de capitales a personas, empresas, sociedades por acciones, sociedades de garantía recíproca o a particulares, para toda clase de tipo de operaciones, compraventa de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios y papeles, excluyendo operaciones previstas en la Ley 21.526 y las que requieran el concurso del ahorro público. Comerciar cereales/oleaginosas, compra/venta de semillas, forrajes, comerciar bolsas vacías, herbicidas, fertilizantes, productos veterinarios y fumigantes. Acopiar cereales, explotar inmuebles rurales mediante agricultura, forestación, fruticultura, avicultura, apicultura, cría/engorde de ganados, producir lanas, explotar tambos, criar reproductores de raza. Capital: \$ 120.000. Cierre Ejercicio: 31 octubre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Hernán Francisco Goyanarte. Dir. Tits: Eduardo Gonzalo Timoteo Goyanarte. Juan Manuel Goyanarte. Dir. Supl.: Eduardo Alberto Goyanarte. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 17.705